



2a SECCION

JUDICIALES

REMADES

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquín, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ SOCIEDAD CATTANEO HERMANOS-PRES. MULT. FISCAL –EXP 1683161"; la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: FRACCION DE TERRENO ubicada en Las Playas, Pedanía San Antonio, Villa Caprichosa, DPTO. PUNILLA, compuesta por los LOTES NUMEROS 3, 34, 35, 36, 37 de la MANZANA 65, en el plano del vendedor, compuesto unidos de una SUPERFICIE TOTAL de 2944,00 m2, lindando unidos: al Norte con calle 2 y 4; al Este con lote 33 y parte del lote 35 y al Sud y Oeste con camino publico. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula n° 1919031. Titular Registral: SOCIEDAD CATTANEO HERMANOS, Nomenclatura Catastral: 23-02-30-19-02-086-010-000. CUENTA DGR N° 23-02— 02284405. El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 3 de junio de 2025, a las 11 hs., finalizando el día 10 de junio de 2025 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$4.000.000. Monto incremental: \$100.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del

vencimiento de aquél, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B"; 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 3% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n°315/7414206, CBU 020031515100007414260, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquín (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Se notifica por este medio al demandado. Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando- Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predisputada en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.-Fdo. Machado, Carlos Fernando -Juez. Dr. Johansen, Guillermo-Pro secretario. Of. 27/03/2025.

5 días - N° 589665 - \$ 95700 - 3/6/2025 - BOE

Juzg. Civ. Conc. 1° Nom. Va. Carlos Paz, Of. de Ejec. Fiscales, Güemes N°275. En autos EXPTE SAC 1442403 - MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ BERNASCONI, RODOLFO PEDRO - PRESEN-

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 12
Notificaciones	Pág. 39
Rebeldías	Pág. 39
Sumarias	Pág. 39
Usucapiones	Pág. 39

TACION MULTIPLE FISCAL, el Mart. Gustavo Ante, MP: 01-1436, REMATARÁ del 22/04/2025 - 11hs hasta 29/04/2025 - 11hs, en el Portal de Subastas <https://subastas.justiciacordoba.gob.ar>. Lote de Terreno N° 3 de la Manzana 142 de Villa Los Chañares, en Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia, que mide: 20 mts. de frente por 49 mts. de fondo o sea una Superficie Total de 980 mts2. y linda: al Norte con calle Tupac - Amaru, al Este con lote 4, al Sur con lote 14, y al Oeste con lote 2. Inscripto en Matr. 1025720, a nombre de Bernasconi, Rodolfo Pedro (100%). DGR N° 230405458093. Nom. Catas. 23-04-48-36-06-136-003. DESOCUPADO. COND.: Al mejor postor, BASE \$2.500.000, Postura mínima \$75.000, el comprador abonará el 20% de la compra más la comisión del martillero 5%, y 4% Fondo Prev. violencia familiar Ley 9505 más gastos de la web. Saldo a la aprobación o a los 30 días según cual resulte menor por transf. si la demora fuera imputable al adquirente devengará un interés equivalente a la T.P. promedio que publica el BCRA con más el 3% mensual hasta su efectivo pago. Consultas al Martillero 3541527235. Cosquín 31/03/2025. Fdo.: Dr. OLCESE, Andrés, Juez – Dra. Pandolfini, Mariela Noelia Pro-Secretaria

1 día - N° 590099 - \$ 5955 - 7/4/2025 - BOE

O. Juzgado Federal N° 3, autos "A.F.I.P. c/ CANTERAS HOUTHALEN S.A. s/Ej. Fiscal" (Exp. N° 27729/2015), el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880, rematará el 10/04/2025, a las 10 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes bienes: Una RURAL 5 PUERTAS marca FORD modelo ECOSPORT TITANIUM 1.6L MT N año 2013 dominio NBF178. Dr. Hilal, Juan Armando Agente Fiscal. Condiciones 20% dinero de contado al mejor postor más comisión al mar-

tillero, saldo por depósito judicial o transferencia Electrónica inmediata. Dra. Gabriela Data, Secretaria. Revisar en calle Colombres 1769 Bº San Martín el día 09/04/25 de 16 a 18hs. Informes al martillero T. 3515939907. www.cimacrucetsubastas.com.ar

2 días - N° 590231 - \$ 9776 - 7/4/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juz. de 1º Inst. y 13º Nom. Civ. y Com. C. y S. N° 3 Córdoba, autos: "VÁZQUEZ, AXEL NICOLÁS- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13398002", por Sentencia N° 4 de fecha 27/02/2025 y Auto N° 19 de fecha 19/03/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Axel Nicolás Vázquez, DNI N° 43.061.164, CUIL 20-43061164-0, con domicilio real en calle Francisco Candiotti N° 314 Barrio San Salvador, Córdoba X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico, Cr. Dante Américo Bonessi con domicilio en calle Obispo Trejo 179 1er piso of. 1, Córdoba (CEL 3582 15405555 -351 156524051) (TEL 0351-4217585) (Mail: dbonessisindico@gmail.com), atención: lunes a viernes de 10 a 16hs, hasta el día 07/05/2025. Fdo: Dracich Loza Oscar Lucas- Juez.

5 días - N° 589409 - \$ 15300 - 9/4/2025 - BOE

RIO TERCERO, 03/04/2025. El Sr Juez de 1ra Inst. C.C.FAM.3A - SEC.6 - RIO TERCERO hace saber que en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12875111 GIULIANO, MARCELO ANTONIO – QUIEBRA PEDIDA, por SENTENCIA N° 14 de fecha 31/03/2025, se resolvió: 1º) Declarar en estado de quiebra a Marcelo Antonio Giuliano, DNI 22.838.636 con domicilio en calle Pedro Marin Marotto 786, de la ciudad de Rio Tercero, de esta Provincia de Córdoba.- 3º) Fijar audiencia a los fines de sorteo de Sindicatura, Categoría "A" para el día 09 de abril del corriente año a las 11:00 hs. 4º) Decretar la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 235 y 237 de la L.C.Q.-... 8º) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho.- 9º) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen a la sindicatura.- 18º) Establecer como fecha límite para que los acreedores del fallido, presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura el día 22 de mayo del presente año, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 de la ley 24.522, en lo pertinente.- 19º) Fijar como fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos del fallido, el día

04 de julio del presente año.- 20º) Fijar como plazo tope para que la Sindicatura presente el Informe General el día 04 de septiembre del presente año.- 21º) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 04 de agosto del presente año...Fdo. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PEÑA, María Soledad — PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. RIO TERCERO, 03/04/2025.

5 días - N° 590790 - \$ 69460 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1^a Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. (Conc. y Soc. Nro. 4) de esta Ciudad de Córdoba, en autos "ACOSTA, LUIS ARIEL - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (Expte. N° 13420033), ha resuelto por Sentencia N° 15 del 10/03/2025: "I) Declarar el estado de quiebra del Sr. Luis Ariel Acosta, DNI 24.614.219, con domicilio real en calle Roberto Viola N.º 2938, Bº Alto Verde de la ciudad de Córdoba.... VIII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregárselos al órgano sindical.... IX) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522)... X) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados.... IX) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico (indicando causa, monto y privilegio) el día veintitrés de mayo de dos mil veinticinco (23/05/2025). Sindicatura: Cr. Armando Gabriel Boyallian, M.P 10-07480-0, domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, ciudad de Córdoba. TE: 4237960 – 3516636525; CEL: 3512284699; Mail: estudiomisino@gmail.com.

5 días - N° 589096 - \$ 48490 - 7/4/2025 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "BELLO, PATRICIA CRISTINA – QUIEBRA PROPIA SIMPLE, Expte. 13607394" mediante Sentencia N° 30 de fecha 18/03/2025 se declaró la quiebra de la Sra. Patricia Cristina Bello, DNI N° 18.565.258, CUIT N° 27-18565258-6, con domicilio real denunciado en calle Av. Entre Ríos N° 1667 Bº San Vicente de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos

a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímese al fallido a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohíbase al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Fíjese como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 12/05/2025. Se hace saber que el Síndico interviniente es el Cr. Gonzalo Martin Funes (Matrícula N° 10-13841-6) con domicilio en calle Av. Urquiza N°40, PB de la Ciudad de Córdoba, de Lunes a Viernes de 9:00hs a 17:00hs. Tel: 4218979 – Cel: 3516864530 - Mail: gonfunes@hotmail.com, junto con el asesoramiento letrado del Dr. Gerardo José Rey (MP 1-36287). Córdoba; 31/03/2025.

5 días - N° 589905 - \$ 33725 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 4, en estos autos caratulados: "LINARES, MARCELA ALEJANDRA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 13474578, de fecha 20/12/2024 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 11 de fecha 05/03/2025, Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. MARCELA ALEJANDRA LINARES, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 24.522.312, CUIL 27-24522312-4, de profesión empleada, de estado civil casada, con domicilio real en calle J. J. Paso N° 4039, P.A., y constituyéndolo a todos los efectos procesales en calle Belisario Roldan N° 44, ambos de esta Ciudad de San Francisco (...) 3) Fijar plazo hasta el 12 de mayo de 2025 para que los Sres. Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación. 4) Fijar fecha para que el Sr. Síndico presente el informe individual el día 24 de junio de 2025. 5) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe general el día 18 de agosto del 2025. 6) Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día 19 de febrero del 2026 a las 9:00 horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora. 7) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "La Voz de San Justo" de esta Ciudad, durante el término de cinco días, la que estará a cargo del concursado y deberá realizarse dentro de los cinco días de aceptado el cargo por el Sr. Síndico y acreditarlo con los re-

cibos de pago dentro de aquel término, como así también probar la efectiva publicación de los referidos edictos dentro del quinto día posterior a su primera aparición (arts. 27 y 28 LCQ), bajo apercibimientos de tenerlo por desistido (art. 30 LCQ). (....) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: CHIALVO, Tomás Pedro – JUEZ.” NOTA: Se hace saber que la Síndico designada es la Cra. Fedra María Gracia Misino, Mat. N° 10-11597-2 quién fija domicilio en calle Avellaneda N° 700 de la ciudad de San Francisco (Cba.).-

5 días - N° 588221 - \$ 52950 - 7/4/2025 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst. C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO TERCERO hace saber que en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12875149 - GIULIANO, ARIEL EDUARDO - QUIEBRA PEDIDA por SENTENCIA N° 20 de fecha 28/03/2025, se resolvió: 1º) Declarar en estado de quiebra a Ariel Eduardo Giuliano, D.N.I. 20.324.503, con domicilio en calle AV. San Martín 279, de la localidad de VILLA ASCASUBI, de esta Provincia de Córdoba... 3º) Fijar audiencia a los fines de sorteo de Sindicatura, Categoría “A” para el día 07 de abril del corriente año a las 11:00 hs. 4º) Decretar la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 235 y 237 de la L.C.Q.-... 8º) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho.- 9º) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen a la sindicatura.- 18º) Establecer como fecha límite para que los acreedores del fallido, presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura el día 19 de mayo del presente año, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 de la ley 24.522, en lo pertinente.- 19º) Fijar como fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos del fallido, el día 02 de julio del presente año.- 20º) Fijar como plazo tope para que la Sindicatura presente el Informe General el día 28 de agosto del presente año.- 21º) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 29 de julio del presente año...Fdo. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. RIO TERCERO, 31/03/2025.

5 días - N° 589969 - \$ 67900 - 9/4/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13022572 - DE ZABALA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE

HEREDEROS, del 02/07/2024, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Juan Carlos De Zabala, D.N.I. N° 6.541.736, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- VALESIO Ivana Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO.- La Carlota, 13/03/2025.-

1 día - N° 587977 - \$ 2370 - 7/4/2025 - BOE

La OPS (Oficina de Procesos Sucesorios) de la ciudad de Córdoba en autos “ZANIQUELLI, GRACIELA ROSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- “Exp 13494540 cita por edictos a publicar por un (1) dia en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Zaniquelli Graciela Rosana DNI 23.557.924 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art 2340 CCCN) . Córdoba 19 de Marzo de 2025. Fdo digital Dra Vaca Veronica Laura (prose).

1 día - N° 588722 - \$ 1580 - 7/4/2025 - BOE

El juez en lo civil y comercial Familia de de 7º Nom. Secretaria N° 4 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados “EXPEDIENTE N°13602934 - LOPEZ, AMERICO OSMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS” se ha dictado el siguiente decreto: “RIO CUARTO, 20/03/2025. Encontrándose diligenciados los oficios remitidos al RJU y al RAUV, provéase. Por promovida la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, AMÉRICO OSMAR LÓPEZ, DNI 10.213.365, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ REVOL Agustina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.20 - PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.20”

1 día - N° 588911 - \$ 3815 - 7/4/2025 - BOE

Río Tercero, 25/03/2025. Juez Civ. Com. Fam. Conc. y Familia de 3º Nom. Sec. 5º. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. MARQUEZ CLARA DORI, DNI 3.498.013, en los autos caratulados “MARQUEZ CLARA DORI- DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 13420522”, para que en el término de treinta (30) días contados de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo-Juez; Dr. VILCHES, Juan Pablo, Secretario-

1 día - N° 588916 - \$ 1790 - 7/4/2025 - BOE

JESUS MARIA, 18/03/2025. Agréguese actas de nacimiento acompañadas. Proveyendo al escrito inicial: Por presentadas, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante PERETTI, MARIA DEL CARMEN, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese a todos los herederos al domicilio denunciado.

1 día - N° 589433 - \$ 5676 - 7/4/2025 - BOE

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dra. Gabriela N. Castellani, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia R. Lavarda, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERICH HUGO CHIAVASSA, D.N.I. N° 13.920.710 y de NELY ONILDA TONINI, D.N.I. N° 6.311.613, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13674838 - CHIAVASSA, ERICH HUGO - TONINI, NELY ONILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 07 de Abril de 2025.-

1 día - N° 589634 - \$ 2355 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “SOSA, ANGELA ROSA -- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 11500205” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 07/08/2023. Agréguese contestación de oficio del Registro de Actos de Ultima Voluntad, la que se adjunta al presente decreto. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ANGELA ROSA SOSA, DNI 6.402.820. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dese intervención al Ministerio Fiscal.:firmantes: CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FERREYRA Josefina PROSECRETARIO/A LETRADO . Córdoba 9/08/2023.

1 día - N° 589840 - \$ 4020 - 7/4/2025 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Com; Conc y Flia de la 2da Nom.Sec.2 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados " GALLARDO HECTOR ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nro. 13378886, ha dispuesto: Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Héctor Roberto Gallardo DNI 6.546.477, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad. CÓRDOBA, 6 DE Marzo de 2025.

1 día - N° 589817 - \$ 4605 - 7/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BRIZUELA, MANUEL CRISTINO - CÓRDOBA, CANDELARIA ORFILIA Y/O CANDELARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10953806)" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 27/02/2025. Cítense a los herederos inciertos de Luisa Beatriz Caminos, René Nicolás Brizuela y Felipa Dolores Brizuela para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Fdo.: BELTRAMONE, VERÓNICA CARLA - JUEZ/A - CUFRE, ANALIA - SECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 589838 - \$ 13250 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los cautos caratulados "BECERRA ANTONIO-CAÑADAS ELENA" DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente Número 5726305.Ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/03/2025. Proveyendo a la presentación que antecede realizada por la Dra. Edith F. Becerra: A lo solicitado, atento a constancia de autos: Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELENA CAÑADAS, DNI: 2.497.729, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).Texto firmado digitalmente por Aliaga Folkenand María Soledad.-Prosecretario Letrado.-Córdoba-31/03/2025

1 día - N° 589884 - \$ 3455 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " 11500203 - BELLAMY, DAVID FERNANDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 11500203" ha dictado

la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/08/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de BELLAMY, DAVID FERNANDO, DNI N° 16.015.306. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal.:firmantes: MANCINI Maria Del Pilar SECRETARIO/A Juzgado de 1° Instancia. Córdoba 18/08/2023

1 día - N° 589852 - \$ 3880 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GUZMAN, ROGELIO ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 3612685" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/03/2025. Téngase presente lo manifestado. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUZMAN, ROGELIO ANDRES, DNI 13.962.374, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad . Prosecretaria. CÓRDOBA, 27/03/2025.

1 día - N° 589728 - \$ 1965 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MENDEZ, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13065896" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/03/2025. Téngase presente los datos denunciados. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA MENDEZ DNI: 3.182.370, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herede-

ros de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GUEVARA, KARINA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 11952265" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/08/2023. Agréguese contestaciones de oficios del Registro de juicios universales y Registro de actos de última voluntad. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de GUEVARA, KARINA MABEL, DNI 24.281.586. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Cumpliméntese la citación directa a la coheredera denunciada (art. 658 última parte del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal y a la Asesoría Civil .: firmantes: MIRA Alicia Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ PEÑA Maria Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Córdoba 16/08/2023.

1 día - N° 589883 - \$ 4680 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en autos caratulados "EXP. SAC: 13615712 - BUSTOS, MANUEL OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/03/2025. ...Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL OSCAR BUSTOS D.N.I. 6.514.196 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en for-

ma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo.: SERRA Maria Laura, Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 589925 - \$ 3840 - 7/4/2025 - BOE

Villa Carlos Paz. El Señor Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 1^a Nominación, Sec. 1 Carlos Paz en los autos caratulados "BELASCUAIN, ANTONIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13652988"- cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. ANTONIA ESTER BELASCUAIN DNI 10.143.177, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dr. Andrés Olcese (Juez) Dra. Muriel Gutiérrez (Secretaria)

1 día - N° 589914 - \$ 1815 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia, en lo Civ. Com. de 2^a Nom. de Rio Cuarto, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Inocencio Luis BOCCARDO D.N.I. N° 8.307.043, en los autos caratulados "BOCCARDO Inocencio Luis - Declaratoria Herederos" (Expte. 13658520), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto 04/04/2025.- Fdo. Dra. Florencia A. PUYOL - Secretaria.

1 día - N° 589927 - \$ 2015 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OCHOA, FRANCISCO LINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13638216" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/03/2025. Téngase presente lo manifestado. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OCHOA, FRANCISCO LINO, DNI 6.710.557, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptan-

tes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmante: ALIAGA FOLKENAND María Soledad - Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 31 de marzo de 2025

1 día - N° 589950 - \$ 4295 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia, en lo Civ. Com. de 4^a Nom. de Rio Cuarto, Secretaría N° 7, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Inocencio Renee Emilia BOHORQUEZ GIMENEZ D.N.I. N° 2.982.657, en los autos caratulados "BOHORQUEZ GIMENEZ Renee Emilia - Declaratoria Herederos" (Expte. 13668578), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto 04/04/2025.- Fdo. Dra. Silvana Del Valle VARELA - Secretaria.

1 día - N° 589929 - \$ 2280 - 7/4/2025 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Cita por edicto a publicar por un (1) día en Boletín Oficial a herederos y acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Jose Fernández DNI 22.295.390 en autos caratulados" FERNANDEZ JUAN JOSE-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13632365, Para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. (art2340 CCCN). CORDOBA, 26/03/2025. Fdo. Aliaga Folkenand. Ma. Soledad-Pro-Secretario Letrado

1 día - N° 589933 - \$ 3548 - 7/4/2025 - BOE

La Sala 8^a Secretaría 16 de la Cámara Única del Trabajo cita y emplaza en autos "Expediente N° 8318546 - DIAZ, SILVIA LILIANA C/ PAGANI, ELENA JOSEFINA - ORDINARIO - DESPIDO", a los herederos de Elena Josefina PAGANI, DNI 262390 para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y constituir domicilio legal bajo apercibimientos de ley. CORDOBA, 18/02/2025. Firmado: Saracho Cornet Teresita Nelly - Vocal de Cámara y Alicia Noemi Oña - Prosecretaria

1 día - N° 589941 - \$ 1420 - 7/4/2025 - BOE

CORDOBA, El Juzgado de 1^o Instancia y 34^o Nom. Civil y Ccial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, la Sra. NORA DEL VALLE SANCHEZ- DNI .11.883.749 para que dentro del término de treinta días siguientes al de la

publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados "PATIÑO, MAXIMIANO RENATO- SANCHEZ, NORA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 4065780, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese con la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.) Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: PALA Ana María. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.27

1 día - N° 589938 - \$ 3440 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "BARROZO, ROBERTO NICOLÁS - PASTEN, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12123839; ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/03/2025. (...) Cítense a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Roberto Nicolás BARROZO DNI: 7.935.736 y Stella Maris PASTEN DNI: 10.664.021 para que comparezcan a este proceso. Podrán hacerlo dentro de los 30 días corridos posteriores a la publicación y si lo hicieran deberán acreditar el carácter en que lo hacen (artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Forma de citación: Esta citación deberá efectuarse por la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial Provincial de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (...)" Firmantes: María Alejandra Noemí SANCHEZ ALFARO OCAMPO - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Patricia Liliana MARTINELLI - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 589942 - \$ 4020 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NIS DANIEL GUILLERMO DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 12816547" ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 07/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, DANIEL GUILLERMO NIS, DNI N 12.839.083 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado:...GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 589952 - \$ 2050 - 7/4/2025 - BOE

CÓRDOBA. La Sra. Jueza de la O.P.S. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión del causante, LUIS MARCELO FLORES, D.N.I. 10.444.981, en los autos caratulados "FLORES, Luis Marcelo - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13313672) para que dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26/03/2025.- Fdo.: Dra. María Laura Serra, PROSECRETARIA"

1 día - N° 589960 - \$ 1610 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de OPS, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NOEMI DEL VALLE CARDOZO DNI: 3.789.606 en los autos "CARDOZO, NOEMI DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 13379508), para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de treinta días corridos siguientes al de la publicación (art. 2340, CCCN). Cba. 28/03/2025. Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIA LETRADO

1 día - N° 589963 - \$ 1270 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GUEVARA, NORA NOEMI DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte SAC 10907237" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Nora Noemí Del Valle Guevara, DNI 2.780.925 , para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C.C.N). Cerdoba 12/12/2022 Fdo: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban, JUEZ; MARTINELLI Patricia Liliana Prosecretaria Letrada

1 día - N° 589973 - \$ 2350 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PIERONI HECTOR DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente 13653194." ha dictado la siguiente resolución INFORMACIÓN IMPORTANTE: https://drive.google.com/file/d/1Nlgu_T3qZxwETYxrHvtVHTYelg2BKEF/view CORDOBA, 27/3/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una

vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Firmado digitalmente por NAFIF Laura Soledad, Prosecretaria Letrada. PIERONI HECTOR DANIEL, D.N.I N.º 14365802. CÓRDOBA, 27/03/2025.

1 día - N° 589996 - \$ 4540 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Jueza de 1º Inst. 2º Nom. en lo C.C. de San Francisco, Sec N° 3, en autos: "TABARI, RICARDO ANTONIO 6694837 - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 13465007). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RICARDO ANTONIO TABARI, DNI 6.694.837, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- San Francisco, 21 de Marzo de 2025.- Fdo. CHIALVO Tomas – JUEZ - Dra. ANGELI Silvana.- Prosecretaria.

1 día - N° 589985 - \$ 1865 - 7/4/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante ETHEL MARÍA BAINOTTI para que en el término de treinta días posteriores a la publicacion comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "BAINOTTI, ETHEL MARÍA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 13704035 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 31 de marzo de 2025.- GILETTA, Claudia S.- SECRETARIA

1 día - N° 589993 - \$ 2210 - 7/4/2025 - BOE

DEAN FUNES. 21/03/2025. Sr. Juez en lo Civ, Com,Conc 1ra. Nom. de la ciudad de Deán Funes, Sec. Dra. Casemeiro Luciana Paola , cita y emplaza, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el CAUSANTE: GONZALEZ, JUANA BEATRIZ, DNI N° 4. 533.802, en autos EXPEDIENTE SAC: 13637005 - GOMEZ, LUIS SIXTO - GONZALEZ, JUANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los CAUSANTES: GOMEZ, LUIS SIXTO, D.N.I. N° 6.688.507 y GONZALEZ, JUANA BEATRIZ, DNI N° 4. 533.802, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Notifíquese.— .

CASERMEIRO Luciana Paola. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. MERCADO Emma Del Valle. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 590009 - \$ 3330 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Tomas Pedro CHIALVO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante JULIO ALBERTO CAMBRONERO para que en el término de treinta días posteriores a la publicacion comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "CAMBRONERO, JULIO ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 13691616 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 31 de MARZO de 2025.- ROSSETTI, ROSANA

1 día - N° 589997 - \$ 2125 - 7/4/2025 - BOE

El señor Juez del JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.7 - V.MARIA, en los autos caratulados "BACCARI, PERLA IRIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 11488677", Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante PERLA IRIS BACCARI DNI N° 2.483.380, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Villa María, 11/12/2024. Fdo: MENNA Pablo Enrique. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 589998 - \$ 1885 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de los causantes MANUEL CARABELLI Y LUISA ALIFREDI para que en el término de treinta días posteriores a la publicacion comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "CARABELLI, MANUEL-ALIFREDI, LUISA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 13697907 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 31 de marzo de 2025- VISCONTI, PAULINA CARLA..- SECRETARIA.

1 día - N° 589999 - \$ 2370 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. En lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secret. Única, de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes de la causante Herrera, María del Valle, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 13662544 - HERRERA, MARÍA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of.: 28/03/2025. Fdo.: GUTIERREZ BUSTAMANTE, María José - Secretaria. Juzgado 1ra. Instancia y TONELLI, José María - Juez de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 590000 - \$ 2395 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante JUAN CARLOS BESSONE para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "BESENNE, JUAN CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 13691618 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 31 de marzo de 2025- VISCONTI, PAULINA CARLA.- SECRETARIA.

1 día - N° 590001 - \$ 2215 - 7/4/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante HEBE DINA RACCHI para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "RACCHI, HEBE DINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 13698147 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 31 de marzo de 2025.- LAVARDA Silvia R.- SECRETARIA

1 día - N° 590002 - \$ 2160 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DEMARCHI, LUZ DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13634180" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/03/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta

(30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.03.31. Córdoba, 07 de abril de 2025.

1 día - N° 590007 - \$ 3520 - 7/4/2025 - BOE

DEAN FUNES. 21/03/2025. Sr. Juez en lo Civ, Com,Conc 1ra. Nom. de la ciudad de Deán Funes, Sec. Dra. Casemeiro Luciana Paola , cita y emplaza, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el CAUSANTE: GOMEZ, LUIS SIXTO, D.N.I. N° 6.688.507, en autos EXPEDIENTE SAC: 13637005 - GOMEZ, LUIS SIXTO - GONZALEZ, JUANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los CAUSANTES: GOMEZ, LUIS SIXTO, D.N.I. N° 6.688.507 y GONZALEZ, JUANA BEATRIZ, DNI N° 4. 533.802, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Notifíquese.— . CASERMEIRO Luciana Paola. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. MERCADO Emma Del Valle. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 590008 - \$ 3315 - 7/4/2025 - BOE

EL SR. JUEZ CIV. COM.CONC. Y FAMILIA 1° NOM. - RIO SEGUNDO, CORDOBA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREDITADORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE DON ARMANINI, FRANCISCO, DNI: 2.688.050; DON ARMANINI, ARGENIO, DNI: 6.435.227 Y DOÑA ARRIBETA, RAMONA MARCELINA, DNI: 0.609.885 , EN AUTOS "ARMANINI, FRANCISCO - ARMANINI, ARGENIO - ARRIBETA, RAMONA MARCELINA, - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13460079" PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) A PARTIR DE LA ÚLTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RÍO SEGUNDO, 26/03/2025. FDO: RUIZ JORGE HUMBERTO (SECRETARIO) - DIAZ BIALET JUAN PABLO (JUEZ DE 1° INSTANCIA).-

1 día - N° 590011 - \$ 2485 - 7/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1° Inst y 3° Nom en lo Civ, Com y Flia de Río 3°, Sec n° 6, en autos: EXPEDIENTE SAC: 13611012 - BARRIOS, NORMA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ... Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítense

y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA ESTELA BARRIOS, DNI 14.928.525, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación)...Texto Firmado digitalmente por: Dr. MARTINA Pablo Gustavo, Juez; Dra. BERETTA Anahí Teresita, Secretaria.- Río Tercero, 27.03.2025.

1 día - N° 590012 - \$ 3300 - 7/4/2025 - BOE

La OPS de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "LAURICELLA, SUSANA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°13188466" ha resuelto lo siguiente: "Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA CRISTINA LAURICELLA, DNI: 10.542.738, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). -." Fdo: ALIAGA FOLKENAND María Soledad- Prosecretaria -.

1 día - N° 590018 - \$ 2640 - 7/4/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1^a Inst. Civ. Com. Conc. Flia. Inst. Men. y Fal. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SCHNIDRIG, Nelly Enriqueta Elisa DNI 4.777.636. en los autos caratulados "SCHNIDRIG, NELLY ENRIQUETA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 13648927) para que en el término de treinta días a partir de su publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LAS VARILLAS, 31/03/2025. Firmado: Dra. MUSSO Carolina, Juez - Dra. AIMAR Vanesa Alejandra, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 590027 - \$ 1995 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CASTRO GARAYZABAL EDUARDO RAMON - FALCIONE MARTHA NELLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 10788843) se ha dictado la siguiente resolución: ...Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por la causante, FALCIONE MARTHA NELLY, DNI N° 5.846.692 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).. Fdo: Dra Andrea Eugenia CARLEN – Prosecretaria, CÓRDOBA, 28 de marzo de 2025..

1 día - N° 590033 - \$ 1950 - 7/4/2025 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. N° 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Avel Omar o Abel Omar MARCLE, D.N.I. N° 6.636.862, en autos caratulados "MARCLE, AVEL OMAR O ABEL OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13664113), para que en el término de 30 días a partir de esta publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 26/03/2.025. Fdo: LOPEZ, Selene Carolina Ivana: Jueza; MARCHESI, Anabella: Prosecretaria letrada.

1 día - N° 590034 - \$ 2120 - 7/4/2025 - BOE

Laboulaye, 28/03/2025. Juz. Civ. Com. cítese y emplácese a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de PEDRO DOMINGO MORINA DNI 6623487, para que en el término de treinta días a contar de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "MORINA PEDRO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13472547" Firma: Ignacio Sabaini Zapata - Juez/a de 1era. Instancia; VARELA Viviana Beatriz - Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 590035 - \$ 1575 - 7/4/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO, EDUARDO LUCIO DNI. 21.398.744 en los autos ROMERO, EDUARDO LUCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13652989 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 26/03/2025. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 590059 - \$ 1445 - 7/4/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO TERCERO-TRIBUNALES DE RIO TERCERO"EXPEDIENTE SAC: 13263403 - BARVERO, EDUARDO ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(...)Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por la causante BARVERO, EDUARDO ARIEL, DNI 20.927.001, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley(...) Firmado: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, VILCHES Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 590038 - \$ 2330 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos CHINELATTO, O CHINELLATO, O CHINELLATTO, LUISA ESMERALDA Y/O LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13397175 cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUISA ESMERALDA CHINELATTO, LUISA ESMERALDA CHINELLATO, LUISA CHINELLATO y/o LUISA CHINELLATTO DNI 7169343 para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos (art. 2340 CCCN). Fdo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 25/02/2025

1 día - N° 590058 - \$ 1590 - 7/4/2025 - BOE

COSQUIN, 26/03/2025. Agréguese contestación de e-oficio del RJU en relación a la causante Paviolo, Silvina del Valle. Proveyendo por remisión a los escritos iniciales: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes - Sra. MELIS, MABEL CRISTINA y la Sra PAVIOL, SILVINA DEL VALLE – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.— Notifíquese. A la presentación del Dr. PONTORNO BRUNASCO: Estese a lo decretado ut supra. Fdo. MARTOS, Gustavo Francisco (JUEZ) - CARRASCO, Alicia Susana (PROSECRETARIA).-

1 día - N° 590061 - \$ 3090 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DEMARCHI, LUZ DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13634180" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/03/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto en relación a la causante LUZ DEL VALLE DEMARCHI, DNI N° 5.008.499 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.03.31. Córdoba, 7 de abril de 2025.

1 día - N° 590078 - \$ 3545 - 7/4/2025 - BOE

El señor Juez de 1^a Inst y 3^a Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Fco, Sec N° 6 en autos: EXPEDIENTE SAC: 13679035 - LISDERO O LISDERO DE DAGHERO, MARIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. LISDERO O LISDERO DE DAGHERO, MARIA para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Fdo. VIRAMONTE Carlos Ignacio JUEZ. GONZALEZ Alejandro Gabriel. SECRETARIO

1 día - N° 590065 - \$ 1760 - 7/4/2025 - BOE

Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ernesto Jesús Molina DNI: 25.609.011, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio en los autos MOLINA, ERNESTO JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- expte: 13585965 (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). FDO:ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad.-PROSECRETARIO/A LETRADO.-Fecha: 2025.03.20

1 día - N° 590070 - \$ 2460 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en los autos caratulados "BUSTOS, LORENZO ISMAEL - AGULLES, ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 13161045" ha dictado la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 26/03/2025. Proveyendo al escrito que antecede y por remisión al inicial : Atento lo solicitado y las constancias de autos, téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente Declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BUSTOS, LORENZO

ISMAEL D.N.I. N° 3.075.124 y AGULLES, ROSARIO D.N.I. N°0.785.332, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Hágase saber al letrado que la remisión al MPF, en función del principio de economía procesal, se realizará una vez fijada la fecha de la Audiencia del Art. 659 del CPCC a los fines de que tome de intervención y se notifique de la audiencia en el mismo acto procesal. Notifíquese a los coherederos a los domicilios denunciados. Fdo. CARANDE Ana Laura (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Córdoba 26/03/2025.-

1 día - N° 590315 - \$ 11532 - 7/4/2025 - BOE

CORDOBA, 31/03/2025. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO ROQUE ROJAS, D.N.I N° 6.506.195, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.31

1 día - N° 590083 - \$ 2600 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. en lo C.C.C.Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "FERREYRA, DARIO GUSTAVO." en los autos caratulados:- "EXPEDIENTE: 13653023. -FERREYRA, DARIO GUSTAVO. - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.).- Juez: TONELLI, Jose Maria. -Secretaria: GUTIERREZ BUSTAMANTE, Maria Jose. -

1 día - N° 590178 - \$ 1800 - 7/4/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO en los autos caratulados FERREYRA, JESUS - SORIA, MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE 10901269", ha dictado la siguiente resolución:

"Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de Jesus Ferreyra DNI 3.462.761 y Margarita Soria DNI 2.449.128. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese." Firmantes: Diaz Bialet, Juan Pablo, Juez de primera instancia, Alfieri David, Lucila del Valle, prosecutaria letrada. Rio Segundo, 31 de marzo del 2025.

1 día - N° 590096 - \$ 2920 - 7/4/2025 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "Expediente N° 13653678 - BEZARD, INES LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, del 07/03/2025, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Inés Leonor Bezard, D.N.I. N° 7.686.709, para que en dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida (art. 658 del C.P.C. última parte). Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- SEGOVIA Marcela Carmen - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. La Carlota, 20/03/2025.-

1 día - N° 590106 - \$ 3070 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. FAM. 1a NOM - SEC 2 - ALTA GRACIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LOPEZ, MARIO ENRIQUE, D.N.I. 14.293.268, en los autos caratulados "LOPEZ, MARIO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13592895, para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/03/2025. FDO: GONZALEZ Maria Gabriela (PROSECRETARIO/A LETRADO), VIGILANTI Graciela Maria (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.).

1 día - N° 590136 - \$ 1855 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM. de CRUZ DEL EJE cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes MARÍA GENOVEVA NIETO, DNI: 6.821.777; MARÍA DEL CARMEN OLMO, DNI: 12.423.463 en los autos caratulados EXPTE SAC: 13317639 - NIETO, MARÍA GENOVEVA - OLMO, MARÍA DEL CARMEN -

DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 13/03/2025. Fdo VASALLO Lucas Daniel. JUEZ. PEREZ Viviana Mabel SECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 590195 - \$ 1805 - 7/4/2025 - BOE

RIO CUARTO El juez de 1º Inst. y 6taº Nom. en lo Civil, Com.y de Familia de Río Cuarto, Sec. 11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Sra. CARBONARI, ALBINA RAQUEL - DNI 6.482.352 en los autos caratulados: "CARBONARI, ALBINA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13648402, para que en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo digitalmente por: MARTINEZ Mariana- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 590202 - \$ 1825 - 7/4/2025 - BOE

DEAN FUNES.- El Sr. Juez de 1^a. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia., Secretaria N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Vicente Antonio Heredia, DNI 6376236 en autos "HEREDIA VICENTE ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°13321706), por el término de TREINTA días siguientes a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Deán Funes, 31/03/2025.

1 día - N° 590264 - \$ 2005 - 7/4/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. N° 2. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. GARAY, MARÍA ELVIRA DNI 10.693.077- ZAPATA, ZOILO DNI 5.263.405, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "GARAY, MARÍA ELVIRA - ZAPATA, ZOILO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 13370348"- COSQUIN, 27/03/2025.- Juez: MACHADO Carlos Fernando y Secretaria CURIQUEO Marcela Alejandra.

1 día - N° 590298 - \$ 2095 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GALVAN, JULIO ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 13195191" ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Ofi-

cial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JULIO ANIBAL GALVAN, DNI 7.979.613, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia – Prosecretaria letrada- Córdoba, 31/03/2025.

1 día - N° 590320 - \$ 4084 - 7/4/2025 - BOE

EDICTO.- Por disposición el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 5 en estos autos caratulados: "LUQUE, ANTONIO ROGELIO - BUSTAMANTE, BEATRIZ DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13706763, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante ANTONIO ROGELIO LUQUE DNI N° 6.412.851, y de BEATRIZ DEL CARMEN BUSTAMANTE DNI N° 3.324.706, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. - Oficina, Marzo de 2025.

1 día - N° 590353 - \$ 4660 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos caratulados "BROLLO, OLINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP N° 13600203" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/04/2025. (...) Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gerardo Hector Cara, D.N.I. 13.962.241 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. (art. 2340) Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658 CPC) Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del C.P.C. (arts. 33 inc. 2° ley 7826). Fdo: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 590387 - \$ 3916 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en autos "BROLLO, OLINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (13600203)" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLINDA BROLLO, DNI: 1.561.128 para que lo acrediten dentro de los treinta días (30) corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 01/04/2025. Fdo: María Laura Serra (prosecretario).

1 día - N° 590424 - \$ 3052 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en autos "RIERA, OSVALDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (13640786)" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO ALBERTO

RIERA, DNI: 8.000.400 para que lo acrediten dentro de los treinta días (30) corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 01/04/2025. Fdo: María Soledad Aliaga Folkenand (prosecretario).

1 día - N° 590429 - \$ 3284 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: OLINDA BROLLO DNI 1.561.128, en los autos caratulados: "13600203 - BROLLO, OLINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por el término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de Ley. RÍO SEGUNDO, 01/04/2025. María Laura SERRA – Prosecretaria.-

1 día - N° 590459 - \$ 4060 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CARA GERARDO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte 13592433)ha dictado la siguiente resolución: Cba, 31/03/2025. Por acompañadas cedulas de notificación adjuntadas. Atento a la respuesta del registro de juicios universales, por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gerardo Hector Cara, D.N.I. 13.962.241 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. (art. 2340) Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658 CPC) Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del C.P.C. (arts. 33 inc. 2° ley 7826). Fdo: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 590471 - \$ 8884 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst.2da. Nominacion, Civil, Comercial, Conciliacion, Familia y Genero de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "PARODI MIGUEL ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°: 13369452", ha dictado la siguiente resolucion: "Carlos Paz. 21/03/2025. Cítense por edictos por un (1) dia en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL PARODI, DNI.N°: 10.693.034, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

dias corridos (Art.2340 CCCN).- Texto firmado digitalmente con fecha: 21/03/2025 por la Dra. Viviana Rodriguez- Juez- Dra. Ana Ines Perea Astrada- Prosecretaria"

1 día - N° 590487 - \$ 5196 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: JUAN JOSE FOGLIATTI DNI 11.971.504, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13612681 - FOGLIATTI, JUAN JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS por el término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de Ley. CORDOBA, 05/03/2025. Andrea Eugenia Carlen – Prosecretaria.-

1 día - N° 590496 - \$ 3536 - 7/4/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2^a Nominación de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. GRACIANA BRAVO, en autos caratulados "LOPEZ, CRISTIAN GABRIEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS.- EXPTE. 13668415" ha dictado la siguiente resolución: "Carlos Paz, 31/03/2025.- Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRISTIAN GABRIEL LOPEZ DNI 16.837.294, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).-Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).-Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).

1 día - N° 590510 - \$ 6935,50 - 7/4/2025 - BOE

Río Cuarto: La Señor Juez de Primera Instancia y Séptima Nominación - Secretaria Catorce en lo Civil, Comercial y de Familia, de la ciudad de Río Cuarto - Declaratoria de herederos del causante Sr. JOSE LUIS MALACARNE DNI: 25.507.691. - "RIO CUARTO 06/02/2025.— Agréguese comunicación del Registro Público de Juicios Universales y del Registro de actos de última voluntad. En consecuencia, provéase el escrito inicial: Téngase a las comparecientes por presentadas, por parte en el carácter expresado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la Declarato-

ria de Herederos de JOSE LUIS MALACARNE DNI: 25.507.691. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese.-" — Fdo. Juez 1ra. Int. Dr. BUITRAGO Santiago— Sec. Dra. SABER Luciana María. -

1 día - N° 590512 - \$ 7481,50 - 7/4/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Comercial de Marcos Juárez, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Domingo Santos PALMIERI en los autos caratulados: PALMIERI, DOMINGO SANTOS - Declaratoria de Herederos – Expte. 13653287 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Marcos Juárez, 31/03/2025.- José María TONELLI – Juez/a de 1ra. Instancia – María José GUTIERREZ BUSTAMANTE – Secretario/a de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 590549 - \$ 4049,50 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados" CARRANZA, ABEL ERDULFO – CASTELLANO, SUSANA LIBUDINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente 12937896 " Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRANZA, ABEL ERDULFO DNI: 2.648.266— CASTELLANO, SUSANA LIBUDINA DNI: 7036.244, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 590757 - \$ 6164 - 7/4/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 48º Nominación por ante la Oficina de Proceso Sucesorio de la ciudad de Córdoba, Dra. VACA, Verónica Laura, en los autos caratulados "VILLAGRA Sergio Obdulio – DECLARATORIA DE HEREDEROS", SAC N° 12953740, cita y emplaza por el término de treinta días a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor Sergio Obdulio Villagra, DNI 27.077.868 a efecto de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de noviembre de 2024. Fdo: Dra. VACA, Verónica Laura, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 590795 - \$ 4844 - 7/4/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante ALEJANDRO PEDRO Y/O PEDRO ALEJANDRO COLOMBO, DNI 14.155.336 en los autos COLOMBO, ALEJANDRO PEDRO Y/O PEDRO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13133762 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 21/03/2025. Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 590804 - \$ 4108 - 7/4/2025 - BOE

Juzgado Civ., Com., Conc. y Flia., 1º Nom., Sec. 1, de Carlos Paz cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARGAÑARAZ PAULINO ISABEL D.N.I. 7.097.955 en autos caratulados ARGAÑARAZ, PAULINO ISABEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13176938 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 13/03/2025. Texto Firmado Digitalmente por: GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A - OLCESE Andrés, JUEZA

1 día - N° 590811 - \$ 4188 - 7/4/2025 - BOE

El señor Juez JUZGADO C.C.FAM. 3^a Sec.5 San Francisco, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. BIANCHI ROBERTO CARLOS para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por derecho les pueda corresponder en los autos "EXPTE. N° 13447394 – BIANCHI ROBERTO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, de abril de 2025.-

1 día - N° 590876 - \$ 3292 - 7/4/2025 - BOE

En CÓRDOBA el día 26/3/2025L Sr. Juez de 45 Nom. C.y C. de la Ciudad de Córdoba, por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS)- Ordenó en los autos caratulados "FERNANDEZ, RICARDO FELIPE - SIREROL, NELIDA ISABEL - FERNANDEZ, ELSA LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE

SAC: 13373064" , citar por edicto, a publicar por un (1) día, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ, RICARDO FELIPE dni 6.749.317 , SIREROL, NELIDA ISABEL dni 1.721.820 y FERNANDEZ, ELSA LILIANA dni 13.389.494, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)ante la Oficina OPS Tribunales 1 de la Ciudad de Córdoba

1 día - N° 590824 - \$ 5412 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13657782 - ISUARDI, HECTOR RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 31/03/2025. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR RAMON ISUARDI DNI 6.387.809, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: Serra María Luisa – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 590865 - \$ 3996 - 7/4/2025 - BOE

El Juez de 1ra Instancia de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "AMARANTO, SANTIAGO RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 13599940", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante SANTIAGO RAFAEL AMARANTO DNI 10.718.665 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. VACA Verónica Laura - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 590883 - \$ 4012 - 7/4/2025 - BOE

RIO CUARTO, 21/03/2025. La Sra. Jueza en lo Civ.Y Com. de 1ºInst y 2ta. Nom. Sec. 4 de la Ciudad de Rio Iv, en los autos caratulados: "MIGNACO, EMERY EZEQUIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 13660194, Cita y Emplaza a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. Emery Ezequiel Mignaco, DNI 14449440, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dra. LU-QUE VIDELA María Laura JUEZA.

1 día - N° 590929 - \$ 4484 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "NARETTO, JUAN BAUTISTA - ORTEGA O ORTEGA

DE NARETTO, MARÍA ELODIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.N° 13182836, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/12/2024. ... Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, MARIA ELODIA ORTEGA, DNI 7.378.212 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." CORDOBA, 19 de febrero de 2025.- Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad-Prosecretario Letrado

1 día - N° 590932 - \$ 5044 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados -NOLLI, ANGELA ALBINA-ROBLEDO, JUAN CARLOS -DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 13320378-Se ha dictado la siguiente resolución :" CORDOBA , 28/11/2024. Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho corresponda. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELA ALBINA NOLLI, DNI 2.298.759 y por JUAN CARLOS ROBLEDO, DNI 6.481.106, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmante MARTINELLI Patricia Liliana Prosecretario/A Letrado. Córdoba 02/12/2024.

1 día - N° 590965 - \$ 9940 - 7/4/2025 - BOE

La Sra. Juez VIGILANTI Graciela Maria - JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 1a NOM - SEC 1 - ALTA GRACIA - AUTOS "STIEFEL, ANDRES ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE NRO. 13593000. ALTA GRACIA, 31/03/2025. (...) Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos del Sr. ANDRES ALEJANDRO STIEFEL. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de

la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto - PROSECRETARIO/A LETRADO - VIGILANTI Graciela Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 591003 - \$ 7708 - 7/4/2025 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FEDERICO ALICIA ANA MARIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974340, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FEDERICO ALICIA ANA MARIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588685 - \$ 19100 - 11/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZEBALLO PEDRO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 13448375 de fecha 13/12/2024) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 17/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. ZEBALLO PEDRO, DNI N°2.900.099 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Ofi-

cial, para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos.Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Álvaro Benjamín,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.12.17, FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.12.17.

5 días - N° 588960 - \$ 35875 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GIMAL ALBERTO VICTOR - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974341, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GIMAL ALBERTO VICTOR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588686 - \$ 18850 - 11/4/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 14/3/2025. Juan P. Díaz Bialet, Juez de 1º inst. y 1º nom. en lo civ, com, conc., y flia. de Rio Segundo, CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. José Hugo Giordano a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "MORENO, BRISA ESTEFANIA C/ GIORDANO, JOSÉ HUGO- ACCIONES DE LIQUIDACIÓN - Expediente N° 11136613" (...) Fdo.: DIAZ BIALET Juan P. (JUEZ)- FARAONI María Alejandra (PROSECRETARIA)

5 días - N° 589900 - s/c - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección

de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESSION INDIVISA DE IBAÑEZ RAMON AMANCIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974342, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de IBAÑEZ RAMON AMANCIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588687 - \$ 18850 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESSION INDIVISA DE INDENI PEDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974343, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de INDENI PEDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588688 - \$ 18450 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESSION INDIVISA DE PEDERNERA BLANCA ARGENTINA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974345, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PEDERNERA BLANCA ARGENTINA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-

cibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588689 - \$ 19150 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESSION INDIVISA DE QUINTERO JESUS GERARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974346, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de QUINTERO JESUS GERARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588690 - \$ 18950 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESSION INDIVISA DE REARTES JOSE EUSTAQUIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974347, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de REARTES JOSE EUSTAQUIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588692 - \$ 18950 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba

c/ SUCESSION INDIVISA DE ROLDAN TORIBIO HUGO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974348, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROLDAN TORIBIO HUGO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588693 - \$ 18800 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESSION INDIVISA DE SARDI JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974350, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SARDI JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588694 - \$ 18700 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESSION INDIVISA DE SLADE MARIA VIOLETA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974352, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SLADE MARIA VIOLETA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita elec-

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588700 - \$ 18800 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA SAUL REINALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974353, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SOSA SAUL REINALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588701 - \$ 18750 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO RICARDO GERMAN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974355, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TOLEDO RICARDO GERMAN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588702 - \$ 18900 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZURITA SUSANA DEL VA-

LLE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974356, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ZURITA SUSANA DEL VALLE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588703 - \$ 19000 - 11/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011436 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZABALA FERNANDO BERNARDINO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 588800 - \$ 14375 - 11/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OJEDA, IVAN FRANCO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10098063)" hace saber: "CORDOBA, 27/02/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO.

5 días - N° 589046 - \$ 10575 - 7/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011449 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUIÑAZU RUMUAL-

DO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 588818 - \$ 12700 - 11/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011438 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEPEDA RAQUEL ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 588802 - \$ 14225 - 11/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011445 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORALIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 588816 - \$ 14175 - 11/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011446 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE RIZZO NATALIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/09/2024.— Agréguese Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado electrónicamente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 588817 - \$ 14025 - 11/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011425 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA PRADO FERMIN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 588820 - \$ 14150 - 11/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRASCO DE CEAGLIO JOSEFA MARIA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10945767", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invoca-

do y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 589792 - \$ 56500 - 8/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ BONIFACIO ZOILO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11334895, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE PAEZ BONIFACIO ZOILO, DNI 2793392, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 588874 - \$ 19950 - 7/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ OLMEDO, HECTOR EXEQUIEL- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9950548 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/10/2023. Por adjunta notificación. Por iniciada ejecución de sentencia. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C..-". Aclárese que el monto de la planilla asciende a la suma de: \$195.854,63 (Ciento noventa y cinco mil, ochocientos cincuenta y cuatro con sesenta y tres céntimos) FDO: Fernández Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 590952 - \$ 19248 - 10/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011430 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABAD MIGUEL CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la si-

guiente resolución: LABOULAYE, 28/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 588821 - \$ 14100 - 11/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ABARCA, JORGE ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°6828535, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESIÓN INDIVISA DE ABARCA, JORGE ERNESTO, DNI 2783070, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 588876 - \$ 19775 - 7/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRATAVIERA EMILIO F S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 13448401 de fecha 13/12/2024) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 18/02/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PRATAVIERA EMILIO F,

d.n.i n°: 6427760, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.02.18, FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO/A, Fecha: 2025.02.19.

5 días - N° 588962 - \$ 35350 - 11/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO HECTOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004553, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 588905 - \$ 14925 - 8/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE JORGE ARTURO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10945769", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por

parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PRO-SECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 589795 - \$ 55940 - 8/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SASSAROLI MARIA ENRIQUETA ALBINA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 9173496, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE SASSAROLI MARIA ENRIQUETA ALBINA, DNI 7365040, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 588877 - \$ 20375 - 7/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AIMAR JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13441078)", hace saber: "CORDOBA, 19/03/2025. Incorporórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO, Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 589060 - \$ 12750 - 8/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES MARTHA FANNY- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9173506, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE FUENTES MARTHA FANNY, DNI 3567821, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 588880 - \$ 19825 - 7/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ALBERTO SERGIO DAMIAN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10611411, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ALBERTO SERGIO DAMIAN, DNI 25756679, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 588884 - \$ 20375 - 7/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASARI MARIA LEONOR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6652153, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CASARI MARIA LEONOR DNI 7779092, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 588885 - \$ 19950 - 7/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE-PETRI ARSELIO ARGENTINO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 12136374 de fecha 26/07/2024) se ha dictado la siguiente resolucion:OLIVA, 14/03/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecución del crédito reclamado. Por formulada liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, de la misma vista a la contraria por el término de ley, art. 564 CPCC, art. 7 ley 9024 y modificatorias. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2025.03.14.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 85.867,30 AL 13/03/2025.

5 días - N° 588956 - \$ 18225 - 11/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMANO HUGO RUB-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10945794", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado

a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PRO-SECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 589824 - \$ 55820 - 8/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ ROQUE VICTORIANO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte. N°13230746 de fecha 30/09/2024) se ha dictado la siguiente resolucion:OLIVA, 14/03/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecución del crédito reclamado. Por formulada liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, de la misma vista a la contraria por el término de ley, art. 564 CPCC, art. 7 ley 9024 y modificatorias. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2025.03.1.IA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 641.774,00 AL 13/03/2025.

5 días - N° 588957 - \$ 17675 - 11/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA OSVALDO ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440676)", hace saber: "Córdoba, 19 de marzo de 2025. Por cumplimentado.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE, María Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 589047 - \$ 16650 - 7/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdo-

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ALVAREZ HECTOR ENRIQUE M- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10626048, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE ALVAREZ HECTOR ENRIQUE M, DNI 6362122, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 589207 - \$ 32045 - 7/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ GERONIMO BENITO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13610629) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ GERONIMO BENITO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502088982024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 589486 - \$ 18675 - 11/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUFRE GIL ABAD- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13441849) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CUFRE GIL ABAD de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a dere-

cho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503120412024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 589489 - \$ 18225 - 11/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIUFFARELLA LEONARDO LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9984750)" hace saber: "Córdoba, 21/03/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento a la constancia de publicación de edictos acompañada y bajo la responsabilidad de la actora: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIA.

5 días - N° 589510 - \$ 14400 - 9/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO EUGENIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9961857)" hace saber: "Córdoba, 01 de julio de 2024. Por adjunta cédula. Atento lo peticionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIA

5 días - N° 589533 - \$ 17525 - 9/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ AURELIO-EJECU-

INDIVISA DE GIOVANNETTI MARGARITA ANA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10063610)" hace saber: " CORDOBA, 26/03/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. MASCHIETTO Federico, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 589596 - \$ 12650 - 9/4/2025 - BOE

Córdoba 23/11/23. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRONDO ABELARDO APOLINARIO-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 12494068" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BRONDO ABELARDO APOLINARIO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 589658 - \$ 3170 - 7/4/2025 - BOE

Córdoba 23/11/23. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO VEGA EDMUNDO-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 12494053" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO VEGA EDMUNDO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 589660 - \$ 3150 - 7/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ AURELIO-EJECU-

TIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10945780" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 589801 - \$ 55900 - 8/4/2025 - BOE

Córdoba 15/04/2020. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS FEDERICO OSCAR-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 9154622" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SALAS FEDERICO OSCAR. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 589826 - \$ 3115 - 7/4/2025 - BOE

Córdoba 19/04/2020. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPELLO MARIA-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 9151344" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.

Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MARIA CAPELLO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 589831 - \$ 3045 - 7/4/2025 - BOE

Córdoba 21/11/23. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ EDUARDO LORENZO-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 12477134" que se traman en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ EDUARDO LORENZO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 589844 - \$ 3160 - 7/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENTENO JOSE EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9147600)", hace saber: "CÓRDOBA, 06/03/2025. Agréguese. En virtud de la constancia de publicación de edictos adjuntada con fecha 21/07/2022: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 589922 - \$ 13400 - 10/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,

ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CREA GRUPO CONSTRUCTOR S.R.L. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9745762)", hace saber: "CORDOBA, 15/11/2024. . Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. BARRAZA Maria Soledad, PROSECRETARIA.

5 días - N° 589931 - \$ 27657,50 - 10/4/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JOSE LUIS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10096334, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JOSE LUIS, la siguiente resolución: "CORDOBA, 10 de febrero de 2025. Por adjunto publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada vista a la contraria en los términos del art.564 del CPCC.Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO (planilla\$ 414.888,28)

1 día - N° 589944 - \$ 2525 - 7/4/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GORNO RAFAEL ROGELIO S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6044962, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESIÓN INDIVISA DE GORNO RAFAEL ROGELIO, la siguiente resolución: "Córdoba 19 de junio de 2024. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 589947 - \$ 2435 - 7/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENOSTA EMILIANO Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10085242 de fecha 21/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 17 de marzo de 2025. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.03.17 LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 136.338,40 AL 14/03/2025.

5 días - N° 588970 - \$ 21125 - 11/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ÑAÑEZ MIGUEL ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ÑAÑEZ MIGUEL ANGEL: 11329579", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 07/06/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. A lo demás: téngase presente. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/06/2023." - FDO. MARSHALL MASCO Efrain PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 589946 - \$ 3500 - 7/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SAVIOLI OSCAR RAMON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAVIOLI OSCAR RAMON: 10127614", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 07/06/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°

9024). Téngase presente lo manifestado respecto de la medida cautelar. Acredite la condición tributaria que manifiesta. Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/06/2023." - FDO. FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 589951 - \$ 3910 - 7/4/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LEONOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10314224, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LEONOR, la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/02/2025. Por adjunta notificación. Por iniciada ejecución de sentencia. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C..-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO. (Planilla \$ 416.266,97)

1 día - N° 589957 - \$ 2445 - 7/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N.º 2º , de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 12573990 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítense y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR, MIGUEL ANGEL , DNI:10046364 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229

1 día - N° 590029 - \$ 3410 - 7/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SERRADELL RUBEN CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRADELL RUBEN CARLOS: 11644868" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRA-

CIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 589959 - \$ 4465 - 7/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESION INDIVISA DE BIZZARRI ELVIRA - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 12196517" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BIZZARRI ELVIRA, CUIT: 27076697812 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 204292332023- Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, marzo de 2025.-

1 día - N° 589964 - \$ 3770 - 7/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESION INDIVISA DE BROUWER DE KONING ILDA ADA - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 12217538" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BROUWER DE KONING ILDA ADA, CUIT: 27042920547 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03)

días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 204340032023 - Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, marzo de 2025.-

1 día - N° 589981 - \$ 3885 - 7/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RACEDO MIGUEL AMBROSIO PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°11704298 , NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE RACEDO MIGUEL AMBROSIO , de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CÓRDOBA, 19/03/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación presentada con fecha 13/03/2025, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7 Ley 9024). Notifíquese al domicilio del/la demandado/a. Fdo. Marshall Masco Efrain (Prosecretario). La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: quinientos diecisésis mil quinientos sesenta y uno con 75/100 (\$516.561,75)

1 día - N° 590003 - \$ 3690 - 7/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RACEDO MIGUEL AMBROSIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°12123466, NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE RACEDO MIGUEL AMBROSIO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CÓRDOBA, 19/03/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación presentada con fecha 13/03/2025, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7 Ley 9024). Notifíquese al domicilio del/la demandado/a. Fdo. Marshall Masco Efrain (Prosecretario). La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: cuatrocientos setenta y seis mil ciento cuarenta y siete con 94/100 (\$476.147,94).

1 día - N° 590005 - \$ 3715 - 7/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N.º 2º , de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas

Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS, GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR - EXPTE: Nº 12583033": Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Citese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE FARIAS, GREGORIO, DNI: 2697434 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 590037 - \$ 3350 - 7/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ FRANCISCO JOSE-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 10949787", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 590041 - \$ 55540 - 9/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAVALLO JOSE MAR-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº

10949800", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 590044 - \$ 55140 - 9/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARELLA VICTOR HUGO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 10949801", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 590045 - \$ 55340 - 9/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LONGI VALENTIN VIT-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 10949802", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 590047 - \$ 55220 - 9/4/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEONE JOSE RAMON – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13005479: RIO TERCERO, 26/03/2025. Agréguese. Téngase presente el instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 19 y cc 38 AR 1582 Serie A 21/08/2019, prosígase en este estado con la tramitación de la causa, sin perjuicio que oportunamente será requerido la presentación por ante el Tribunal, el original del instrumento de comunicación a los fines de la compulsa. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma

opusiera excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/03/2025. RIO TERCERO, 26/03/2025. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. Fdo: Olivier Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 501111662024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$129.236.

1 día - N° 590050 - \$ 10505 - 7/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ PATARROYO CAYCEDO JOSE GREGORIO" – EXPTE. 11220779 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19/03/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/03/2025.-" Fdo.: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

4 días - N° 590071 - \$ 23664 - 8/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 4° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13101825 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JAIME, SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EE",

cita y emplaza al demandado de autos, Sr. JAIME SANTIAGO (DNI 27345960), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/02/2025.

1 día - N° 590082 - \$ 2445 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 4° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13101815 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARIAS, JOSE ROSEND - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. ARIAS JOSE ROSEND (DNI 6077365), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/02/2025.

1 día - N° 590084 - \$ 2485 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 4° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13101830 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TEANI, MARIO EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. TEANI MARIO EUGENIO (DNI 18084052), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/02/2025.

1 día - N° 590085 - \$ 2495 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 4° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11327411 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VILLAREAL, JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. VILLAREAL JOSE (DNI 17115322), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/02/2025.

1 día - N° 590086 - \$ 2445 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10136785 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLFI DANIEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. Daniel Alberto Rolfi, DNI 6.636.767, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 04/11/2024.

1 día - N° 590088 - \$ 2735 - 7/4/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 1º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ LUIS CARLOS- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12484801 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ LUIS CARLOS, DNI 6600830 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 23/11/2023. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 550/2023 B.O.C. 31/05/2023). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identifica-

torios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 507077932023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 590108 - \$ 7355 - 7/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11777755 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, OTEGUI CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 21 de marzo de 2025...cítese y emplácese a la coheredera del demandado de autos Sra. ANA MARIA OTEGUI para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 590134 - \$ 3900 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPTE. N° 9816196 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URTASUN VICENTE RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. Vicente Ricardo Urtasun, DNI 6.623.070, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 04/11/2024.

1 día - N° 590137 - \$ 2755 - 7/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES LUIS HUMBERTO Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N°

10463663 de fecha 05/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 28 de marzo de 2025. Agréguese el informe del Registro Electoral Nacional acompañado. Atento el fallecimiento del demandado, TORRES, LUIS HUMBERTO, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos de Luis Humberto Torres (DNI 6.492.465) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (Acuerdo Reglamentario 29 - serie "B" del 11/12/01 y arts .97 y 152 del Cód. Proc.). NOTIFIQUESE.Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.03.31; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.03.31

5 días - N° 590140 - \$ 22575 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12357886 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTOS, ROBERTO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza al demandado, el Sr. Roberto Juan Bustos, DNI 22.369.971, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 04/11/2024.

1 día - N° 590141 - \$ 2495 - 7/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTELLO MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10490351 de fecha 17/1/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, .- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate -en la misma diligencia- para que en el tres más oponga y pruebe excepciones legítimas (art. 547 y 548 CPC), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese, a cuyo fin publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- Fdo: VILLA MARIA, 18/10/2024. Téngase presente lo manifestado. De

la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.10.18.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 83.856,10 AL 17/10/2024.

5 días - N° 590148 - \$ 28300 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPTE. N° 11300964 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TONOLI ROSA ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. Rosa Elvira Tonoli, DNI 10.053.730, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 04/11/2024.

1 día - N° 590150 - \$ 2730 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPTE. N° 12488933 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROS CONSTANTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. Constantino Ros, DNI 6.561.774, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 04/11/2024.

1 día - N° 590151 - \$ 2680 - 7/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDVISA DE AIMALE HUMBERTO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 12485761 de fecha 21/11/2023) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA

MARIA, 18/10/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.10.18. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 116.210,40 AL 17/10/2024.

5 días - N° 590154 - \$ 16600 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXpte. N° 12184679 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALONSO JUAN RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. Juan Ramón Alonso, DNI 6.650.777, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 13/02/2025.

1 día - N° 590155 - \$ 2705 - 7/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANIELE FRANCISCO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 11496417 de fecha 12/12/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 18/10/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.10.18.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 369.141,80 AL 17/10/2024.

5 días - N° 590157 - \$ 16875 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXpte. N° 10531946 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA

DE MUÑOZ HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. HECTOR MUÑOZ (DNI 03214994), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 13/02/2025.

1 día - N° 590159 - \$ 2650 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXpte. N° 11300960 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE CASTRO EDUARDO TELMO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. Eduardo Telmo CASTRO (DNI 04426240), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 13/02/2025.

1 día - N° 590163 - \$ 2730 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11800486 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ANDRA DA, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza al demandado, el Sr. Miguel Ángel Andrade, DNI 24.681.430, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.- Of. 04/11/2024.

1 día - N° 590147 - \$ 2510 - 7/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10725329 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZABALA ALEJANDRO DOROTEO - EJECUTIVO FISCAL - EE OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 07/03/25...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito

reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído por cédula a la coheredera Eva Leonor Zabala en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Asimismo publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC en relación a los restantes coherederos.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 590167 - \$ 3590 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXpte. N° 10531951 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SADOJKI PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. SADOJKI PEDRO (DNI 06109941), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 14/02/2025.

1 día - N° 590168 - \$ 2660 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12488924 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACEVEDO, ABEL OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza al demandado, el Sr. ACEVEDO, ABEL OSCAR (DNI 35438856) en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.- Of. 14/02/2025.

1 día - N° 590171 - \$ 2485 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXpte. N° 10107186 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA MARIA MANUELA - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza

a los herederos y/o representantes legales de la Sra. María Manuela Ledesma (DNI 01923418), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of.14/02/2025.

1 día - N° 590176 - \$ 2750 - 7/4/2025 - BOE

El JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ DOMINGUEZ, JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° ° 12245149, cita y emplaza al demandado DOMINGUEZ, JULIO CESAR para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, con las prevenciones de ley, para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Oficina: 19/02/2025.-

1 día - N° 590181 - \$ 1790 - 7/4/2025 - BOE

El JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ROMO, JOSE PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 12373966, cita y emplaza al demandado ROMO, JOSE PEDRO para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, con las prevenciones de ley, para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Oficina: 26/02/2025.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ NARVAJA Maria, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 590190 - \$ 2165 - 7/4/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PRAGA, CARLOS HUMBERTO- Ejecutivo Fiscal- E E – Expte. 11909617". Cita y emplaza a los herederos del demandado, PRAGA, CARLOS HUMBERTO DNI 6486157, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de

tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 590201 - \$ 3265 - 7/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11264363 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZAMAR, ARIEL GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada ZAMAR, ARIEL GERMAN para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 590204 - \$ 2615 - 7/4/2025 - BOE

El JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. En los autos " Dir. Gral de Rentas C/ CHARRAS, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 13014303, cita y emplaza " CURA BROCHERO, 18/09/2024. Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A."

1 día - N° 590206 - \$ 3455 - 7/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11101961 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRANCIA, RAUL ERNESTO FAVIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada FRANCIA, RAUL ERNESTO FAVIAN para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 590209 - \$ 2665 - 7/4/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO, MANUEL ANTONIO- Ejecutivo Fiscal- E E – Expte. 11909618". Cita y emplaza a los herederos del demandado, CUELLO, MANUEL ANTONIO DNI 7965660, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 590211 - \$ 3265 - 7/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11278638 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUQUE, RAMON ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada LUQUE, RAMON ANDRES para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 590218 - \$ 2575 - 7/4/2025 - BOE

VILLA DOLORES. CBA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM - VILLA DOLORES, en los autos caratulados EXPTE: 13465045 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE QUINTERO, ANTONIA C – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Quintero, Antonia C decretando "Villa Dolores, 20 de marzo de 2025. Avocase. Por denunciado domicilio de la parte demanda. Por acompañado

informe del Juzgado Federal Electoral, agréguese.— En consecuencia: Téngase al compareciente: Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publiquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. LARGHI María Alejandra, SECRETARIO/A. CUNEO Sandra Elizabeth, JUEZ/A”

1 día - N° 590221 - \$ 5585 - 7/4/2025 - BOE

En los autos “13238462 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ JORGE GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: .” SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ JORGE GUSTAVO CUIT: 23-12872777-9 “CORDOBA, 13/02/2025. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.”- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO).-Liq:502080302024. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094..

1 día - N° 590169 - \$ 3555 - 7/4/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 11085481 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LURGO, EZEQUIEL MATIAS - EJECUTIVO FISCAL - EE” que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada LURGO, EZEQUIEL MATIAS para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 590222 - \$ 2605 - 7/4/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 11101974 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FROGEL, CLAUDIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE” que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada FROGEL, CLAUDIA DEL VALLE para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 590230 - \$ 2635 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores del Sr OLARIAGA MARTINIANO DAMIAN – DNI 6.678.053 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítelas y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítelas de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañará estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA MAR-

TINIANO DAMIAN – EXPEDIENTE ELECTRONICO 8938180 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA N° 230221504424.- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397..-

1 día - N° 590243 - \$ 7360 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados “EXPTE. N° 11899479 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORSETTI JOSE AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE” cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. José Agustín Orsetti, DNI 6.617.739, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 20/02/2025.

1 día - N° 590259 - \$ 2730 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados “EXPTE. N° 11293382 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIZARRO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE” cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. Antonio Pizarro (DNI 01237734), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 14/02/2025.

1 día - N° 590281 - \$ 2680 - 7/4/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil, com y flia, 4ta nom, Sec. Unica de Ejecucion Fiscal de la ciudad de Villa Maria, en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13444993 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CHARRÉ CATALINA I - EJECUTIVO FISCAL - DGR” se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 21/02/2025. Agréguese extensión de título acompañada. Téngase por aclarado el nombre de la parte demandada. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente,

en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CHARRE, CATALINA ISABEL, DNI: 7.686.684, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2025.02.21 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.25.

5 días - N° 590297 - \$ 34250 - 11/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11094921 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ YBARRA, ANDREA - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada YBARRA, ANDREA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 590303 - \$ 2525 - 7/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ANGEL MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12175635", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 07/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibi-

bimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 590620 - \$ 51420 - 10/4/2025 - BOE

Córdoba 18/10/23. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA SATURNINO NESTOR-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 12384889" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ZAPATA SATURNINO NESTOR. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 590354 - \$ 6444 - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXpte. N° 9518125 - SUCESION INDIVISA DE LONGO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE;" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. Carlos Longo, DNI 6.020.708,), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 20/02/2025.

1 día - N° 590283 - \$ 2365 - 7/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SEGOVIA CARLOS RAMON Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 9688574

de fecha 14/12/2020) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 20 de febrero de 2025. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Cúrrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.02.20.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 119.465,70 AL 05/02/2025

5 días - N° 590515 - \$ 33020 - 11/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GAIDO DIEGO OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12181130;" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 08/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 590614 - \$ 51220 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ HORACIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12175434;" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 07/08/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el

domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

—
 5 días - N° 590627 - \$ 51340 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SUBILS JOSE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12175073", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 07/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

—
 5 días - N° 590632 - \$ 51140 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION

INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE GIGENA LUIS SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12170883", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

—
 5 días - N° 590643 - \$ 51980 - 10/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10512406 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 26/11/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PRO-SECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUA-

REZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 590941 - \$ 12844 - 7/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BITUMA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12170881", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, esté a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

—
 5 días - N° 590648 - \$ 50620 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LAGUIA OSCAR JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12170607", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE YEMPLACESE al demandado

para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590662 - \$ 51100 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SALVUCCI EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12170605", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590664 - \$ 51020 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BALBO MIGUEL ADAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12170596", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modifi-

catorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590665 - \$ 51060 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLMOS ENRIQUE HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12170185", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590671 - \$ 50940 - 10/4/2025 - BOE

04/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590671 - \$ 50940 - 10/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12016089 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUAITA FRANCISCO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 13/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PRO-SECRETARIO/A LETRADO – AMIGO ALIAGA (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 22/10/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres

(3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 590828 - \$ 13108 - 7/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MORALES ALFONSO ABRAHAM - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12170200", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

–
días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 590676 - \$ 51140 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLIVA FAUSTA AMINDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12167461", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

–
5 días - N° 590674 - \$ 51300 - 10/4/2025 - BOE

5 días - N° 590684 - \$ 51140 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RUIZ PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12167462", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

–
5 días - N° 590686 - \$ 51180 - 10/4/2025 - BOE

edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

–
5 días - N° 590685 - \$ 50780 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLIVA PILAR MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12167472", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

–
5 días - N° 590686 - \$ 51180 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROMERO LUCILA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12167474", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliéndose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 590688 - \$ 51180 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PERALTA RUBEN OVIDIO - EJE-CUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12167478", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SE-GUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio pro-cesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y em-plazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo aperc-bimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo aperc-bimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 590689 - \$ 51220 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS
CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION
INDIVISA DE CROCCO CARLOS MARIA - E.J.E-

CUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12167486", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SE-GUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 590691 - \$ 51140 - 10/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10441583 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUAITA FRANCISCO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 02/11/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PRO-SECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 25/11/2024.- Agréguese. Por presenta-

do. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por:
CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A
LETRADO.. OFICINA UNICA DE EJECUCION
FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUA-
REZ - Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a

la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 590830 - \$ 12876 - 7/4/2025 - BOE

“EXPEDIENTE SAC: 12573868 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDO JULIO VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 27/12/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: “MARCOS JUAREZ, 25/11/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese.” Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 590833 - \$ 8996 - 7/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SALGUERO ESTEBAN CUSTODIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12166087", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliéndose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término

de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

–

5 días - N° 590732 - \$ 51380 - 11/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NOVELLA JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12166095”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 590734 - \$ 50860 - 11/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MONTE AMINA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12166097”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por

edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 590735 - \$ 51060 - 11/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FUENTES OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12166106”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 590736 - \$ 51060 - 11/4/2025 - BOE

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

–

5 días - N° 590740 - \$ 51340 - 11/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE OROZCO OSCAR DALMACIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461109, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interes y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 590866 - \$ 31020 - 11/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11345422 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GUAITA FRANCISCO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 26/10/2022. Agréguese. Proveyendo a la demanda iniciada: Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – TONELLI Jose María (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 22/10/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 590826 - \$ 12828 - 7/4/2025 - BOE

"EXPEDIENTE SAC: 12478860 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRALA MIRTHA AZUCENA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 17/11/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 25/11/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 590835 - \$ 8940 - 7/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10507620 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA AGUSTIN ELVIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 25/11/2021 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constitui-

do. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 22/10/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 590832 - \$ 12772 - 7/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9979347 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LISANDRON ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/07/2023. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 25/11/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 590839 - \$ 12940 - 7/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12482681 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOETSCHER OSVALDO ELMO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 21/11/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domici-

lio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 25/11/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 590840 - \$ 12932 - 7/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TORRI CARLOS PABLO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461105, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 590867 - \$ 30900 - 11/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA SANCHEZ EVE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236469, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 590868 - \$ 30940 - 11/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAFAÑE AMALIA DEL VALLE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461137, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 590870 - \$ 31220 - 11/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA NORMA ESTELA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461104, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 590871 - \$ 30940 - 11/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ ROMELIA DEL R-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236495, De

conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 590873 - \$ 30980 - 11/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ABDONE ABRAHAM-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236480, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 590875 - \$ 30740 - 11/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CONY MARIA CELMINA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236477, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 590877 - \$ 30900 - 11/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11791630 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE MONTEVERDE LEONARDO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 27/03/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGO ALIAGA (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori

1 día - N° 590933 - \$ 13124 - 7/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12339277 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTEVERDE LEONARDO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 02/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María

Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGO ALIAGA (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 590936 - \$ 13132 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba ,CITA y EMPLAZA a los herederos de los Sres. Manuel RUSTOM , D.N.I. 7.979.171 y Rashid Amado RUSTOM, DNI 7.988.039 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE:AREVALO JORGE ALFREDO;JUEZ DE 1ERA. INST. FECHA 2024.09.20GASPAROTTO Natalia Ivana PROSECRETARIA LETRADA, Fecha: 2024.09.20

5 días - N° 588725 - \$ 7825 - 7/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11905170 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 15/08/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

el domicilio procesal constituido. Notifíquese. " Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 590939 - \$ 12924 - 7/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9977439 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIGUELETTO AMERICO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 21/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – TONELLI Jose Maria (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 590953 - \$ 12484 - 7/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10512411 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOREIRA JUANA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dicta-

do la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 26/11/2021 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO – TONELLI Jose Maria (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 590956 - \$ 12868 - 7/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 12º Nom. Civ. y Com. de Cba, en los autos caratulados "LUNA, MIGUEL ANGEL Y OTRO C/ GAMA S.A. - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO"- EXPEDIENTE SAC: 9409896, cita y emplaza a los herederos de MARTINEZ HAIDA DONATA, DNI 4.972.031 para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. 11/04/2024.

5 días - N° 589427 - \$ 5625 - 9/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13321027 - SAILLEN, JULIO MAURICIO C/ QUEVEDO, VERONICA ANABEL - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305. CORDOBA, 17/03/2025. A mérito de lo manifestado por el compareciente, la documental precedentemente acompañada y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, suspéndase el decreto de autos de fecha 04/02/2025 y en su mérito cítese y emplácese a la Sra. Verónica Anabel Quevedo DNI: 24.394.901 para que, en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y adhiera o presente propuesta en los términos

de los arts. 438 del CCyC y 95 de la Ley 10305, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz del Interior", durante cinco (5) veces en diez (10) días, bajo apercibimiento. "Texto Firmado digitalmente por: ROCHA Paula Fernanda PROSECRETARIO/A LETRADO. FERRERO Cecilia Maria. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- JUZGADO DE FAMILIA 7A NOM CBA.-

5 días - N° 588691 - \$ 31460 - 11/4/2025 - BOE

CÓRDOBA, 17/12/2024... En su mérito, provéase a la presentación de fecha 10.12.24: Por iniciado el Incidente de Regulación de Honorarios del Dr. Marcelo Jorge Rey... Cítese y emplácese a la obligada al pago CIFRAR SRL para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C.C. y art. 117 de la ley 9459. a cuyo fin: publíquense edictos por el término de 5 días en el B.O (arts. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese de conformidad al art. 116 del C.A. (ley 9459). Fdo.: VILLALBA Aquiles Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VIARTOLA DURAN Maria Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 588797 - \$ 14775 - 8/4/2025 - BOE

Córdoba, 12/03/2025 - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. Civ. y Com. de 49º Nom. de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "TRANSPORTE LUISCAR S.R.L C/ BRUFMAN TEXTIL S.A. Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (Expte. 12902537) cita y emplaza al Sr. Flavio Néstor Carrasco, D.N.I. 31.219.771, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. María Virginia ARATO (Juez de 1º Inst.); Stefania Lourdes SARTORI (Prosecutaria letrada).

5 días - N° 589194 - \$ 23270 - 10/4/2025 - BOE

Río Tercero. El Sr. Juez de 1era. Inst. 2da. Nom. Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Sec. nro. 4 a cargo del autorizante. Cítese y emplácese a los sucesores de ABRATE, PEDRO, DNI 6.590.864, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante "ORTIZ DIEGO C/ ABRATE PEDRO- IMPUGNACION DE PATERNIDAD" EXPTE. NRO. 12910700 para que dentro del término

de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. en estos autos caratulados: 12985775 - PITTARO Ó PITTARO DE DIETZ, LUCY MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS., Fdo. MARTINA Pablo Gustavo. Juez. MOYA Viviana Lorena. Prosecretario. Río Tercero, 26/08/2024.

5 días - N° 589320 - \$ 15325 - 11/4/2025 - BOE

CORDOBA: El Sr. Juez C. y C. de 1^a Inst. y 1^a Nom de la Ciudad de Córdoba con fecha 21/02/2025 en autos "PONS, GLADYS DEL VALLE Y OTRO C/ GMH LOGISTICA Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" Expte. 10221225, cita y emplaza al demandado GMH LOGISTICA a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía...Fdo. MARTINEZ CONTI Miguel Angel – Juez- GALEASSI Georgina Ana- Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 589303 - \$ 1250 - 7/4/2025 - BOE

LAS VARILLAS. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL- LAS VARILLAS, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 8896679 - MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS C/ SUCESORES DE JOSE RAVETTI Y CHIAL ANDRES, - EJECUTIVO FISCAL - EE; cita y emplaza a la parte demandada; Demandados, Sucesores de JOSE RAVETTI Y CHIAL ANDRES en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítasel de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes por edictos que se publicarán durante 1 día en el Boletín oficial. 15.10.2024. Fdo. Musso Carolina (Juez) Alvarez Guadalupe (Pro-Sec).

5 días - N° 589593 - \$ 15600 - 9/4/2025 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst, 2 nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 4, autos: "DI MUZIO DANIEL ALBERTO – USUCAPION - 12940909" cita y emplaza a los demandados, Raúl Oscar Munarriz, LC 8.439.056 y Armando Luis Biasi, LC 6.607.450, o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de

los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Descripción del inmueble: según título: hoy matrícula 1365857, a saber: LOTE DE TERRERO: parte de una mayor superficie, ubicada en la ciudad De Villa María, departamento general San Martín, Pcia. De Cba. En el lugar denominado Campo Las Pueblerías Y que según plano de mensura y loteo inscripto en el protocolo de planos al número 49561, y en el protocolo de planillas al número 75.394, de 1970, se designa como LOTE TRECE DE MZNA DOCE, Y mide 10 mts. De fte. Al sud oeste, sobre calle pública; igual medida en su contra frente al noreste, por donde linda con parte del lote 10; por 21 mts. 41 cms. De fondo en su costado sud este, por donde linda con los lotes once y doce; e igual medida en su costado noroeste, por donde linda con parte del lote catorce, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS CATORCE METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS, Villa María, 05/09/2024. Fdo: Julieta Branca, Prosecretaria – Arnaldo Enrique Romero, Juez.-

10 días - N° 589739 - \$ 67400 - 30/4/2025 - BOE

LABOULAYE- El Sr Juez de 1ra. Inst. y Única Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Fami., de la Ciudad de Laboulaye (Cba.), Sec. Única, en autos Caratulados: "MORENO, CRISTIAN C/ SUCESIÓN DE JOSÉ BALOCCO – ORDINARIO – COBRO DE PESOS" Expte. N° 12582567 cita y emplaza a las Sras. Elsa Balocco, Yanina Paola Balocco, Mirna Susana Castrillon, en su carácter de herederas de José Balocco, cita y emplaza a la Sra. María Susana Balocco, en carácter de heredera de Pedro Balocco, y cita y emplaza a la Sra. Nora Marciana Guillaume en su carácter de heredera de Federico Américo Balocco, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. LABOULAYE, 18/03/2024 Fdo. Dra. Capdevila María Soledad Secretaria Juzgado 1ra. Instancia - Dr. Sabaini Zapata, Ignacio Andrés Juez 1ra. Instancia.- LABOULAYE 05/03/2025.- Fdo. Dr. Sabaini Zapata, Ignacio Andrés Juez 1ra. Instancia.-

5 días - N° 589749 - \$ 20225 - 10/4/2025 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez de JUZG.CIV.COM. CONC. Y FLIA 1º INST. 1º NOM. de JESUS MARIA, en autos: BRANDALIZZI, JUAN CARLOS C/ SALAMENDI, NORMA SUSANA Y OTRO – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – EXPTE. N° 8588838, se ha dictado la siguiente resolución: "Citase y emplácese a los herederos de ROMERO FERMIN NOEL, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación compa-

rezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Firmado digitalmente por Dr. BELITZKY, Luis Edgard: Juez de 1ra. Instancia – Dra. MELONI, Mariana: Prosecretario/a Letrado.-"

5 días - N° 589756 - \$ 12750 - 11/4/2025 - BOE

CORDOBA: El Sr. Juez C. y C. de 1^a Inst. y 1^a Nom de la Ciudad de Córdoba con fecha 21/02/2025 en autos "PONS, GLADYS DEL VALLE - COLANTTI, RAUL ALFREDO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Expte. 10218216, cita y emplaza al demandado GMH LOGISTICA a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía...Fdo. MARTINEZ CONTI Miguel Angel – Juez- GALEASSI Georgina Ana- Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 589310 - \$ 1130 - 7/4/2025 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez de JUZG.CIV.COM. CONC. Y FLIA 1º INST. 1º NOM. de JESUS MARIA, en autos: BRANDALIZZI, DIEGO C/ SALAMENDI, NORMA SUSANA Y OTRO – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – EXPTE. N° 8362551, se ha dictado la siguiente resolución: "Citase y emplácese a los herederos del Sr. FERMIN NOEL ROMERO DNI: 6.588.377, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Firmado digitalmente por Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo: Juez de 1ra. Instancia – Dra. BELVEDERE, Elizabeth: Secretaria de Juzgado de 1ra. Instancia.-"

5 días - N° 589758 - \$ 13900 - 11/4/2025 - BOE

El Juzgado de Familia de Córdoba de 3A NOM., en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13095302 - CASTRO, MARCELA ANGELA C/ CAMPOS, DANIELA SOLEDAD Y OTRO - DELEGACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" cita y emplaza a la Sra. DANIELA SOLEDAD CAMPOS con domicilio desconocido, para que, en el plazo de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: ROSSI Julia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.27 FRANCO LABAQUE Yanina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.27

5 días - N° 589892 - \$ 19900 - 8/4/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.13 - RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 1817000 – LUNA CUFRE CLAUDIA

C/ NIEVAS MARIO ANTONIO, cita y emplaza a los herederos o representantes legales del demandado fallecido, Mario Antonio Nievas, DNI 11.840.437, y se pone en conocimiento del estado de la causa para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía (art. 658 del CPPC). Fdo.: BUITRAGO Santiago: JUEZ/A, SABER Luciana Maria: SECRETARIO/A.-

1 día - N° 589982 - \$ 1695 - 7/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11337844 - MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLES A C/ QUINTEROS, DARIO FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramita ante la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 DE CORDOBA, sita en la P.B de calle Arturo M. Bas 244, de la ciudad de Córdoba, se notifica al señor QUINTEROS, DARIO FEDERICO DNI: 33827427 y se lo notifica de las siguientes resoluciones: CORDOBA, 10/11/2020. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. CARENA Eduardo José, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Otro decreto: CORDOBA, 27/03/2025. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y sus modif.) modifíquese el plazo de comparendo establecido en el proveído inicial, el que se fija en 20 días.- Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 590081 - \$ 7800 - 7/4/2025 - BOE

RIO CUARTO, 26/03/2025. Habiendo tomado razón el Registro de Juicios Universales de la iniciación de la presente, informando que no figura registración anterior en relación al causante desde su creación (01/02/1991), téngase por

promovida la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por: José Segundo DOMINGUEZ, DNI: 6.783.700, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Dese intervención al Ministerio Fiscal.—Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ REVOL Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO- PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 590127 - \$ 3015 - 7/4/2025 - BOE

La Señora Prosecretaria Letrada FEDUCIA Maria Eugenia del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA, en autos caratulados: "12348057 - VALDEZ, CARLOS ORLANDO C/ FEDERACION PATRONAL SEGUROS SA - ORDINARIO - INCAPACIDAD", ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 09/10/2024.... suspéndase la tramitación de la presente causa y póngase en conocimiento de todos los herederos del mismo la existencia de las presentes actuaciones para que dentro del plazo de diez días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..." Fdo.: FEDUCIA Maria Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 590145 - \$ 10950 - 21/4/2025 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 48 Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9021868 - CAUCAS, MARÍA FLORENCIA C/ GANCEDO, JULIO CÉSAR - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO", cita y emplaza al accionado sr JULIO CESAR GANCEDO DNI 20.749.129, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia. Texto firmado digitalmente por Villagra Raquel – Juez, Matus María Josefina- Secretaria. Córdoba 19 de marzo de 2025.

5 días - N° 590852 - \$ 24180 - 15/4/2025 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos"Expte 1685908-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ LARRINAGA,Damaso y/o sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal,"se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,01/06/2020. Avócase.Notifíquese..."Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA y EMPLAZA a la parte demandada Damaso LARRINAGA y/o sus eventuales here-

deros, titular del inmueble matrícula N°1748588,- Nom.Cat.2302301902119006,desig.Mz 42 Lts 18/20 ubicado en La Falda,Pnía.San Antonio,- Dpto Punilla para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía.Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comprendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,-bajo apercibimiento.06/03/2025.Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario

5 días - N° 590152 - \$ 20625 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo civil, Comercial y Familia, Secretaría N°2 de la ciudad de Villa María, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 25/03/2025. Atento lo manifestado y constancias de SAC del Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo civil, Comercial y Familia la Secretaría N°8 de esta ciudad: Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de JORGE ANTONIO TREVISAN a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conoce. Notifíquese. FDO: FERNÁNDEZ María Soledad - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 590213 - \$ 3405 - 7/4/2025 - BOE

En los autos caratulados: "JUNCOS, DELICIA ANTONIA - JUNCOS, AZUCENA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12754813" se cita y emplaza a los herederos del Sr. Juan Carlos Lujan DNI 7.991.222, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía conforme artículo 165 del Código Procesal Civil y Comercial, contesten la demanda y ofrezcan prueba. SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -BERTOLINO Maria Agostina, PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2025.03.06

1 día - N° 590324 - \$ 4428 - 7/4/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 - COSQUIN en calle Catamarca 167 de Cosquín, en autos "10630688 - SORIA BORGHI, LUCAS JAVIER C/ ING ROMEO GADDI Y CIA S.R.L. - USUCACION - MEDIDAS PREPARATO-

RIAS PARA USUCACION," cita y emplaza a la demandada ING ROMEO GADDI Y CIA S.R.L. a los fines de que comparezca a estar a derecho en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del comprendo, oponga excepciones. "Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítasel de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo.: FRACCHIA Carola Beatriz (PROSECRETARIO/A LETRADO).

5 días - N° 590274 - \$ 20375 - 11/4/2025 - BOE

"2024, Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial". J.C.C. N° 16. EDICTO - La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 16, Secretaria N° 16, a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N°33, Torre 1, 3° Piso, Ciudad. CITESE a la Sra. PALLINI OLGA CASILDA LC. N° 6.571.441 heredera de Pallini Delio José a tal fin, publíquense los edictos correspondientes que disponen los artículos 162 y 342 del C.P.CC- LEY 2559 M- por dos (2) días, en el Boletín Oficial y un diario local de los de mayor circulación de la ciudad de Resistencia; citándolo para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Not.-en los autos caratulados: "CANTERO BLANCA ALICIA C/ PALLINI DE MARACCI JUANA Y/O DELIO JOSE PALLINI Y/O IDA PLISCHUK DE FUCKSMAN Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expte. N 9626/17, bajo apercibimiento de Ley, Resistencia. Chaco 16 Abril de 2024. Firmado ANDREA B. ALONSO ABOGADA-SECRETARIA JUZGADO CIV.Y COMERCIAL N°16

2 días - N° 590492 - \$ 15678 - 8/4/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 14/3/2025. Juan P. Díaz Biale, Juez de 1° inst. y 1° nom. en lo civ, com, conc., y flia. de Rio Segundo, CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. José Hugo Giordano a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "MORENO, LUCIANO JEREMÍAS

C/ GIORDANO, JOSÉ HUGO - ACCIONES DE FILIACION - EXPEDIENTE N° 11136620" (...) - Fdo.: DIAZ BIALET Juan P. (JUEZ)- FARAOJI María Alejandra (PROSECRETARIA).

5 días - N° 589906 - s/c - 16/4/2025 - BOE

EDICTO: Por orden del Juez del Juzgado de Conciliación y Trabajo de Sexta Nominación, Dr. Carlos Eduardo Moroni, Sec. N° 12, con domicilio en Laprida 735, primer piso, de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que se ha ordenado la citación por edictos del Sr. Diaz Balbi Andrés Marcelo, DNI N°25.649.058 heredero del causante Sr. Balbi Marcelo Ernesto, durante cinco veces en diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los fines de que en el término de diez días, a partir de la última publicación, comparezca y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el art. 22 de la LPT. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Eduardo Moroni – Juez; Baez Geraldine María. Secretaria. Of. 30/12/2024.

5 días - N° 588751 - \$ 13650 - 16/4/2025 - BOE

CON PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO LEY N° 7982 - LA SRA. JUEZ DE FLIA DE SEPTIMA NOM. DE ESTA CIUDAD, DRA. CECILIA MARÍA FERRERO, SECRETARIA AUTORIZANTE, EN LOS AUTOS CARATULADOS: BARRERA, HECTOR DANIEL - ADOPCION INTEGRADORA EXPEDIENTE SAC: 13252616 A FIN DE CITAR Y EMPLAZAR AL SR. CÉSAR MAXIMILIANO GALARZA (D.N.I. 30.358.454) PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, CONTESTE LA DEMANDA Y EN SU CASO OPONGA EXCEPCIONES OFRECIENDO LA PRUEBA DE QUE HAYA DE VALERSE BAJO APERCIBIMIENTO DEL ART. 77 DEL MISMO CUERPO LEGAL. FDO: FERRERO Cecilia Maria (JUEZA) - ANDRADA MALDONADO Nadia Lorena (PROSECRETARIA) - OFICINA 25/03/2025. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin costo, atento contar el Sr. Héctor Daniel Barrera con Patrocinio Jurídico Gratuito (Ley Provincial 7982). - Ubicación del Tribunal: Tucumán Nro. 360, quinto piso, Centro, Córdoba. Publicación por cinco días.

5 días - N° 589343 - s/c - 8/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N °3 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Laila Judith Córdoba, en los autos caratulados: "L.B., O.J. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 13254413) ha dispuesto emplazar a la Sra. BRANDAN, MICHELLE CELINA, DNI 46885968 a fin de que, en el término de veinte (20) días,

comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante las sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6to piso en horario hábil de 8:00 a 14:00 hs, , a los fines de resolver la situación de su hijo menor de edad, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia.

5 días - N° 589633 - s/c - 8/4/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba. Cita y emplaza al Sr. José del Valle Villagra D.N.I. N° 18.017.558, en los autos caratulados: "LOZA ALIAGA, ROSARIO JUANA C/ ORELLANA, CLAUDIA ANALÍA Y OTROS - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL (Expte. 13169583)", para que en el término de veinte (20) días desde la última publicación, comparezca en los términos de la citación efectuada mediante proveído de fecha 06/11/2024. A tales fines, publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC.. Fdo.: Torres Ana Leila – Prosecretario/a letrada – Bertazzi Juan Carlos – Juez/a de 1ra instancia. Córdoba, 20/03/2025.

5 días - N° 589042 - \$ 13575 - 8/4/2025 - BOE

REBELDÍAS

Juez de 1^º Inst y 2da Nom Rio Cuarto, Of.Unica Ejec. Particular de esta ciudad, en autos "CAYON, GUILLERMO ALBERTO Y OTRO C/ FUNES, ERNESTO DARIO- EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (13281729)" cita y emplaza al demandado Sr. FUNES, ERNESTO DARIO, DNI 39.475.146 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 545 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por art.165 del CPCC Notifíquese. Fdo. Dra. Luque Videla (Jueza); Dra. Alejandra Mabel Moreno, prosecretaria. Of. 25/03/2025.

5 días - N° 588941 - \$ 14100 - 8/4/2025 - BOE

SUMARIAS

El Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquin1ra., en autos " EXPEDIENTE N° 12113524 LERIN, MARIA CARLA C/LUNA JUAN MANUEL- PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL." hace saber que el niño JUAN IGNACIO LUNA,

DNI N°51.536.731 ha solicitado la SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO "LUNA" Y REEMPLAZO POR APELLIDO MATERNO "LERIN" . Para mayor recaudo se trascibe el decreto que ordena: COSQUIN, 12/12/2024. Dese al Ministerio Público Fiscal participación en el carácter invocado y por constituido el domicilio procesal. Atento lo expresamente requerido por la Asesora Letrada interviniente en carácter de Representante Complementaria, y advirtiendo que se omitió imprimir el trámite de ley al pedido de supresión de apellido paterno y reemplazo por el apellido materno: Atento el trámite previsto por el art. 70 del CCCN, dese intervención a la Dirección del Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas (art. 84 Ley 26413)publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido de cambio de nombre (supresión de apellido paterno). Hágase saber que pueden formularse oposiciones al cambio de apellido dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requerírase información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Propiedad a los fines de que informe sobre inhibiciones que pudieran pesar sobre los peticionantes. Notifíquese el presente al domicilio real del demandado.. Fdo Machado Carlos Fernando, Juez

2 días - N° 583543 - \$ 20865 - 7/4/2025 - BOE

USUCAPIONES

La Sra. Jueza de 1ºInst.1ºNom. C.C. y C. de VILLA DOLORES, Depto. San Javier, Cba. En autos: "VICENS EDUARDO SALVADOR- USUCAPIÓN" EXPTA. 1354211, Cita y emplaza a Martín Torres y Abel Gregorio Castellano y/o sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Un inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, en la localidad de Yacanto, sobre calle Pública a 701,00m de la Ruta 14 y a una distancia de 1184,30m de la Plaza de San Javier, que conforma un polígono regular y que según plano de mensura confeccionado por la agrimensora Marta Susana Terreni Mat. Prof. 1.333/1, Expte. N°0033. 054873/10, visado con fecha 18 de enero de 2011 por la Dirección General de Catastro, mide partiendo del punto A y con rumbo Este, se miden 54,98m hasta el vértice B, desde este punto con rumbo Sud-Oeste y un ángulo de 83° 38' se miden 59,20m hasta el vértice C, desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 104° 45' se miden 45,31m hasta el vértice D, desde este punto con rumbo Nor-Este y un ángulo de

84°46' se miden 65,55 hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 86°51' con el lado A-B. Que el lote descripto linda al Norte con calle pública; al Este con parcela sin designación el mismo dominio de Moisés Ferreyra, hoy posesión Sucesión Pérez de Pruneda; al Sur parcela sin designación del mismo dominio de Moisés Ferreyra hoy posesión de Sebastian Borensztein; y al Oeste Parcela sin designación, también el mismo dominio de Moisés Ferreyra, posesión de Carlos Eberto Ferreyra.- La fracción de terreno afecta en forma parcial al lote inscripto al Dominio 17256 Folio 19966 Año 1949 a nombre de Moisés Ferreyra, empadronado en la cuenta 2903-0466784/1 a nombre de Moisés Ferreyra.- Fdo: Carram María Raquel, Secretaria; Cuneo Sandra Elizabeth, Jueza.-

10 días - N° 582026 - s/c - 7/4/2025 - BOE

En autos "FARINA, HERNÁN GABRIEL Y OTRO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION. Expte. 11938400" de trámite ante el Juz. Civ. Com. Conc. Flia. de 1° Inst y 2° Nom. V. Dolores, Sec. No. 3 cita y emplaza en sus domicilios a Sucesión Indivisa de Julian Palacios y a los herederos declarados del mismo Sres. Luis Humberto Palacios y Gladys Elvira Palacios y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a SZAMEITAT DE FABER M , -SUC. INDIVISA DE PIETRA JORGE , -OVIEDO ROSA ESTELA , -SUCESION INDIVISA DE MORENO EMMA PETRONA , -FARINA HERNAN GABRIEL , -FEIGELMAN JONATHAN BERNARDO , -SUCESION INDIVISA DE FARINA JOSE GUILLERMO , -LUIS JAIME OVIEDO , -LUIS ALBERTO BALESTRIERI , para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL : Inmueble Ubicado en Departamento SAN JAVIER; Pedanía SAN JAVIER; Comuna de LA POBLACION; Calle Comechingones s/n°; Designado como LOTE 101; PARCELA de 18 lados; que se describe como sigue: Partiendo del vértice A con ángulo de 124°47'16" y Rumbo Sur-Oeste hasta el vértice B mide 67,68m (lado A-B) colindando con Calle Comechingones; desde el vértice B con ángulo de 172°38'17" hasta el vértice C mide 3,18m (lado B-C) colindando con Calle Comechingones; desde el vértice C con ángulo de 167°29'06" hasta el vértice D mide 69,29m (lado C-D) colindando con Calle Comechingones; desde el vértice D con ángulo

lo de 50°25'50" hasta el vértice E mide 66,89m (lado D-E) colindando con Parcela 001 - Matrícula 823613 - Titular OVIEDO Luis Jaime - Cta. 2903-0146844/8; desde el vértice E con ángulo de 284°40'26" hasta el vértice F mide 20,63m (lado E-F) colindando con Parcela 001 - Matrícula 823613 - Titular OVIEDO Luis Jaime - Cta. 2903-0146844/8; desde el vértice F con ángulo de 177°42'52" hasta el vértice G mide 14,84m (lado F-G) colindando con parte de Parcela 002 - Mat. 929848 - Titular MORENO Emma Petrona - Cta. 2903-0580415/9; desde el vértice G con ángulo de 179°30'30" hasta el vértice H mide 45,66m (lado G-H) colindando con parte de Parcela 002 - Mat. 929848 - Titular MORENO Emma Petrona - Cta. 2903-0580415/9 y con parte de Parcela 008 - Mat. 747767 - Titulares: FARINA José Guillermo, FARINA Hernán Gabriel y FARINA Gustavo Darío - Cta. 2903-1764846/2; desde el vértice H con ángulo de 245°47'32" hasta el vértice I mide 4,14m (lado H-I) colindando con parte de Parcela 008 - Mat. 747767 - Titulares: FARINA José Guillermo, FARINA Hernán Gabriel y FARINA Gustavo Darío - Cta. 2903-1764846/2; desde el vértice I con ángulo de 111°25'47" hasta el vértice J mide 76,64m (lado I-J) colindando con parte de Parcela 008 - Mat. 747767 - Titulares: FARINA José Guillermo, FARINA Hernán Gabriel y FARINA Gustavo Darío - Cta. 2903-1764846/2, con Calle Pública y con parte de Parcela 009 - Mat. 184861 - Titular: FARINA José Guillermo - Cta. 2903-1764849/7; desde el vértice J con ángulo de 90°59'11" hasta el vértice K mide 99,54m (lado J-K) colindando con Parcela 138 - Mat. 1327440 - Titular: BALESTRIERI Luis Alberto - Cta. 2903-2746606/1 y con Parcela 137 - Mat. 1327439 - Titulares: PIETRA Jorge y TROGLIERO Beatriz Lucía - Cta. 2903-2746605/2; desde el vértice K con ángulo de 90°33'47" hasta el vértice L mide 23,98m (lado K-L) colindando con Resto de Parcela 29-03-451223-309302 - F°12 A°1914 - Titular: PALACIOS Julián - Cta. 2903-0221661/2; desde el vértice L con ángulo de 173°57'51" hasta el vértice M mide 52,25m (lado L-M) colindando con Resto de Parcela 29-03-451223-309302 - F°12 A°1914 - Titular: PALACIOS Julián - Cta. 2903-0221661/2; desde el vértice M con ángulo de 200°23'27" hasta el vértice N mide 62,20m (lado M-N) colindando con Resto de Parcela 29-03-451223-309302 - F°12 A°1914 - Titular: PALACIOS Julián - Cta. 2903-0221661/2; desde el vértice N con ángulo de 164°09'21" hasta el vértice O mide 74,08m (lado N-O) colindando con Resto de Parcela 29-03-451223-309302 - F°12 A°1914 - Titular: PALACIOS Julián - Cta. 2903-0221661/2; desde el vértice O con ángulo de 160°01'22" hasta el vértice P mide 44,90m (lado O-P) colindando con Resto de Parcela 29-

03-451223-309302 - F°12 A°1914 - Titular: PALACIOS Julián - Cta. 2903-0221661/2; desde el vértice P con ángulo de 107°35'48" hasta el vértice Q mide 34,30m (lado P-Q) colindando con Resto de Parcela 29-03-451223-309302 - F°12 A°1914 - Titular: PALACIOS Julián - Cta. 2903-0221661/2; desde el vértice Q con ángulo 187°55'44" hasta el vértice R mide 22,58m (lado Q-R) colindando con Resto de Parcela 29-03-451223-309302 - F°12 A°1914 - Titular: PALACIOS Julián - Cta. 2903-0221661/2; desde el vértice R con ángulo de 189°55'53" hasta el vértice Inicial A mide 9,26m (lado R-A) colindando con Resto de Parcela 29-03-451223-309302 - F°12 A°1914 - Titular: PALACIOS Julián - Cta. 2903-0221661/2; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 28013,59m2.- AFECTACIONES DE DOMINIO: Afecta dominio Privado, nomenclatura catastral 2903451223309302, , nombre de SUCESION INDIVISA DE JULIAN PALACIOS.-EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS.- Numero de cuenta de Rentas 290302216612 .según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el del Ing. Gerardo Daniel Olmedo Matrícula Profesional, 2427, el que se visó técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.:0033-137335/2023, con fecha 12 de ABRIL de 2023.-- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobatto (Juez), Dra. María Carolina Altamirano (Secretaria).— Oficina: 19 de Febrero 2025.-

10 días - N° 582936 - s/c - 7/4/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "RAIMONDI, Rosana Silvia y Otro - USUCACION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 12381447), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 09/10/2024. Admitase la presente demanda de usucapión, ... A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir, ... que se describe s/ MATRICULA, como: FRACCION DE TERRENO: Ubicada en la Ciudad de Las Varillas, pedanía Sacanta, DEPARTAMENTO SAN JUSTO, parte del Lote "G" de la manzana diecisésis y según plano de subdivisión se designa como LOTE "G.1" y mide:10 mts. de fte., por 50mts. de fdo., superficie total de 550 mts. codos., y linda: al NE. calle Tucumán, al NO. con Oreste Rivas, Sucesores de Moncalieri y Lorenzo Armando y otros, al SE. con lote G-2 de la misma subdivisión y al SO. con Lucia Ribone de Prone.- Ubicación calle Tucumán N° 343 de Las Varillas.- Inscripción Registral Matrí-

cula N° 1667475. Se empadrona en la Cuenta N° 3006-1802488-5, s/ Rentas registra dos Titulares del impuesto con un 50 % de porcentaje cada una de las partes: Sucesión indivisa de ROSSO Oscar Alfredo, y PONCINI Lidia Rosa; Domicilio Fiscal Tucumán N° 343 – Las Varillas; dejándose constancia que la fracción a usucapir consta de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS ocho centímetros cuadrados (153.08 mts²) del que se deduce de la mayor superficie, CUARENTA Y SEIS METROS, noventa y dos centímetros cuadrados (46,92 mts²), y se encuentra ubicado en la parte posterior y final de la línea municipal, y que corresponde a una parte edificada y deslindeada de la mayor superficie. Domicilio: ingreso por Antártida N°152 (paso de servidumbre), y/o por calle Rivadavia; Manzana: 16 Lote: G 1.; y según PLANO DE MENSURA, como: ... Lote 103 de la Mz. 16 que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 10.00 m (lado A-B) colindando con la parcela 32; desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo sudoeste hasta el vértice C mide 20.00 m (lado B-C) colindando con la parcela 33; desde el vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 10.00 m (lado C-D) colindando con la parcela 26; desde el vértice D con ángulo de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice inicial mide 20.00 m (lado D-A) colindando con las parcelas 3 y 39 cerrando la figura con una superficie de 200.00 m²; ... publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C). ...Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Prosecretaria).-

10 días - N° 584423 - s/c - 10/4/2025 - BOE

BELL VILLE - SENTENCIA N° 62. BELL VILLE, 0/11/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "RESCALDINI BEATRIZ ISABEL- USUCAPION" (Expte. N° 9277625), tramitados por ante este Juzgado de 1a Instancia, 3a Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría 3; y CONSIDERANDO. RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva promovida por Beatriz Isabel RESCALDINI, argentina, nacida el 15/09/1953, DNI. 10.521.339, CUIT. 27- 10521339-0, viuda de primeras nupcias de Ramón Alfredo PIAZZA, con domicilio real

en calle Bernabé Soria 640 de San Antonio de Litín, respecto del inmueble que según plano de mensura de posesión: confeccionado por el Ing. Civil Gastón Briner, Matrícula 4473, aprobado por la dirección de Catastro de la Provincia en expte n° 0563-005987-14, del 28/04/2014, se describe como: Un lote de terreno, ubicado en la localidad de San Antonio de Litín, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 23, de la manzana 25, que mide y linda: su lado nor-este (línea A-B) cuarenta y cuatro metros Expediente SAC 9277625 - Pág. 13 / 15 - N° Res. 62 treinta centímetros, con parcela once de María J. Sosa de Orlanda, D° 32687, T°131, A° 1965, al sud- este (línea b-c) quince metros, con parcela dos, de Rubén Darío Bonetto, MFR 324.274, AL Sud-Oeste (línea C-D) cuarenta y cuatro metros treinta centímetros, con parcela nueve de Carlos Rescaldini, MFR 1.067.648, posesión de Carlos Abel Rescaldini, y al Nor-Oeste (línea D-A) quince metros, con calle José A. Ceballos; con superficie total de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS. Registro de Superficies: Lote 23, sup. Terreno 664,30 m², Sup. Edificada. Observaciones: baldío. Vértices: A:90° 30', b 88° 30', c 91° 30', d 88°30.- Correspondió a los señores Hipólito Eliseo y Oscar Alcides Rivera, por compra que, siendo solteros, efectuaron al señor Carlos Montiel, mediante Escritura Pública del 18/03/1975, autorizada por el Escribano Antonio H. Palmero, titular del Registro 492, de la ciudad de Las Varillas; de lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia en Protocolo de DOMINIO al N° 15.898, F° 21.728, T° 87, A° 1975. Nomenclatura catastral: P30, C01, S01, M027, P023. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de RENTAS en cuenta N° 3601- 1676804-2. Anotado en Matrícula de folio real N° 1.666.181.- Dr. Eduardo Pedro Bruera – Juez.-

10 días - N° 584480 - s/c - 7/4/2025 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados "VACA, GABRIEL RAÚL ALEJANDRO Y OTRO – USUCAPION, Expte. 1673761," que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia Primera Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, se ha dictado el siguiente SENTENCIA: "SENTENCIA NUMERO: 10. MARCOS JUAREZ, 05/03/2025.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que el Sr. Raúl Gabriel Alejandro Vaca DNI 35.670.107, CUIT/CUIL 20-35670107/1, argentino, nacido el 22 de mayo de 1991, de estado civil soltero, conjuntamente con la Sra. Luciana del Valle Van Pamelen DNI

31.795.658, CUIT/CUIL 23-31795658/4, argentina, nacida el 11 de diciembre de 1986, de estado civil soltera, ambos con domicilio en calle Piedras N° 915 de la ciudad de Corral de Bustos Pcia. de Córdoba, han adquirido por prescripción el día 31 de diciembre del año 2017, el inmueble que, según plano de mensura de posesión para juicio de usucapión confeccionado por la Ing. Laura L. Ciaffaroni, M.P. N° 1369/1, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 28 de noviembre de 2013, según Expte. Pcial. N° 0584 004335 – 2013, se encuentra ubicado en la zona urbana del Municipio de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, circunscripción 01, sección 01, manzana 30, parcela 22, designación oficial: manzana 41, lote 22, según consta en la nomenclatura catastral pcial.- Ubicado entre las calles Piedras entre Ecuador y Lavalle.- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 12,50 metros con rumbo sudeste, considerándose éste el frente del inmueble y lindando con calle Piedras hasta llegar al vértice B, luego con rumbo sudoeste se deben contar 25 metros de fondo, que linda con resto de la parcela 2 de teresa Vega (D 11.015 F 14.281 T 58 A 1965 - Cuenta N° 19-05-1561008/5), hasta llegar al vértice C, a partir del cual con rumbo noroeste se deben contar 12,50 metros, que lindan con la parcela 11 de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger (matrícula 686.394 – cuenta N° 19-052507821/7), hasta llegar al vértice D, y finalmente a partir de este vértice se deben contar con rumbo noreste 25 mts hasta retornar al vértice A y linda con resto de la parcela 2 de Teresa Vega (D 11.015 F 14.281 T 58 A 1965 - Cuenta N° 19-05-1561008/5).- Posee una superficie de 312,50 mts², que forma parte de una superficie mayor que se describe según título como una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado que de acuerdo al plano oficial se describe como Solar B, de la manzana cuarenta y uno, y mide veinticinco metros de frente al Este sobre calle Lavalle y contrafrente al Oeste, por cincuenta metros de frente al norte sobre calles Piedras y contrafrente al Sud igual a 1.250 mts², lindando al Norte y al Este con calle Piedras y Lavalle, respectivamente y al Sud y Oeste, con los solares D y A de la misma manzana. El inmueble se ubica en Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba al Dominio 11.015 – Folio 14.281 – Tomo 58 – Año 1965 y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la designación catastral N° 1905080101030002, cuenta N° 190515610085. 2º) Ordenar la inscripción correspondiente en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 3º) Costas en

el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria los honorarios del Dr. Gonzalo Jaureguialzo, en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con 40/100 (\$635.528,40).- 5º) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber. FDO: DR. JOSE MARIA TONELLI.- JUEZ.-

10 días - N° 584599 - s/c - 7/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ y Com de 20^a Nom de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "BANEGAS, CINTIA VANESSA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" Expte.12970739, ha dictado la siguiente resolución: Admitase la presente demanda, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese a los herederos del SR. VICTOR ANTONIO MELO, DNI 6.391.197, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de RIO PRIMERO, y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados, para que en el término de cinco días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumplímentese con lo dispuesto por el art. 785 CPC. Ofíciense a los fines previstos por el art. 786 del CPC. Fdo.: AREVALO Jorge Alfredo JUEZ DE 1RA INST, OLIVO Silvia Raquel SECRETARIA JUZG 1RA INST La propiedad se encuentra individualizada como Lote 104 de la manzana 17, empadronado en la cuenta N°250823536271 de la Dirección de Rentas de la Provincia, nomenclatura catastral 2508400101002023 a nombre de Victor Antonio Melo dni 6.391.197, hoy su sucesión; con una superficie total de 365,38 m²; que colinda al Noreste con parcela 19 a nombre de Giralt Aldo, cuenta 250823536239; al Este con parcela 22 a nombre de Villegas Emanuel Sebastián, cuenta 250823536263; en dirección Sur con parcelas 14 a nombre de Ludueña José Luis, cuenta 250820312437 y parcela 26 a nombre de Maron Pamela Cristina y otros, cuenta 250824895658 y en dirección Oeste la calle Belgrano (frente de la propiedad edificada). Que el lote se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Victor Melo bajo matrícula 253.495; determinado en el plano de mensura confeccio-

nado por el Ingeniero Sacia Juan Carlos Mat. 1444/1 con fecha 25/06/21 y que se encuentra visado bajo expte. 0589-012855/2020 por Catastro de la Provincia con fecha 03/08/21.

10 días - N° 584818 - s/c - 14/4/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. Civil, Com. y Flia. 4º Nom., Sec. N° 8, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "RESIALE, CLAUDIO OMAR Y OTRO - USUCACION" (EXpte. N° 11103571), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 10 VILLA MARIA, 14/02/25. Y VISTOS: estos autos caratulados RESIALE, CLAUDIO OMAR Y OTRO – USUCACION, Expte. 11103571 traídos a despacho a los fines de dictar Sentencia, de los que resulta que: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Claudio Omar Resiale (DNI 24.602.600) y Omar Hugo Arguello (DNI 14.332.797), declarando a los nombrados titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) Terreno ubicado en calle Bv. Hipólito Irigoyen s/n entre calles Mariano Moreno y Panamá y Leandro N. Alem. La parcela corresponde al Lote 33 Manzana 29 de la localidad de James Craik, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Los Zorros con una superficie de terreno de 1036 m² (baldío) de forma rectangular con un frente hacia la calle Bv. Hipólito Irigoyen de 18,50m y un fondo de 18,50m. Que el mencionado inmueble linda línea A-B lado noreste con Bv. Hipólito Irigoyen, lado sureste línea B-C con parcela 6, lote 3 de propiedad de Luis Ramón Roldán, lado suroeste, línea C-D con calle Leandro N. Alem y costado noroeste, línea D-A linda con parcela 4, mitad este del lote 5 de Noelia Andrea Arguello, tal como expresa el referido plano. b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro y Área de Tierras Públicas (23/03/2022), se informa la siguiente descripción: Descripción: Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA, PEDANÍA ZORROS, PUEBLO DE JAMES CRAIK, designado como LOTE 33 de la Manzana 29 al Sur de la vía férrea, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurEste hasta el vértice B y ángulo interno de 90º00'00", forma el lado A-B que mide 18,50 m y linda con Bv. Hipólito Irigoyen; desde el vértice B, con rumbo SurOeste hasta el vértice C y ángulo interno de 90º00,00" forma el lado B-C que mide 56,00 m y linda con la Parcela 006, Lote 3 propiedad de Luis Ramón Roldán, Matrícula FR 919.892, Cuenta DGR 33-05-0194860/8; desde el vértice C hasta el vértice D, con ángulo

interno de 90º00'00" forma el lado C-D que mide 18,50 m y linda con calle Leandro N. Alem; desde el vértice D hasta el vértice A con ángulo interno de 90º00'00", forma el lado D-A, cerrando la figura, que mide 56,00 m y linda con Parcela 004, mitad Este del Lote 5 de Noelia Andrea Arguello, Matrícula FR 1.084.034, cuenta DGR 33-05-0194279/1. Superficie total de 1036,00 m². II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que corresponda. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la Dra. Griselda del C. Peralta, en la suma de pesos ciento veintisiete mil cientos cinco con sesenta y ocho centavos (\$127.105,68.); y a la dra. Sandra M. Lenti, en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta centavos (\$635.528,40.). VI) Firme la presente, restitúyase por Secretaría y a sus presentantes, los documentos acompañados a la instancia, debiendo dejar recibo en autos y en el bibliorato correspondiente. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE. FDO. MONJO Sebastián - JUEZ

10 días - N° 585267 - s/c - 7/4/2025 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado de 1^a Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación, Secretaría N° 3 de la ciudad de Bell Ville, de la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo de la Dra. Valeria Cecilia Guiquet, en autos caratulados "ALANIS, CARLOS ALBERTO - USUCACION" (Expte. N° 9862184), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 5. BELL VILLE, 10/03/2025. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucación oportunamente promovida, a favor de Carlos Alberto Alanis; y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Segundo certificado de subsistencia parcelaria: suscripto por el Ingeniero Civil Cristian Manuel Olaviaga MP 4816/X, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante Expediente N° 0033-048855/2009 aprobado con fecha 31/10/2014, y que se describe como: "Designación Oficial, Solar Catorce de la Manzana Cuarenta y Ocho, Plano del Pueblo Idiazábal, Pedanía Ballesteros, Departamento Unión; el que mide quince metros de frente por cincuenta metros de fondo, y linda al Norte Solar Ocho, al Este Solar Quince, al Oeste Solar Trece, todos de la misma manzana, y al Sur con la calle Catorce (hoy Sarmiento); teniendo dicha fracción una superficie total de 750

mts2." Según plano posee los siguientes linderos: "En su costado Noreste: 15,00 m (lado A-B), con parcela 003 de Bautista IRUSTA (Fº498-Aº1.914 – Cuenta N° 36-02-0.203.108/7); en su costado Sudeste: 50,00 m (lado B-C), con parcela 005 de Celso FAVA (MF Real 1.070.514 – Cuenta N° 36-02-4.026.542/3); en su costado Sudoste: 15,00 m (lado C-D), con calle SARMIENTO; y en su costado Noroeste: 50,00 m (lado D-A), con parcela 007 de Anselmo MONZON (MF Real 956.008 – Cuenta N° 36-02-0.203.501/5)." c) Según títulos: se describe de la siguiente forma: "Fracc. de Terreno, ubicado en el Pueblo de Idiazábal, Pedanía Ballesteros, Depto. Unión, de esta Pcia. de Córdoba, que de acuerdo al Plano del Pueblo, se designa como SOLAR CATORCE de la Mz. CUARENTA Y OCHO, que mide: 15m de frente; por 40m de fondo y linda: al Norte co Solar 8: al Este. con Solar 15; al Oeste, con Solar 13, todas de la misma manzana y al Sud, con calle 14 ." Del informe de la Dirección General de Catastro (V.E.P.) se corrobora: la visación del plano antes señalado; que la Nomenclatura Catastral del inmueble es: 3602170101009006 - Parc. 6 - Lote 43 – Número de Cuenta: 36-0202036682. 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Carlos Alberto Alanis, argentino, D.N.I. N° 24.363.026, CUIT N° 20-24363026-7, nacido el día 15/11/1974, domiciliado en calle La Rioja N° 644 de la localidad de Idiazábal de la Provincia de Córdoba, de estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Bosco. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de Litis Dº 246 del 01/09/2020, registrada sobre la Matrícula N° 1.736.539; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2014. 5º) Costas a cargo del Sr. Carlos Alberto Alanis. 6º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Germán Ariel Gianinetto, por las tareas realizadas en la presente causa, en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta ctvs. (\$635.528,40), los que estarán a cargo del actor, Carlos Alberto Alanis. A dicho importe debe adicionársele los intereses establecidos en el considerando pertinente, más IVA en caso de corresponder al momento de

su percepción. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER." Texto Firmado digitalmente por: Valeria Cecilia Guiquet, Juez.

10 días - N° 586144 - s/c - 16/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo civil y comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaría única, a cargo del Dr. Gustavo Horacio Ringelman, en las actuaciones caratuladas "PEDERNERA, ALICIA BEATRIZ – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE. 8441183", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/11/2023.- A la presentación del Dr. MUÑO, Santiago Jeremías, apoderado de la actora: Téngase presente lo manifestado. Atento ello y por remisión a la presentación adjunta en op. de fecha 31/08/2023: Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Legón y Faure Fernando y Sr. Legón y Faure, Faustino Jose Fernando, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cítelos para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art.165 del c.p.c.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 C.P.C.) y por cinco veces en el boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de los informes incorporados en autos y denunciados en la demanda) para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofícese. Ofícese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCC, a la anotación de litis, oportunamente. Fdo. CAFURE, Gisela María (Jueza de 1ra. Instancia) / FLORENZA, Marcela Alejandra (Prosecretaria Letrada). INMUEBLE A USUCAPIR: FRACCION DE TERRENO, ubicado en Quinta del Carmen, en el Pueblo La Toma, hoy Alberdi, municipio de esta ciudad, parte del lote rural N° 22 y está formado por parte de la fracción con una SUP. TOTAL de 8.252m2, lindando: al N. Santiago Salinas; al S., Carmen Montenegro y Ángela Salinas, al E.,

Ángela Salinas y calle pública y al O., con lote 21 del pueblo La Toma; con domicilio sobre Bv. Del Carmen – N° 358 de la Ciudad de Córdoba. Se encuentra empadronado en la cuenta de la Dirección General de Rentas, nro. 110115830651; en Catastro de Córdoba con nomenclatura nro. 1101010607010020 y en el Registro General de la Provincia, se encuentra registrado en la Matrícula 1.865.159 (11) – a nombre de los Sres Faustino Jose Fernando Legon y Faure y Fernando Legon y Faure."

10 días - N° 586203 - s/c - 16/4/2025 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 3º Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina I. LOPEZ, Secretaría N° 05, a cargo de la Dra. Gisela A. BERGIA, hace saber que en autos caratulados "ABRILE José Luis – Usucapión – Medidas Preparatorias de Usucapión (Expte. 2831922)" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 76. Río Cuarto. 26/11/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: 1º) Declarar que el Sr. José Luis Abrile, DNI N° 17.733.895 (CUIT N° 20-17733895-9), en su carácter de cesionario de la Sra. Rosa Clelia Luna, DNI N° 5.314.506, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Un Lote de terreno designado como Lote N° 383040-338470, Parcela N° 383040-338470, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del lado Nor-Este vértice A, con ángulo de 68°35'49", con dirección Sur-Este, hacia el vértice B, mide 24,66 metros (lado A-B); desdel último, cuyo ángulo es de 111°24'11", con rumbo Sur-Oeste, hacia el vértice C mide 22,23 metros (lado B-C); desde el vértice C, con ángulo de 68°35'49", con dirección Nor-Oeste hacia el vértice D mide 24,66 metros (lado C-D) y desde el vértice D, con ángulo de 111° 24'11", hacia el vértice A mide 22,23 metros (lado D-A) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado con una superficie de 510,40 m2 (Baldío) y linda: al Nor-Este con camino público, al Nor-Oeste, Sur-Este y Sur-Oeste linda con parcela sin designación de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N°12.657, Folio N°15.775, Tomo N° 64, Año 1941, (Matrícula 1589864) inscripto en el Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 24-02-0.117.281/1; a nombre de los Señores Jose Eugenio Luna en un porcentaje de 2/4, Cipriano Sergio Luna en un

porcentaje de 1/4 y Lorenza Ramona Luna en un porcentaje de 1/4, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 02 Lote 383040-338470"; Plano: 0572-011519/2014 y conforme Plano de Mensura de Posesión, la afectación del lote es de carácter Parcial; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 18 de octubre de 1996. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. José Luis Abrile, argentino, nacido el 13 de agosto de 1966, casado, DNI N° 17.733.895 (CUIT N° 20-17733895-9), con domicilio en calle Ruta Provincial Nro. 30 Km 4,5 Lote 284 de esta ciudad Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble ut supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Alpa Corral (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios de los Dres. José Luis Abrile y Carolina Melgar –en conjunto y proporción de ley- en la suma de Pesos Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciséis (\$ 581.416), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revisita al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase saber." Fdo. Dra. Selene C. I. LOPEZ. Oficina, 18/12/2024.-

10 días - N° 586211 - s/c - 16/4/2025 - BOE

BELL VILLE- SENTENCIA N° 10 de fecha 19/03/2025. Y VISTOS: En autos caratulados "RASSOL, CARLOS ALBERTO- USUCAPIÓN (Expte. 10564056), tramitados ante el Juzg. de 1° Inst. 3° Nom. Civ., Com., Concil. y Flia. Sec 5. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva promovida por Carlos Alberto Rassol, argentino, DNI N° 16.641.829, nacido con fecha 19/07/1964, CUIT N° 20-16641829-2, de estado civil casado con Liliana Maricel Benítez (DNI N° 20.570.732) ambos con domicilio real en calle Buenos Aires n° 1058 de la localidad de Monte Maíz, respecto al inmueble que según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Carlos A. Pinardi Mat. 2444/X y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 20/09/2021 mediante el expte. n° 0033-123199/2021: "Inmueble ubicado en Departamento UNIÓN, Pedanía ASCASUBI, municipio de MONTE MAÍZ, calle Buenos

Aires n° 1058. Designado como LOTE 106 de la MANZANA A, que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice Noroeste, vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Sudeste hasta el vértice B mide 10,00m. (lado A-B), colindando con calle Buenos Aires; desde el vértice B con ángulo 90°00' hasta el vértice C mide 40,00m. (lado B-C), colindando con Parcela 7 de Sucesión Indivisa de Nicolau, Gabriel Hijo, Matrícula n° 464.142, Propiedad n° 36-04-0.941.628/1; desde el vértice C con ángulo 90°00' hasta el vértice D mide 10,00m. (lado C-D), colindando con Parcela 11 de Juan José Pala, Matrícula n° 273.248, Propiedad n° 36-04-0.448.092/4; desde el vértice D con ángulo 90°00' hasta el vértice inicial mide 40,00m. (lado D-A), colindando con Parcela 5 de Sucesión Indivisa de Galvez, Ángela María, Matrícula n° 184.819, Propiedad n° 36-04-1.013.037/4; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 400,00m². El inmueble en cuestión registra matrícula N° 1.788.889, Nomenclatura catastral N° 3604220101076006, cuenta tributaria N° 360410130382. Fdo. Dr. Eduardo Pedro Bruera, Juez.

10 días - N° 588218 - s/c - 28/4/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz. 1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "RAIMONDI, Rosana Silvia y Otro - USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 12241306), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 26/08/2024. Admítase la presente demanda de usucapión,....A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, (que se describe s/ MATRICULA, como: FRACCION DE TERRENO: Ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, DEPARTAMENTO SAN JUSTO, y se designa como LOTE "G 2" en el plano de subdivisión del lote "G" de la MANZANA DIECISEIS, inscripto en Protocolo de Planillas N° 93384 y mide: 10 metros de frente. por 55 metros de fondo, SUPERFICIE de 550 metros cuadrados, y linda: al NE. calle Tucumán, al NO. con lote "G 1" de la misma subdivisión, al SE. Juan Olocco, Juan Rasero y el lote "E" y Servidumbre de paso, y al SO. con Lucia Ribone de Prone.- Matricula N° 1667236.- Titular registral: Appendino, Osvaldo Alfredo (f).-Se encuentra empadronado bajo el número de Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 30018024893.-- Sito en calle TUCUMÁN N° 355 de ésta Ciudad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; se deja constancia que el lote que se está usucapiendo consta de

200 ms. codos. y se encuentra ubicado en la parte posterior y final del lote originario a 35 ms. de la línea municipal; sito en calle Tucumán N° 355 (ingreso por Antártida N°152 (paso de servidumbre) de ésta Ciudad de Las Varillas; y según Plano de Mensura, como: ...Lote 101 de la Manzana 16 que se describe S/ PLANO como: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 10.00 m (lado A-B) colindando con Resto de la Parcela 33 Cuenta N° 3006 -1802489/3 Matrícula N° 1667236 de Sucesores de Appendino, Osvaldo Alfredo; desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo sudoeste hasta el vértice C mide 20.00 m (lado B-C) colindando con la parcela 13 Cuenta N° 3006-0651825/4 Matrícula N° 1712248 de Acevedo, Hugo Alcide, parcela 14 Cuenta N° 3006 - 0652351/7 Matrícula N° 532411 de Rasero, Gerardo Luis y Rasero, Pablo Andrés y con la parcela 15 Cuenta N° 3006 - 1134725/5 Matrícula N° 1704471 de Ribone de Prone, Lucía; desde el vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 10.00 m (lado C-D) colindando con la parcela 26 Cuenta N° 3006 - 0167248/4 Matrícula N° 1409225 de Raimondi, Hugo Luis y Bertolotto, Eda Dominga; desde el vértice D con ángulo de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice inicial mide 20.00 m (lado D-A) colindando con la parcela 32 Cuenta N° 3006 - 1802488/5 Matrícula N° 1667475 de Suc. de Rosso, Oscar Alfredo y Poncini, Lidia Rosa cerrando la figura con una SUPERFICIE de 200.00 m².); ...publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhiban los edictos en la Municipalidad por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofície. ...Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Procesesecretaria).-

10 días - N° 584437 - s/c - 10/4/2025 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 3° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina I. LOPEZ, Secretaría N° 05, a cargo de la Dra. Gisela A. BERGIA, hace saber que en autos caratulados "LUNA Rosa Clelia - Usucapión – Medidas Preparatorias de Usucapión (Expte. 2831943)" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 75. Río Cuarto. 26/11/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º)-Declarar que la Sra. Rosa Clelia Luna, DNI N° 5.314.506, (CUIT N° 27-5314506-5) adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe

como: "Un Lote de terreno designado como Lote N° 383000-338510, Parcela N° 383000-338510, ubicado en el ex campo "Las Mesadas;" Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: partiendo del lado Nor-Este vértice A con ángulo de 68°35'49" con dirección Sur-Este hacia el vértice B mide 18.89 metros (lado A-B), desde este último, cuyo ángulo es de 108°18'58" con rumbo Sur-Oeste hacia el vértice C mide 29.51 metros (lado B-C) desde el vértice C con ángulo de 50°25'18" con dirección Nor-Oeste hacia el vértice D mide 21.75 metros (lado C-D) y desde el vértice D con ángulo de 132°39'55" hacia el vértice A mide 21.62 metros (lado D-A-) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado con una superficie de 437.40 mts.2 (baldío). Los límites de la posesión mensurada de hallan materializados con alambres de vieja data. Y Linda: al Nor-Este y Su-Este con camino público y al Sur-Oeste y Nor-Oeste linda con parcela sin designación de José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N°12.657, Folio N°15.775, Tomo N° 64, Año 1941, (Matricula 1589864) inscripto en el Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 24-02-0.117.281/1; a nombre de los Señores José Eugenio Luna en un porcentaje de 2/4, Cipriano Sergio Luna en un porcentaje de 1/4 y Lorenza Ramona Luna en un porcentaje de 1/4, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 02 Lote 383000-338510"; Plano: 0572-011520/2014 y conforme Plano de Mensura de Posesión, la afectación del lote es de carácter Parcial; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2^a)-A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 18 de octubre de 1996. 3^a)-Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4^a)-Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. Rosa Clelia Luna, argentina, nacida el 2 de noviembre de 1945, soltera, DNI N° 5.314.506 (CUIT N° 27-5314506-5), con domicilio en calle Tronador Nro. 4237 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, en el derecho real de dominio sobre el inmueble ut supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Alpa Corral (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5^a)-Regular los honorarios de los Dres. José Luis Abrile y Carolina Melgar –en conjunto y proporción de ley-

José Luis Abrile y Carolina Melgar –en conjunto y proporción de ley-en la suma de Pesos Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciséis (\$ 581.416), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase saber." Dra. Selene C. I .LOPEZ. Oficina, 18/12/2024.

10 días - N° 586214 - s/c - 16/4/2025 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 3º Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina I. LOPEZ, Secretaría N° 05, a cargo de la Dra. Gisela A. BERGIA, hace saber que en autos caratulados "LUNA Rosa Clelia (Hoy su cesionaria Carina AMBROGI) Usucapión – Medidas Preparatorias de Usucapión (Expte. 2831946)" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 73. Río Cuarto. 26/11/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º)-Declarar que la Sra. Carina Ambrogi, DNI N° 27.337.034 (CUIT N° 27-27337034-5), en su carácter de cesionaria de la Sra. Rosa Clelia Luna, DNI N° 5.314.506, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Un Lote de terreno designado como Lote N° 383000-338790, Parcela N° 383000-338790, ubicado en el ex campo "Las Mesadas;" Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: partiendo del vértice A lado Nor-Este con ángulo de 71°59'44" con dirección Sur-Este hacia el vértice B mide 87.20 metros (lado A-B), el lado Sur-Este hacia el vértice B con ángulo de 106°05'12" con rumbo Sur-Oeste hacia el vértice C mide 230.45 metros (lado B-C) el lado Sur-Oeste desde el vértice C con dirección Nor-Oeste, cuadrando hacia el vértice D mide 75.27 metros (lado C-D) y por último el lado Nor-Oeste desde el vértice D con ángulo de 91°55'04" dirección Nor-Este hacia el vértice A mide 254.76 metros (lado D-A) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado con una superficie de 19.236.52 mts2 (baldío). Los límites de la posesión mensurada se hallan materializados con alambres de vieja data. Linda: al Nor-Oeste con camino público, al Nor-Este y Sur-Oeste linda con parcela sin designación de José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA, Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941, Cuenta N° 24-02-0.117.281/1 y al Sur-Este linda con parcela 294-1551 de Elsa Beatriz Tobarres de Corta, Matrícula N° 1.245.579, Cuenta N° 24-02-2.705.679/8, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N°12.657,

Folio N°15.775, Tomo N° 64, Año 1941, (Matricula 1589864) inscripto en el Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 24-02-0.117.281/1; a nombre de los Señores José Eugenio Luna en un porcentaje de 2/4, Cipriano Sergio Luna en un porcentaje de 1/4 y Lorenza Ramona Luna en un porcentaje de 1/4, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 02 Lote 383000-338790"; Plano: 0572-011521/2014 y conforme Plano de Mensura de Posesión, la afectación del lote es de carácter Parcial; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2^a)-A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 18 de octubre de 1996. 3^a)-Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4^a)-Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. Carina Ambrogi, argentina, nacida el 06 de abril de 1979, divorciada, DNI N° 27.337.034 (CUIT N° 27-27337034-5), con domicilio en calle Pasaje Chasque Nro. 1452 de esta ciudad Rio Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble ut supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Alpa Corral (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5^a)-Regular los honorarios de los Dres. José Luis Abrile y Carolina Melgar –en conjunto y proporción de ley-en la suma de Pesos Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciséis (\$ 581.416), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase saber. Fdo. Dra. Selene C. I .LOPEZ. Oficina, 18/12/2024

10 días - N° 586216 - s/c - 16/4/2025 - BOE

RIO CUARTO, El Sr. Juez de 1^a Inst. 7^a Nom. Secretaria a cargo de la autorizante en autos caratulados "FILIPPONE, AGUSTIN – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 9272842" resuelve: RIO CUARTO, 01/07/2024.— Agréguese respuesta de oficio proveniente del Registro de Juicios Universales de La Pampa, con noticia. A lo demás solicitado, oportunamente una vez cumplimentado acabadamente con lo ordenado por el proveído de fecha 21/03/2024 y lo requerido por la Sra. Asesora Letrada del Primer Turno, a cuyo fin citease por edictos a comparecer, en carácter de demandados, a los herederos de la Sra. ROSA ROJO, DNI 3.208.978, para que dentro del té-

mino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial. El inmueble objeto de las medidas preparatorias para usucapión, se describe de la siguiente manera "Lote de terreno ubicado calle Avellaneda S/N (hoy Avellaneda N° 694, tal como surge de la contestación del oficio efectuada por el Municipio de Alcira el 31/8/2020) de la localidad de Alcira Gigena, Pedanía Tegua, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Municipal C. 01, S. 01, M. 75, P.101; Nomenclatura Catastral Provincial D: 24 P: 04 Pblo. 03 – C. 01 – S. 01 – Mz. 075 – P. 017, designado como Lote 9 F, Manzana A, que según Plano de Mensura para Usucapión N° 24-02-109631-2018, confecionado por el Ingeniero Agrimensor Adolfo Alberto Niebylski, Mat. Prof. 1208/1, aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-109631/2018, inmueble que mide: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89°56' y una distancia de 9,96m llegamos al vértice "B", a partir del cual, con un ángulo interno de 89°12', sigue el lado B-C de 32,15m; a partir de "C", con un ángulo interno de 90°48', sigue el lado CD de 9,47m; y a partir de "D", con un ángulo interno de 90°04', el lado D-A de 32,15m; encerrando el polígono A-B-C-D-A una superficie de 312,34 m². Que según plano de mensura existe una Afectación Registral única, parcial y no coincidente sobre la Parcela 17, Dominio F° 27166 – A° 1966, figurando como titular la Sra. Montoya de Rojo, Ignacia, Número de Cuenta 2404-1701408-1, designado como Lote 9F Manzana A' Fdo. BUITRAGO, Santiago JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, GALIZIA, Verónica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 586290 - s/c - 11/4/2025 - BOE

El juzgado de 1º Inst. 1ºNom.CC.Flia, Secc^o En la ciudad de la Carlota en autos: EXPE-DIENTE:1951830-OROZCO, ANGELICA HAY-DEE-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATO-RIAS-PARAUSUCAPION La Carlota, 09/03/2017. Agreguese, téngase presente demanda de usu-capión. Imprimase al trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado individualizado y/o sucesores Juan Zanon, GREGORIO ORTEGUI, NELIDA ORODESKI, SUSANA LUI-SA PIZZIO, WALTER DAMIAN RIOS, MARIA PERALTA DE DECANDIDO, GABINO ANT???? QUINTEROS, ROBERTO HERRERA, MIRTHA BEATRIZ RUBIO RADIZ, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados sucesores herederos JORGE JUAN ZANON ,OLGA ESTHER PAIRE,

MARIA ESTHER ZANON, INES ZULEMA ZANON, ELVIRA NOEMI ZANON, JORGE JUAN ZANON , indeterminados e inciertos (contra quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio) para que en el plazo de veinte (20) días. a contar de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cod. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de amplia circulación en la zona del inmueble, con las prevenciones del art. 783 CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la procuración del Tesoro Provincial, la municipalidad de Pueblo Italiano, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art.784 del CPCC, Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su opos?ción bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntese los art. 785y 786 del CPCC. Disponese la anotación de la presente Litis, a cuyo fin ofíececse en los términos del Art. 1905- ultimo párrafo- del código Civil y Comercial de la Nación.-Fdo: LABAT,JUAN JOSE-JUEZ-ESPINOSA HORACIO MIGUEL-SECRETARIO.

10 días - N° 586902 - s/c - 14/4/2025 - BOE

El Sr Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 12 Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. LINCON, Yessica Nadina, Juez, a cargo de la CONCI Lorena Mariana Secretaria, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 12980380 - PAEZ, NICOLAS Y CARRIZO, MERCEDEZ ELENA - USU-CAPION", ha resuelto: "CORDOBA, 29/11/2024. Agréguese el oficio diligenciado. En su mérito, proveyendo a la demanda interpuesta con fecha 08/11/2024: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos e interesados en la sucesión de los Sres. José María Videla (mat.2.737.668) y Fausto Raúl Videla (mat.2.738.479) (titulares registrales), a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPC. Asimismo, cítese a los herederos declarados del Sr. Jorge Francisco de Loredo (titular registral) (cuit 20-02843286-1), esto es, Sres. Alcira De Loredo (DNI 10.333.728), Jorge Alberto De Loredo (DNI 10.639.763) y Adriana De Loredo (DNI 12.653.827), para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese exhorto al Juzgado de 1º Instancia y 17a. Nominación Civil y Comercial a los fines que tomen razón en los autos "De Loredo, Jorge Francisco - Declaratoria de herederos - Expte. N° 4108032", de la existencia del presente juicio. Asimismo, cítense por edictos a los herederos e interesados en la sucesión de la Sra. Antonia Alcira Vega (L.C. 7.031.472) (coheredera de Jorge Francisco de Loredo), a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos, y a los colindantes (a que se referencia en el escrito de fecha 03/02/2023) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíececse. Ofíececse al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíececse al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Fdo. CONCI Lorena Mariana. Secretaria. LINCON Yessica Nadina. Juez.- Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de la demanda: inmueble que se describe según plano como Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía RIO CEBALLOS, municipio RIO CEBALLOS, lugar SANTA TERESITA, calle y número CURA BROCHERO S/N°, Parcela 102, Manz. of 4, polígono de cuatro lados, Partiendo del vértice "D", con un ángulo interno para dicho vértice de 84° 39'; con rumbo Noreste se mide el lado D-A de 11.82m: a partir de "A" con ángulo interno de 95°42' se mide el lado A-B de 30.00m, a partir de "B", con ángulo interno de 84°18' se mide el lado B-C de 12.00m, a partir de "C" con ángulo interno de 95° 21' se mide el lado D-C de 29.98m se llega a "D", cerrando la figura y encerrando una superficie de 355.98m². Que linda: al Noroeste lado D-A, con Calle Cura Brochero lado A-B al Noreste con Parcela 6 FR N° 730791 Cta 1304-1750371/5 Titular Nicolas Paez; lado B-C, al Sudeste con Parcela 7 MFR 681430 Cuenta N° 1304-1077252/4 Titulares Paez Nicolas-Carrizo Mercedes Elena; al Sudoeste Lado C-D Parcela

4, MFR N° 399449 Cta N° 1304-1502911/1 Titular CARIDDI Cristian Fabian Conrado con domicilio en Patricias Argentinas n° 2278, B° Parque Chacabuco, Cordoba, Capital.- Inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. en la matricula 1751884, Nom. Catastral 1304400102090005 y Cuenta: 13-04-0226918-0. Todo conforme surge del plano de mensura y de los informes que prevén los art. 780/781 del C.P.C.C.-

10 días - N° 586966 - s/c - 14/4/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "NELSON, CARLOS OMAR – USUCAPION (Expte. 11736015), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 391. LAS VARILLAS, 10/09/2024. ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Carlos Omar NELSON (DNI 20.849.710) y -en consecuencia- declarar adquirido por éste y desde el mes de enero de 2010 el dominio pleno sobre el inmueble que se describe: a) según Estudio de Título como "Inmueble ubicado en Departamento SAN JUSTO, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, designado como LOTE CIENTO UNO de la manzana número NOVENTA Y SEIS, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 10,50m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00'; lado B-C de 20,00m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00'; lado C-D de 10,50m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00'; lado D-A de 20,00m, encerrando una superficie de DOS-CIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, y linda: lado A-B con calle L. Pasteur; lado B-C con Parcela 15 de Municipalidad de Las Varillas Cta. N° 3006-2597941/6 y con Parcela 14 de Municipalidad de Las Varillas Cta. N° 3006-2597940/8; lado C-D con Parcela 8 de José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti Cta. N° 3006-2348912/8 Mat. 469.218; lado D-A con Parcela 9 de José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti Cta. N° 3006-2348913/6 Mat. 469.218. (...) El lote descripto precedentemente (...), afecta el inmueble que forma parte de una mayor superficie y que según plano de Mensura y Subdivisión N° 115.916, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-58192/95 y protocolizado en el Registro Gral. de la Provincia mediante escritura N° 104 de fecha 13/06/97 labrada por el escribano Antonio Martín PALMERO, titular del Reg. Notarial N° 492 de Las Varillas, se designan como: 'LOTE 10 de la manzana

96: que mide diez metros, cincuenta centímetros de frente al S-E, sobre calle Pasteur, por 20,00 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 210m2, lindando: al S-E, calle Pasteur; al S-O, parte del lote once; al N-O, parte del lote ocho y al N-E, lote nueve, empadronado en la Dirección Gral. de Rentas con Cta. N° 3006-2348914/4' (...). La mayor superficie objeto de subdivisión se designa como: "LOTE DE TERRENO: Ubicado en ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Dpto. SAN JUSTO, lugar 'Espinillos Ralo', mide: 100 ms de fte. s/calle Alvarez Luque; 220 ms de fdo. linda: S.E. con la mencionada calle Alvarez Luque; N.E. con proyecto de prolongación calle Buenos Aires; S.O. con proyecto de prolongación calle San Lorenzo; y N.O. con más terreno del vendedor. SUPERFICIE TOTAL VEINTIDOS MIL METROS CUADRADOS:- b) según Datos Valuativos: Designación Catastral Provincial: Dpto. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 096 Parc. 010; Designación Catastral Municipal: Dpto. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 096 Lote 10; Dirección General de Rentas: cuenta 3006-2348914-4. c) según Plano de Mensura y subdivisión suscripto por el Ingeniero Civil Ángel Francisco Cantoni y visado por la Dirección General de Catastro (DGC) con fecha 25/06/1996 (Expte. 033-58192/95): Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Sec. 03.- d) según Plano de Mensura suscripto por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías Cantoni: Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 096 Parc. 010; Nomenclatura Catastral Municipal: Circ. 01 Sec. 03 Mza. 96 Parc. 10; Ubicación y Designación: Depto.: San Justo; Ped.: Sacanta; Munic.: Las Varillas; Calle: L. Pasteur N° 384; Manzana: 96 Lote 101. 2º) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del CPCC. 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre del Sr. Carlos Omar NELSON, DNI 20.849.710, CUIT 20-20849710-4, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Stella Maris Villalba, nacido el día 03 de abril de 1969, con domicilio real en calle Luis Pasteur N° 384 de Las Varillas y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. (según rectificación por Auto N° 686 del 20/09/2024). ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina, Juez."

10 días - N° 586973 - s/c - 14/4/2025 - BOE

La Sra Jueza de Primera Instancia Civ y Com. de 43º Nominacion de la Ciudad de Córdoba Secretaría Única, en autos : "KITAYKA, MARCELO JOSE USUCAPION - MEDIDAS PREPARATO-

RIAS PARA USUCAPION Expdte: 7938551" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 240. CÓRDOBA, 17/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Marcelo José Kitayka, DNI 20.224.845, en contra de la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo La Inmobiliaria Limitada CUIT 33-57081511-9, y en consecuencia declarar que el primero ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descripto en los Considerandos respectivos, en el estado jurídico, registral y material en el que se encuentra, que según el Registro General de la Provincia está inscripto bajo la Matrícula N° 542.339/12 (11) y se describe como "departamento ubicado en calle Vázquez Macea N° 404, B° San Fernando Ampliación, Dpto. Capital. Edificio: San Fernando II. Unidad funcional 12:00-20: con sup. Cubierta propia de 41ms.80dms.cdos. De acuerdo al plano de P.H agregado al F°13320.- Porcentual: 2.778%. Antecedente dominial: Matrícula N° 150.753(11)"; según la Dirección Provincial de Catastro se lo describe como "unidad de P.H. ubicada en el Edificio San Fernando que se halla sobre calle Consejal Felipe Belardinelli N° 3657 del barrio San Fernando de la ciudad de Córdoba, departamento Capital. Unidad funcional de PH N° 12 ubicada en la planta baja, posición 20, cuya superficie cubierta propia es de 41,80 m2 sin superficie descubierta de uso exclusivo... Nomenclatura catastral 11-01-01-30-05-010-128-PH 12, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N°110123833228, Nomenclatura catastral N° 1101013005010128012", el cual se describe según plano de mensura para juicio de usucapión de la siguiente manera: "inmueble ubicado en el departamento capital, Municipio de Córdoba, barrio San Fernando Ampliación, calle Consejal Felipe Belardinelli N° 3657, edificio San Fernando, planta baja, depto. 28, lote 128 P.H. 12. Afectación registral total del lote 128 P.H. 12, Dominio N° 542.339/12, Cuenta N° 110123833228" II. Oportunamente, plíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local en los términos de los arts. 783 y 790 del C.de P.C. III. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia, Dirección Provincial de Catastro y Dirección General de Rentas a sus efectos, con copia de la presente sentencia. IV. Regular los honorarios definitivos del Dr. Gonzalo Martín, por las tareas desplegadas en la causa, en la suma de pesos quinientos noventa y tres mil cuarenta y cuatro con veinte centavos (\$593.044,20) los que son a cargo de la parte actora (art. 789 del C.P.C.). V. Disponer que, en caso de corresponder, deberá adicionarse el IVA a los honorarios precedentemente regulados, siempre que al mo-

mento del efectivo cobro de los emolumentos, el beneficiario de la regulación revista la condición de responsable inscripto. Protocolícese y hágase saber." FDO: LIKSENBERG Mariana Andrea (Juez)

10 días - N° 587257 - s/c - 16/4/2025 - BOE

Arroyito. El Sr. Juez de 1°INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA-ARROYITO, Dr. Martínez Demo Gonzalo, secretaria a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, en autos: CONSORCIO CAMINERO N° 7 - USUCAPION - TRAM.ORAL, EXPEDIENTE N° 3369227, ha decretado: ARROYITO 20/09/2021. Agréguese el oficio acompañado. Proveyendo al escrito inicial; téngase por iniciada demanda de Usucapión en contra de los Sres. Benjamín Burriasso Gudiño y Silvestra Mugas, y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: UNA FRACCION DE TERRENO, ubicada en calle San Luis N° 303 del Municipio Villa Concepción del Tío, Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el ingeniero civil Víctor Hugo Fassina, visado por la Dirección de Catastro en Expte Prov. N° 0589-008915/2015 con fecha 25 de febrero de 2016, se designa como LOTE CIEN de la MANZANA VEINTIOCHO, el que mide: su costado Sud-Este, puntos A-B, trece metros setenta centímetros con ángulo de 89° 10' en el vértice A y linda con calle San Luis; su costado Sud-Oeste, puntos B-C, sesenta y dos metros sesenta centímetros con ángulo de 90°50' en el vértice B, lindando con calle 8 de diciembre; su costado Nor-Oeste, puntos C-D, trece metros setenta centímetros con ángulo de 90° 00', en el vértice C, linda con Parcela cuatro de Gudiño José Salvador y el costado Nor-Este, 'puntos D-A, sesenta y dos metros ochenta centímetros con ángulo de 90°00' en el vértice A, lindando con resto de la Parcela dieciocho de Benjamín Burriasso Gudiño y Silvestra Mugas, todo lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS, NOVENTAY TRES DECIMETROS CUADRADOS. Afecta al dominio Número 76— Folio 93-T° 1 del año 1934 en el Protocolo del Departamento San Justo a nombre de Benjamín Burriasso Gudiño y al dominio Número 248— folio 313 -Tomo 2 del Año 1898 en el Protocolo del Departamento San Justo a nombre de Silvestra Mugas. En la Dirección de Rentas afecta a la cuenta Número 3003-4123449/6" la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación,

bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requierase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. FDO: MARTINEZ DEMO GONZALO Juez- ROMERO, LAURA ISABEL, Pro-Secretario/a Letrado. ARROYITO, 19/08/2024. Advirtiendo el proveyente que en decreto de admisión de fecha 20/09/2021 se ha omitido mencionar en forma expresa al demandado, Sr. MACHADO Venancio Aquiles, amplíese y notifíquese al nombrado el presente juntamente con el proveído referenciado. ROMERO, LAURA ISABEL, Pro-Secretario/a Letrado

10 días - N° 587489 - s/c - 21/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza Civ. Com. Conc. y Fam. de 1° Inst. y 6° Nom., Sec. 11 de Río Cuarto, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 12538825 - ORTIZ, GRISELDA NOEMI Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita y emplaza los sucesores de José Pascual Salis y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, identificado como: una fracción de terreno ubicada en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Barrio La Calera, en calle Bolivia 95, Municipio Sampacho, y se designa como Lote 100 de la Manzana B, que se describe así: polígono de 6 lados, que partiendo del vértice A y rumbo Sur-Este hasta el vértice B mide 10,49 mts (lado A-B), colindando con Calle Bolivia; desde el vértice B hasta el vértice C mide 16,66 mts (lado B-C), desde el vértice C hasta el vértice D mide 7,34 mts (lado C-D), éstos últimos dos lados, colindando con la parcela 006 de Urquiza Mirta Oralía y Urquiza Juan Carlos; desde el vértice D hasta el vértice E mide 11,68 mts (lado D-E), colindando con la parcela 004 de Rodríguez Raúl Humberto; desde el vértice E hasta el vértice F mide 22,42 mts (lado E-F), colindando con pasaje Gob. Sanichelli; desde el vértice F hasta el vértice inicial mide 2,15 mts

(lado F-A), colindando con Ochava; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 283,36 m² y una superficie cubierta de 109.38 m². Se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia identificado con el número de cuenta 24-012159061-2, en el Catastro Provincial bajo el Nro. 2401540101067005 y en el Registro General de la Provincia Matrícula N° 1787474, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. Asimismo, cita a los colindantes Sres. Urquiza Mirta Oralía, Urquiza Juan Carlos y Rodríguez Raúl Humberto, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita a la Pcia. de Cba y a la Municipalidad de Sampacho, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a Idomicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado... Fdo.: Martínez, Mariana: Jueza; Azcurra, Ivana Verónica: Prosecretaria. Of. 11/02/2025.

10 días - N° 587441 - s/c - 7/4/2025 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2^a Nom. en lo Civ, Com, Conc y Flia de Cosquín, Dr. Martos, Francisco Gustavo, Secretaria N° 4, en autos "BIGORRA, JOSÉ OSCAR – USUCAPIÓN" (Expte. N° 9852267) cita y emplaza a la demandada: TANDLER, MARCIA FLAVIA, D.N.I. N° 92.405.365, en su carácter de heredera declarada del Sr. TANDLER, CARLOS JUAN, D.N.I. 04.353.735, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. INMUEBLE A USUCAPIÓN: Lote de terreno ubicado en calle Achalay s/n, Barrio Villa San Antonio, de la localidad de Valle Hermoso, Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, de esta Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por la Ingeniera Civil Ana María Palazon, Mat. 3100 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 26/03/2015, bajo el expediente 0579-003997/2015 se designa: LOTE 12 de la MANZANA 45, (Nomenclatura Catastral: Dpto.: 23, Ped.: 02, Pbro.: 51, Circ.: 21, Sec.: 03, Manz.: 045, Parcela 012.-) que afecta en forma parcial a la Parcela 04, Lote Oficial 04 de la Manzana Oficial "D", Cuenta DGR 230206285856, MFR N° 911520 (23.-) a nombre de Tandler, Carlos Juan. La parcela objeto de la causa, hoy designado catastralmente como Parcela 12 de la Manzana

045, mide y linda de la siguiente manera: Al NorOeste, línea A-B, partiendo del poste medianero noreste Vertice A, con ángulo interno de 97° 39` y rumbo noreste hasta el vértice B (mide 21,23 mts) colindando con Calle Alsina, Al Este, línea B-C, partiendo del vértice B, con ángulo interno de 70° 18` y rumbo suroeste (mide 24,01 mts) colindando con parcela 006, Lote 5 propiedad de Bigorra Jose Oscar y Marchetti Norma Teresa (M.F.R. 369565) y línea C-D, partiendo del vértice C, con ángulo interno de 173° 32` y rumbo suroeste (mide 7,47 mts) colindando con restos de la parcela 004, Lote 4 propiedad de Tandler Carlos Juan, (M.F.R. 911520), Al Sur, Línea D-E partiendo del vértice D, con ángulo interno de 96° 44` y rumbo NorOeste (mide 13,95 mts.) colindando con restos de la parcela 004, Lote 4 propiedad de Tandler Carlos Juan, (M.F.R. 911520), Al SudOeste, Línea E-A, partiendo del vértice E, con ángulo interno de 101° 47` y rumbo Noroeste (mide 24,89 mts), colindando con restos de la parcela 004, Lote 4 propiedad de Tandler Carlos Juan, (M.F.R. 911520).- La superficie es de 491,23 m².- Ofic., Marzo de 2025.-

10 días - N° 587558 - s/c - 8/4/2025 - BOE

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° instancia y 24 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de Dra. Bellussi Florencia, mediante proveído de fecha 13/11/2023, en autos "SANCHEZ, JUANA NOEMI - USUCACION - Expediente N° 9596040 a dispuesto: Cítense y emplácese a todos aquellos que en forma indirecta se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir inscripto en el registro de la propiedad de la Provincia de Córdoba en la matrícula n° 2557 capital (11), el que se describe como lote de terreno ubicado en VILLA CORNU, departamento Capital formado por los lotes 9 y 10 de la manzana 36, mide 29 ms. 44 centímetros de frente, al N.E ; por 43ms 75 cms. de fdo; con Sup. de 1288 ms²; lindando al NE calle SAN LUIS; S.E calle SANTIAGO DEL ESTERO; S.O lote 11 y 12; N.O lote 8, con domicilio en calle LONCOCHE N°7655, VILLA CORNU, siendo los colindantes del presente la Sra. ADRIANA HILDA BOCCIO, DNI: 14.005.227, DOMICILIO: Loncoche 7654, Sr. ALEJANDRO NESTOR ALLENDE, DNI: 37.133.470, DOMICILIO: Loncoche 7660, Sra. DOLORES DEL CARMEN SUAREZ, DNI: 22.773.619, DOMICILIO: Coligüe 9464 y Sra SONIA ALEJANDRA SILVA, DNI: 21.103.743, DOMICILIO: Coligüe 9517, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A su efecto publíquese edictos. Los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y

en un diario de circulación local. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo Castellani Lucia, Prosecretaria; Sanchez Alfaro Ocampo María Alejandra Noemi, Juez.-

10 días - N° 587675 - s/c - 29/4/2025 - BOE

RIO CUARTO, 22/10/2024. El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1^a Instancia y 4^a Nominación, Secretaría 7 de la ciudad de Río Cuarto, en EXPEDIENTE SAC: 11126901 - BELMAR, ANNERRIS ETHEL Y OTROS - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION ha dictado la siguiente resolución: "Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de Sucesores Eduardo Vismara, (LUQUE Ana María, VISMARA Adela María, VISMARA Ana María, VISMARA Carlos Eduardo, VAZQUEZ CAÑAS Susana Edith, VISMARA Mario Pablo, VISMARA Eduardo y VISMARA Carlos Marcelo) y/o de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Aníbal Ponce N° 750, Municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, inscripto a la Matrícula 1906788, cuenta N° 2405-1601516/1 a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los accionados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (Art. 152 y 165, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítense y emplácese a los colindantes denunciados para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dese intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto en la persona del Sr. Intendente (art. 784 inc.1 del CPCC). Librese oficio al Señor Oficial de Justicia de esta localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y la Municipalidad de Río Cuarto, como asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordéñese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto del presente, Folio 26867 del año 1947. Planilla 25.156. Hoy Matrícula 190676, cuyo fin ofíciense al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese". Fdo.: LOPEZ REVOL Agustina: PROSECRETARIA. PUEYRREDON

Magdalena: JUEZ. Descripción del inmueble a usucapir: Según "título" se describe como lote de terreno ubicado dentro del Municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre y se designa como lote 25 de la manzana 217, mide diez metros de frente al Este por calle Aníbal Ponce por sesenta metros cinco centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de 600,50 metros cuadrados; y linda al Este, con calle Aníbal Ponce; al Norte, con lotes 26 y 34; al Oeste, con lotes 15 y 35; y al Sud, con lotes 16 y 24, todos de la misma manzana y plano. Según "mensura" se describe como inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, Ciudad de Río Cuarto designado como Lote 101 de la Manzana Oficial 217, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°45` y una distancia de 9,96 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°17'; lado B-C de 60,05 m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°42'; lado C-D de 10,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°16'; lado D-A de 59,86 m; encerrando una superficie de 598,41 m². Y linda: Lado A-B, con calle Aníbal Ponce; Lado B-C, con parcela 15 (lote 24) de Eduardo Vismara Prop. 2405-1.601.515/3 Fº 26867- Año 1947 y con parcela 23 (lote 16) de Eduardo Vismara Prop. 2405-1.601.508/1 Mat. 1.478.434; Lado C-D, con parcela 24 (lote 15) de Eduardo Vismara Prop. 2405-1.601.507/2 - Mat. 1.478.430 y con parcela 4 (lote 35) de Carlos Alberto Miranda Prop. 2405-1.601.526/9 - Mat. 415.812; Lado D-A, con parcela 5 (lote 34) de Eduardo Vismara Prop. 2405-1.601.525/1 Fº 26867-Año 1947 y con parcela 13 (lote 26) de Mirta Gladys Argüello Prop. 2405-1.601.517/0 Mat. 418.835.

10 días - N° 587720 - s/c - 16/4/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, por la secretaria número 2, en los autos caratulados ORTIZ MARTA EUGENIA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS. EXPTE. N°12988609 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin en éste último caso publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario de mayor circulación en la zona de ubicación del inmueble, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días y cita y emplaza como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Oviedo Segundo Antonio o sus sucesores (titular según D.G.R.); a C.A.S.I.C S.A. (ti-

tular de cuenta según informe de CEMDO), a los sucesores de Juan Marengo; a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble; a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, sucesores de Aguilera Juan Lázaro, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Conforme al plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Pablo Beacon, Matrícula 1358, trámite vía web número 49409, Expte. 0033- 138758/2023, plano 29—02-138758-2023, Dirección General de Catastro 12-07-2023 es un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, designado como lote 436282-297560, que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con coordenadas Gauss Kruger X: 6436085.2950 y 4300172.1487 con un rumbo de 267°23'49" y un ángulo intermedio de 92°54'05"; lado 1-2 de 1587.21 metros; a partir de 2 con un ángulo interno de 169°18'49"; lado 2-3 de 233.18 metros; a partir de 3 con un ángulo interno de 180°44'49"; lado 3-4 de 83.72 metros, a partir de 4 con un ángulo interno 187°49'49"; lado 4-5 de 892.82 metros; a partir de 5 con un ángulo interno 175°25'31"; lado 5-6 de 291.69 metros; a partir de 6 con un ángulo interno 179°43'17"; lado 6-7 de 598.30 metros a partir de 7 con un ángulo interno 184°27'37"; lado 7-8 de 921.39 metros a partir de 8 con un ángulo interno 89°01'39"; lado 8-9 de 314.63 metros a partir de 9 con un ángulo interno 91°32'15"; lado 9-10 de 4647.77 metros; a partir de 10 con un ángulo interno 89°02'10"; lado 10-1 de 403.87 metros encerrando una superficie de 181has 2566 metros. Y linda: con lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, y 7-8 con camino público, lado 8-9 con parcela sin designación, titular desconocido, sin antecedentes de dominio, lado 9-10 con parcela 436624-297852, cuenta 29050466898/1 Matrícula 1618886, titular Ortiz Marta Eugenia, lado 10-1 con parcela sin designación, propietario desconocido, sin antecedentes de dominio, parcela 436766-301118, cuenta 29050294485/0, matrícula 1755041, titular Aguilera Juan Lázaro y parcela sin designación cuenta 29050219026/0, empadronamiento sin título, a nombre Aguilera Juan Lázaro. Sandra Elizabeth Cuneo, JUEZ; María Verónica Casaletti, Prosecretaria. Of. 14 de marzo de 2025. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.14.

6 días - N° 587933 - s/c - 9/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados "COSCHIZA SIMON ABERL Y OTRO – USUCAPIÓN – EXPTE. N°

12423294" ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juarez, 17/12/2024. En mérito de lo solicitado, constancias de autos y proveyendo a la demanda del 02/11/2023, admítese la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1827 Serie A de fecha 05/10/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 07/08/2023, atento las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 in fine del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR 1815 Serie A del 3/8/2023), el presente juicio tramitará bajo el trámite escrito Cítese y emplácese a los demandados QUINTAL S.A. y Miguel Angel Emiliani para que en el plazo de CINCO días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC) Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario con amplia circulación en la localidad de Leones, provincia de Córdoba, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Leones, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Leones, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC.). Líbrese oficio al Juez de Paz con competencia en la mencionada localidad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit) a los domicilios denunciados en autos." Fdo. SAAVEDRA, Virginia del Valle – PROSECRETARIO/A LETRADO – TONELLI, José María JUEZ/A DE 1ERA. INSTANCIA. El inmueble que se pretende usucapir según plano de Mensura de confeccionado por el Ing. Agrimensor Lucas Porporato M.P. 1445/1 y visado por la Dirección General de Catastro se identifica como Lote de terreno Ubicado en Leones, Pedanía Espinillos,

Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, pte. de las Concesiones B-b y B-o, que se designa como LOTE B y mide: 20,10 ms en su lado Norte y linda c/ Ruta Nac. 9; 88,70ms. en lado Este y linda c/ Lotes 1, 4, 5, 6, y 7 de Eduardo Kern; 20,29 ms en su lado Sud y linda c/ parte del Lote 8-d de Jose Masero; 88,70 ms en lado Oeste en lado Oeste y linda con el Lote A del vendedor. Sup. Total 1.767,81 ms cdos. Plano 84406 – Planilla 109.846.- Inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.319.939.-

10 días - N° 588064 - s/c - 25/4/2025 - BOE

En autos "RAMOS, JULIETA Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE N° 12954180" en trámite ante el Juzg. C. C. C. y Flia., de 1^a. Inst. de 2^a. Nom., de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Sec. 3, Dra. ALTAMIRANO María Carolina, CITA Y EMPLAZA a la Sucesión Indivisa de BENITEZ MIGUEL ANGEL y a los herederos declarados del mismo Sres. JULIA ELVA BENITEZ; JOSE ANDRES BENITEZ; MANUEL ANTONIO BENITEZ; HECTOR MARIO BENITEZ; MERCEDES DEL CARMEN BENITEZ; MARIA ISOLINA BENITEZ y/o su sucesión y en representación de su hijo premuerto JUAN ALBERTO BENITEZ a sus nietos: MARISA ELIZABETH o MARISA ELISABETH BENITEZ, JULIO ORIOL BENITEZ y BEATRIZ ISABEL O BEATRIZ YSABEL BENITEZ y/o sus sucesores; a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, a los nombrados anteriormente como colindantes y terceros interesados, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz, para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley, en relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en Paraje Las Charcas, La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, designado como lote 431704-308680, que se describe: Partiendo del vértice "1", de coordenadas X=6431674,835; Y=4308692,210, con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 89°07'22"; se llega al vértice "2", de coordenadas X=6431679,012; Y=4308662,494 a una distancia de 30,01 m. A partir de 2, con ángulo interno de 93°30'57"; lado 2-3 de 53,05 m; a partir de 3, con ángulo interno de 86°25'38"; lado 3-4 de 32,45 m; a partir de 4, con ángulo interno de 90°56'02"; lado 4-1 de 52,93 m; encerrando una superficie de 1653 m2. Y linda: lado 1-2 con calle pública; lado 2-3, lado 3-4 y lado 4-1 con parcela sin designación, propietario desconocido. Designación catastral: 2905431727308736, inscripta en la Dirección General de Rentas en

la cuenta N° 290503076363 (mayor superficie). Todo según plano de mensura de Ing. Agrim. MASQUIJO SANTIAGO, M.P. 1417/1 e Ing. Agrim. ROSSO Salvador Vicente M.P.: 1421/1, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. 0584-009734/2021, Plano: 29-02-009734-2021 con fecha 13/09/2021. LA MENSURA DE POSESIÓN AFECTA EN FORMA PARCIAL A LA FRACCÓN DE TERRENO DESCRIPTA E INSCRIPTA EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PCIA EN LA MATRÍCULA F. R N° 1.065.095, cuyo titular es BENITEZ MIGUEL ANGEL, Inscripta en la DGR en la cuenta N° 290503076363.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez; ALTAMIRANO, María Carolina: Secretaria.

10 días - N° 588133 - s/c - 24/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10498424 - SARAVIA, FRANCO ARIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. ARROYITO, 12/02/2025. A merito de lo manifestado, rectifíquese el proveído de admisión de fecha 20/12/2024; en su merito revócase por contrario imperio la parte pertinente y procédase a proveer conforme a derecho; la que quedara redactado de la siguiente manera: Tengase por iniciada demanda de Usucapión, la que tramitará como Juicio Ordinario. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil y será reencuadrado conforme a las mismas. Cítese y emplácese a los señores Leopoldo Córdoba, Román Ezequiel Bertorello, Urbana Ramos de Gallegos, herederos de Macario Ludueña y Mercedes Niño Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle Entre Ríos s/nº, designado como Lote 100 de la Manzana 7, que se describe como: Parcela de 6 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 91°00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 129,05 m (lado A-B) colindando con Parcela 007

de Monteagudo de Marino M. H., sin antecedentes dominiales, Cuenta nº 3003-1.725.409/5; desde el vértice B con ángulo de 89°40' hasta el vértice C mide 130,52 m (lado B-C) colindando con calle pública; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 65,00 m (lado C-D) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice E mide 47,20 m (lado D-E) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su Sucesión), Matrícula nº 1.057.447, cuenta nº 3003-0.584.257/9; desde el vértice E con ángulo de 270° 00' hasta el vértice F mide 65,00 m (lado E-F) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su sucesión), Matrícula nº 1.057.447, Cuenta N° 3003-0.584.257/9; desde el vértice F con ángulo de 89°20' hasta el vértice inicial mide 82,61 m (lado A-F) colindando con calle pública, cerrando la figura una superficie de 13.809,80 m2. El inmueble afecta en forma total la Parcela 001 de propiedad de Leopoldo Córdoba, Matrícula N° 1.057.446, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.820.081/1; Parcela 002 de propiedad de Román Ezequiel Bertorello, Matrícula N° 222.444, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.535.021/8; Parcela 003 de propiedad de Urbana Ramos de Gallegos, Matrícula N° 1.179.892, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.469.399/5; Parcela 005 de propiedad de Macario Ludueña, Dominio 13.128, Folio 14.478, Tomo 58, Año 1.948, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.363.885/1 y Parcela 006 de propiedad de Mercedes Niño Córdoba, Matrícula N° 1.057.698, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.466.778/1. La nomenclatura catastral provincial es Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 007, Parcela 100 mientras que bajo el catastro municipal se encuentra identificado como Manzana integrante de la suerte 100.- El inmueble actualmente colinda al Norte con Parcela 007 de Monteagudo de Marino; al Oeste con calle pública; al Este con calle pública y al Sud con Juan Amado Matos (Suc.) y calle pública. a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.jus-

ticiacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones .Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 588391 - s/c - 24/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. Elizabeth BELVEDERE, en los autos caratulados "ASIS, JAVIER DANIEL - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - USUCAPIÓN - EXP N° 8823215", ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 05/12/2023. Proveyendo a la presentación que antecede: Por cumplimentado lo dispuesto mediante proveído de fecha 30/10/2023.- Proveyendo a la demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, Sr. FRANCISCO CORTE, DNI 25.826.789 (sucesor del Sr. Francisco Corte) y SUSANA ELENACORTE, DNI 3.221.182 (heredera del Sr. Adolfo Caballero), y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Margarita Jordán, Aldo Jordán, Julio Jordán y Verónica Jordán. (Herederos de la Sra. Graciela Angelina Giuliani), en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Comuna de El Manzano y Municipalidad de Agua de Oro en los términos del art. 784 del CPC. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Así mismo Librese

oficio al Registro de la Propiedad a los fines de inscribir el bien objeto del presente pleito como litigioso (Art. 1905 del CCyCN).- Notifíquese.-fdo: BELITZKY, Luis Edgard – Juez-NISHIOKA Leonardo Shigeki-Prosecretario. DESCRIPCION DEL INMUEBLE (SEGÚN TITULO): El lote, PARCELA MAYOR: según informe RGP Dominio 31.291, Folio 38.351, tomo 154 del año 1.959, N° 52.560, N° de cuenta Rentas 13-05-2417498/8, se describe Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "El Manzano" Pedanía San Vicente, departamento Colón de esta Provincia con superficie de CIENTO SIETE HECTÁREAS siete mil quinientos noventa metros con dos décimetros cuadrados; lindando: al Norte, Agustín Peñaloza, Petrona Peñaloza, Hermanas Tercariais Misioneras franciscanas y José Prior; al Este, más terreno de la Sociedad vendedora (TRES CONDORES SRL); al Sud, Arroyo El Manzano, en parte con Camino a Candonga y en un martillo en contra con Santos Giuliani y señora; al Oeste, Casiano Torres y otros y Juan Peñaloza, y al Nor-Oeste, Río San Vicente." declaran los compradores que la compra la efectúan en la siguiente proporción y en condominio , correspondiente tres cuartas partes a don Francisco Corte y una cuarta parte a don Adolfo Caballero...". DESCRIPCION SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESION: Según Plano de Mensura para juicio de Usucapión, Expte Provincial: 0033-112924/2019 - Plano: 13-02-112924-2019 con fecha de VISACIÓN 30/10/2019 13:16:50, confeccionado por el Agrim. Marcelo Damelio: el inmueble objeto de la mensura, se ubica en sector del MANZANO Pedanía San Vicente, departamento Colón de esta Provincia y se designa como LOTE PARCELA 561291-375338 y se compone del polígono: PUNTO 1 a 2: 78,98 m; PUNTO 2 a 3: 57,92 m; PUNTO 3 a 4: 9,39 m; PUNTO 4 a 5: 42,56m; PUNTO 5 a 6: 27,18m; PUNTO 6 a 7: 24,76m; PUNTO 7 a 8: 41,83m; PUNTO 8 a 9: 29,44m; PUNTO 9 a 10: 68,15m; PUNTO 10 a 11: 33,99m; PUNTO 11 a 12: 96,00m; PUNTO 12 a 13: 46,64m; PUNTO 13 a 14: 96,75m; PUNTO 14 a 15: 32,70m; PUNTO 15 a 16: 98,60m; PUNTO 16 a 17: 200,64m; PUNTO 17 a 18: 94,36m; PUNTO 18 a 19: 96,66m; PUNTO 19 a 20: 70,08m; PUNTO 20 a 21: 19,84m; PUNTO 21 a 22: 67,51m; PUNTO 22 a 23: 24,46m; PUNTO 23 a 24: 20,20m; PUNTO 24 a 25: 66,48m; PUNTO 25 a 26: 62,40m; PUNTO 26 a 27: 58,91m; PUNTO 27 a 28: 90,86m; PUNTO 28 a 29: 72,67m; PUNTO 29 a 0 30: 40,48m; PUNTO 30 a 31: 34,78m; PUNTO 31 a 32: 18,67m; PUNTO 32 a 33: 26,71m; PUNTO 33 a 34: 147,20m; PUNTO 34 a 35: 186,22m; PUNTO 35 a 36: 4,32m; PUNTO 36 a 37: 143,54m; PUNTO 37 a 38: 28,11m; PUNTO 38 a 39: 175,96m; PUNTO 39 a 40:

39,30m; PUNTO 40 a 41: 70,86m; PUNTO 41 a 42: 20,04m; PUNTO 42 a 43: 115,26m; PUNTO 43 a 44: 6,54m; PUNTO 44 a 45: 158,80m; PUNTO 45 a 1: 246,11m, SUPERFICIE TOTAL: de 45, 3775 HECTAREAS.

10 días - N° 588534 - s/c - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. 4, en autos "MOSANER, SERGIO MARCELO - USUCAPION" EXPTE. N° 12737067" en fecha 19/02/2025, decreta: Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y Aportes Colegiales. En consecuencia, provéase: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los sucesores del Sr. Esteban Luis Mosaner y/o todo aquél que se considere con derecho sobre los inmuebles que se describen a continuación: 1) Fracción de Terreno designada como Lote 303210-346550 ubicada en "Colonia Sampacho" Pedanía Achiras, Dpto. Río Cuarto que es parte de una mayor superficie, Superficie total de 31 has. 1580 m², individualizado según datos de Catastro con el N° 2401303210346550, afectando parcialmente el inmueble identificado con la nomenclatura catastral N° 2401372690504900 empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240104946284 inscripto en el RGP con la matrícula Nro. 1.020.877. 2) Fracción de terreno identificada como Lote 303566-346390 ubicada en "Colonia Sampacho" Pedanía Achiras, Dpto. Río Cuarto que es parte de una mayor superficie, Superficie total de 12 has. 8951 m², individualizado según datos de Catastro con el N° 2401303566346390, afectando parcialmente el inmueble identificado con la nomenclatura catastral N° 2401303561346408 empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240112199471 inscripto en el RGP con la matrícula Nro. 1923149. Cítense a/llos demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítense y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores y/o quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de

la Provincia y a la Municipalidad de Sampacho. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recatarular las presentes actuaciones. Notifíquese.-Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura. JUEZA 1ra Instancia-TORASSO, Marina Beatriz SECRETARIA Juzgado 1ra Instancia. Los inmuebles se describe de la siguiente manera: Parcela1: ubicada en departamento Rio Cuarto, pedanía Achiras, lugar Colonia Sampacho designado como Lote 303210-346550, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" y un ángulo en dicho vértice de 90°10'39" y una distancia de 539,49 m (lado A-B) llegamos al vértice "B" , a partir de B, con un ángulo interno de 91°45'23" lado B-C de 203,60 m; a partir de C, con un ángulo interno de 109°54'17" lado C-D de 36,76 m; a partir de D, con un ángulo interno de 191°48'50" lado D-E de 16,45 m; a partir de E, con un ángulo interno de 199°49'12" lado E-F de 14,53 m; a partir de F, con un ángulo interno de 194°39'32" lado F-G de 70,74 m; a partir de G, con un ángulo interno de 225°26'20" lado G-H de 43,88 m; a partir de H, con un ángulo interno de 145°50'58" lado H-I de 157,21 m; a partir de I, con un ángulo interno de 138°57'05" lado I-J de 16,46 m; a partir de J, con un ángulo interno de 145°18'32" lado J-K de 98,45 m; a partir de K, con un ángulo interno de 234°12'23" lado K- L de 49,33 m; a partir de L, con un ángulo interno de 158°28'27" lado L-M de 42,78 m; a partir de M, con un ángulo interno de 288°34'58" lado M-N de 48,16 m; a partir de N, con un ángulo interno de 150°57'58" lado N-O de 27,31 m; a partir de O, con un ángulo interno de 206°32'10" lado O-P de 75,81 m; a partir de P, con un ángulo interno de 37°43'55" lado P-Q de 391,86 m; a partir de Q, con un ángulo interno de 89°49'21" lado Q-A de 680,00 m; encerrando una superficie de 31 Ha 1580 m². Y linda con: lado A-B con Camino Público, lados B-C, C-D, D-E, E-F, F-G, G-H, H-I, I-J, J-K, K-L, L-M, M-N, N-O y O-P con arroyo El Gato, lados P-Q y Q-A con Caminos Públicos. Parcela 2: ubicada en departamento Rio Cuarto, pedanía Achiras, lugar Colonia Sampacho designado como Lote 303566-346390, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" , con un rumbo de 60°37'03" y un ángulo en dicho vértice de 90°10'39" y una distancia de 504,53 m (lado A-B) llegamos al vértice "B" , a partir de

B, con un ángulo interno de 105°41'29", lado B-C de 120,67 m; a partir de C, con un ángulo interno de 163°12'52", lado C-D de 57,53 m; a partir de D, con un ángulo interno de 157°30'48", lado D-E de 66,23 m; a partir de E, con un ángulo interno de 248°31'34", lado E-F de 15,75 m; a partir de F, con un ángulo interno de 45°03'17", lado F-G de 521,46 m; a partir de G, con un ángulo interno de 89°49'21", lado G-A de 245,55 m; encerrando una superficie de 12 Ha 8951 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 303856-346223 de: Bressan Rubén Antonio Cta. N°.: 24-01-4243139-5, lados B-C, C-D, D-E y E-F con arroyo El Gato, lado F-G y G-A con Caminos Públicos

10 días - N° 588596 - s/c - 28/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conc. y Familia 1° A NOM., de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría 1, Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en los autos caratulados "ALTAMIRANO WALTER LUIS- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-(Exp. 2393106)", ha dispuesto: "ALTA GRACIA, 14/03/2025. Téngase presente la rectificación de la demanda formulada. Atento al estado de la causa, proveo al escrito de fs. 89 y de fecha 21/02/2025, por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada de autos COMPAÑÍA DE TIERRAS VILLA PARQUE SANTA ANA S.R.L., para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 782 CPCC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: Parcela ubicada en departamento SANTA MARIA, pedanía LAGUNILLA, municipio VILLA PARQUE SANTA ANA, designado como Lote 19 de la Mz of 292, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice 3 con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 14,70 m, llegamos al vértice 4; a partir de 4 con un ángulo interno de 90°00' lado 4-1 de 33,75 m; a partir de 1, con un ángulo interno de 90°00' lado 1-2 de 14,70, a partir de 2 con un ángulo interno de 90°00' lado 2-3 de 33,75 m, encerrando una superficie de 496,13 m². Linda lado 3-4 con calle 13; lado 4-1 con la Parcela 014; lado 1-2 con la parcela 003; lado 2-3 con la Parcela 012. Nomenclatura: 3102390301059019. CUENTA DGR: 31-02-4100432-4. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir del último día de su publicación (art. 97 y 165 C.P.C.). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días

en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de la parte actora. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Parque Santa Ana y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en Municipalidad de Villa Parque Santa Ana por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC); y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 CPCC), a cuyo fin librese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Notifíquese." Fdo. : CATTANEO, Nestor Gustavo SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - VIGILANTI, Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 588656 - s/c - 9/4/2025 - BOE

EDICTOS - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial de 38° Nom., con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ORLANDI, TERESA CLARA -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 9835740 ha dictado la siguiente resolución : "SENTENCIA NUMERO: 42. CORDOBA, 25/03/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Teresa Clara Orlandi DNI 4.637.699 y declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción, que se describe como lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, Dpto. Rio Primero, Pedanía Santa Rosa, Municipio de Villa Santa Rosa, que se designa como lote 17, de la manzana Provincial N° 19 y municipal N° 25, que mide y linda: partiendo del esquinero suroeste D, con ángulo de 92°59'57" y rumbo norte, hasta el vértice A, línea A-D: 22,35m, colinda con Bv. Urquiza; desde A, con ángulo de 89°35'03" hasta el vértice B, línea A-B: 61,38m, colinda en parte con resto parcela 7 de María Julia Toledo, y en parte con resto parcela 6 de María Pía Brochero, ambos restos, ocupados por terceros, desde B, con ángulo de 87°25'00" hasta C, línea B-C: 25,09 metros, colinda con resto parcela 6 de María Pía Brochero, ocupado por terceros; desde C, con ángulo de 90°00'00" hasta D, línea C-D: 60,15 metros, colinda con calle Moisés Quinteros; todo lo que hace una superficie total de mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados; lindando al oeste con Bv. Urquiza, al sur con calle Moisés Quinteros, al este con calle Manuel Quintana y al norte con parcela 6 y 7; que afecta en forma parcial el inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1214976 y en forma parcial el inmueble inscripto bajo la ma-

tricula N° 1224320; y cuya nomenclatura catastral es 2505-41-02-02-019.017. 2º) Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día 31/12/1999. 3º) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4º) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5º) Imponer las costas por el orden causado. Protocolícese y hágase saber. Fdo digitalmente por WALTHER Nadia (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

10 días - N° 588740 - s/c - 28/4/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 3a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°5, en los autos caratulados "VELAZQUEZ, NATALIA SOLEDAD- USUCAPION" (EXpte. N° 11811010), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 77. BELL VILLE, 27/12/2024.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)Hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva promovida por Natalia Soledad Velázquez, argentina, DNI N° 32.442.307, nacida con fecha 30/08/1986, CUIT N° 27-32442307-4, de estado civil soltera y con domicilio real en calle Ocampo n° 870 de la localidad de San Marcos Sud-, respecto al inmueble que según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Arturo L. Grossi Mat. 1889 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 31/07/2019 mediante el expte. n° 0563-008467/2017, se describe como: "Inmueble ubicado San Marcos Sud en el DEPARTAMENTO UNION, PEDANÍA BELL VILLE, designado como MZ 15 - LT 100 que, según Expediente N° 0563-008467/2017 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 1 y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 20,00 m (lado 1-2) colindando con Bv. Buenos Aires; desde el vértice 2 hasta el vértice 3 mide 55,00 m (lado 2-3) colindando con Parcela 002; desde el vértice 3 hasta el vértice 4 mide 20,00 m (lado 3-4) colindando con Pje Callao; desde el vértice 4 hasta el vértice inicial mide 55,00 m (lado 4-1) colindando con Calle Esperanza; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.100 m². " y que según título se describen de la siguiente manera: Inmueble matrícula n° 1.606.355: " FRACCIÓN DE TERRENO: ubic. en el pueblo de San Marcos Sud, Ped. Bell Ville, DPTO UNION, Pcia. de Cba., y se designa como SOLAR NÚMERO SEIS, de la MZA. 15, al S. de la vía férrea y mide: 20 mts. de fre. por 55ms. de fod. o sea una sup. de 1.100 ms², lindando: al N. c /Bv. Buenos Aires; al S. c/

Callejuela Callao; al E. c/Solar cinco y al O. c/calle Esperanza." El inmueble en cuestión registra nomenclatura catastral n° 3603320201023001000 y cuenta DGR n° 360303363811. II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 01/01/2001. IV) Oportunamente, ordéñese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. Asimismo, ordéñese la cancelación en forma total de la medida de anotación de Litis ordenada por este Tribunal, a saber: Anotación del diario N° 1033 del 05/10/2023, Cba. 16/10/2023, registrada sobre la Matrícula N° 1606355, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Provincia. V) Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniendo, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. BRUERA Eduardo Pedro-JUEZ.-

10 días - N° 588743 - s/c - 28/4/2025 - BOE

La Sra.Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 37º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. CACERES Maria Virginia, secretaria a cargo de la Dra. CARUBINI, Andrea, en autos "EVANGELISTI, OSCAR LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expediente: 8294089" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N20. CORDOBA, 07/03/2025. RESUELVO:1.- DECLARAR ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por el Sr. Oscar Luis Evangelisti DNI 6.500.959, de nacionalidad argentina, estado civil casado con domicilio real en calle Dean Funes N° 488, Dpto 1º de esta ciudad de Córdoba, Provincia homónima, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: inmueble ubicado en Departamento COLON, pedanía CALERA NORTE, Municipalidad de UNQUILLO, Barrio Villa Alto Alegre, calle Mogote Moro N° 172, designado como Lote 36 de la Manzana "J" que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, una línea curva 1-2 de radio 3,77, desarrollo de 4,41 y ángulo al centro de 67°0'9" llegamos al vértice 2; a partir de 2, continuando en línea recta lado 2-3 de 57,40 m; a partir de 3, con ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 55,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno

de 90°00', lado 4-5 de 42,00m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00', lado 5-6 de 32,00 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 270°00', lado 6-7 de 27,60m; a partir de 7, con un ángulo interno de 67°08'32", lado 7-1 de 22,47m; encerrando una superficie de 2832,21 m2. Y linda con: lado 1-2 con calle MOGOTE MORO, lado 2-3 con calle MOGOTE MORO, lado 3-4 con Parcela 5 de Saferstein Rodolfo Matr. 1194392, lado 4-5 con Parcela 24 de Amores Vicenta Isabel Matr. 1177410, con Parcela 25 de Savi Horacio Matr. 1172901 y con Parcela 26 de Dagradi Hugo Mario Matr. 1321194, lado 5-6 con Parcela 31 de Oscar Luis Evangelisti F° 22667 A° 1973 y con Parcela 32 de Oscar Luis Evangelisti Matr. 1109093, lado 6-7 con Parcela 32 de Oscar Luis Evangelisti Matr. 1109093, lado 7-1 con Av. ALTO ALEGRE. Que, en el plano de mensura confeccionado por la Ing. Civil Carla Di Bella con aprobación técnica para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro el 28 de noviembre de 2013, expediente 0033-075573/2013 y con posterioridad el 15/03/2019 dicha Dirección de Catastro verificó la subsistencia del estado parcelario en el referido expediente el que fue designado catastralmente como Dpto. 13, Ped. 01, Pbl. 49, C01, S05, M033, P036, designación oficial lote 36 de la manzana J correspondiente al departamento Colon, pedanía La Calera, Municipio Unquillo, Barrio Villa Alto Alegre, Mogote Moro N° 172, con certificación que la posesión afecta en forma total a los lotes: 1. Parcela 1, Dominio F/R N° 1024592, designación Oficial Lote 15 Mz. "J" empadronado bajo el n° de cuenta 1301-0430144/5, de titularidad de María Zarraga de Gorosito, sucesión demandada; 2. Parcela 033, Dominio F/R N° 1177507, designación Oficial Lote 14 y 13 pte Mz. "J" empadronado bajo el n° de cuenta 1301-0430145/3, de titularidad de Vicente Pazzanese, sucesión demandada; y, 3. Parcela 034, Dominio F/R N° 1026563, designación Oficial Lote 12 y 13 pte. Mz. "J" empadronado bajo el n° de cuenta 1301-0430146/1, de titularidad de Genaro Pafundo, sucesión demandada; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real, en relación al inmueble que corre bajo el asiento registral: a. matrícula 1026563, inscripto a nombre del extinto Sr Genaro Pafundo, el 26/11/2019 (20 años desde el 26/11/1999); b. matrícula 1024592, inscripto a nombre de la extinta Sra. María Zarraga de Gorosito, el 28/07/2019 (20 años desde el 28/07/1999); y, c. matrícula 1177507, inscripto a nombre del extinto Sr Vicente Pazzanese, el 11/03/2016 (20 años desde el 11/03/1996); razón por la cual, la integridad del

lote a usucapir –conformado por los tres inmuebles descriptos-, fue adquirida por el actor en fecha 26/11/2019. 3.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL SR. Oscar Luis Evangelisti DNI 6.500.959, nacionalidad argentina, estado civil casado con domicilio real en calle Dean Funes N° 488, Dpto 1º de esta ciudad de Córdoba, Provincia homónima, el derecho real de dominio sobre el inmueble designado catastralmente como Dpto. 13, Ped. 01, Pbl. 49, C01, S05, M033, P036, designación oficial lote 36 de la manzana J correspondiente al departamento Colon, pedanía La Calera, Municipio Unquillo, Barrio Villa Alto Alegre, Mogote Moro N° 172, integrado por los inmuebles descriptos en el punto 2 del presente resuelvo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de las inscripciones anteriores, puesto que resultan afectados en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5.- IMPONER las costas por el orden causado (Art. 130, in fine, CPC). Protocolícese y hágase saber.- FDO: Caceres Maria Virginia (JUEZ). AUTO N° 40. CORDOBA, 14/03/2025. RESUELVO: 1. Rechazar la Aclaratoria impetrada atento que al día de la adquisición del derecho real del inmueble descripto al punto 1 del Resuelvo de la Sentencia N° 20 de fecha 07/03/2025; esto es, al día 26/11/2019, el estado civil del Sr Oscar Luis Evangelisti era el que surge de la resolución mencionada. 2. Interpretar la Sentencia N° 20 de fecha 07/03/2025, incorporando los datos de la cónyuge del actor y su fecha de fallecimiento, de conformidad a lo dispuesto en el considerando. FDO: Caceres Maria Virginia (JUEZ).

10 días - N° 588864 - s/c - 24/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial y de Familia, de 1ra Instancia, Segunda Nominación, Secretaria Tres, de la Ciudad de Rio Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA María Laura, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10272365 - SALABERRY, MARÍA ELENA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION;" ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 26/12/2023. Agréguese respuesta a oficio proveniente del Juzgado Nacional Electoral adjuntada. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y constancias de autos: Admitase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Tén-

gase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese A los demandados Sres. Juan Molero, Elena Molero, Concepción Molero y María Antonia Molero y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese... Texto firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – VALDEZ MERCADO Anabel – SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA" sobre el inmueble inscripto como lote 1, manzana 04 Dom. F° 780 AÑO 1920 F° 8048 año 1940 Orden 6429, sito en Departamento Rio Cuarto, Municipio de Vicuña Mackenna, sobre calle Colón S/N, y que mide Diez metros en su costado H-E, en su costado E- con ochenta y siete metros (24.87 mt); en su costado G-F Diez metros y en costado H-G Veinticuatro con ochenta y dos metros (24.82 mt); lo que encierra una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (248,43 m²); colindando con Av. Int. Lorenzo Gómez (Norte); con parcela 16: F°23357 Año 1977 – F°3311 Año 1978 Cta. N° 240601073502 de MARTINA OMAR R Y OTROS; colindando con parcela 15: FR240198026-Cta N°: 2406-1.600.409/4 de MARQUEZ SILVIA BEATRIZ; Colindando con resto de la parcela 1: F°780 Año 1920- F°8048 Año 1940 – F°11304 Año 1940 Cta. N°:2406-0.108.318/4 de MOLERO JMEC Y OTROS; colindando con resto de la parcela 1: F°8048 Año 1920- F° 11304 Año 1940 Cta. N° 2406-0.108.318/4 de MOLERO JMEC Y OTROS; lo que encierra una superficie total de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS Y SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS (1.485,69 m²).

10 días - N° 588919 - s/c - 25/4/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN - EXPTE. N° 8588619" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 27/06/2023. Al escrito que antecede: agréguese la constancia acompañada. Por integrados los aportes de ley. Proveo las presentaciones anteriores: I) Por iniciado el proceso de usucapción por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Kilómetro 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 12 de la MANZANA 28 y se compone de 14 mts. de frente por 29 mts. de fondo o sea de una SUP. total de 406 MTS2. Y linda: al N., con parte del lote 10; al S., con calle Los Cedros, al E., con el lote 11, hoy de propiedad de los compradores y al O. con parte del lote 13." MATRÍCULA N° 1167343. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741809-1. Nomenclatura Catastral 3101402102028012. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. ALBERTO LANG -hoy su sucesión— y a la Sra. GIDELLA RUTSCHILD -titulares registrales del inmueble objeto de usucapción-, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapción pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapción. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapción) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- la "Provincia de Córdoba;" a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Tomás Cohen Arazi, 2) María Cecilia Ferrero y 3) Mariano Pablo Dinella. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios

se compone de 14 mts. de frente por 29 mts. de fondo o sea de una SUP. Total de 406 MTS2. Y linda: al N., con parte del lote 10; al S., con calle Los Cedros, al E., con el lote 11, hoy de propiedad de los compradores y al O. con parte del lote 13." MATRÍCULA N° 1167343. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741809-1. Nomenclatura Catastral 3101402102028012. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. ALBERTO LANG -hoy su sucesión— y a la Sra. GIDELLA RUTSCHILD -titulares registrales del inmueble objeto de usucapción-, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapción pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapción. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapción) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- la "Provincia de Córdoba;" a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Tomás Cohen Arazi, 2) María Cecilia Ferrero y 3) Mariano Pablo Dinella. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios

resultantes de las medidas preparatorias." FDO. ANDRÉS OLCESE (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); MARÍA FERNANDA GIORDANO (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). OTRO DECRETO: "VILLA CARLOS PAZ, 14/11/2024. Al escrito que antecede: Agréguese las constancias acompañadas (cédula sin diligenciar/anotación de litis). Téngase presente lo solicitado. Por cumplimentado el art. 152 del CPCC. En virtud de que el domicilio real de los titulares dominiales no existe, se dispone: Cítese y emplácese al Sr. ALBERTO LANG -hoy su sucesión— y a la Sra. GIDELLA RUTSCHILD -titulares registrales del inmueble objeto de usucapción— para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días (en el Boletín Oficial). Asimismo efectúese publicación por 1 día en Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 diario de amplia circulación en Campana, debiendo consignarse el presente proveído, el decreto de admisión (de fecha 27/06/2023) de manera completa y descripción del inmueble." FDO. ANDRÉS OLCESE (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); TORTOLO SILVINA LAURA (PROSECRETARIO/A LETRADO). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Kilómetro 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 12 de la MANZANA 28 y se compone de 14 mts. de frente por 29 mts. de fondo o sea de una SUP. total de 405 MTS2. Y linda: al N. con parte del Lote 10, al S. con calle Los Cedros, al E. con el lote 11 y al O. con parte del Lote 13. NOMENCLATURA CATASTRAL N° 3101400102028012, N° DE CUENTA DGR 31-01-0741809-1. FDO. SILVINA LAURA TORTOLO (PROSECRETARIO/A LETRADO).

5 días - N° 589057 - s/c - 15/4/2025 - BOE

EDICTO USUCAPIÓN - El Sr. Juez ESTIGARRIBIA José María, juez de 1º Inst. con competencia múltiple SEC.C.C.C.Y FLIA, Sec. a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana, en autos: "PROPSA S.A - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM.ORAL - (Expte. 12879538)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Inmueble a usucazar: Lote 478363-312569 478234-312442; Inmueble ubicado en Dpto. SAN ALBERTO, Pedanía NONO, Lugar La Aguadita, designado

como Lote 478234-312442, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "34" con un rumbo de 141°25'42" y un áng. en dicho vértice de 60°09'02" y una distancia de 8,38 m llegamos al vértice "35", a partir de 35, con un áng. int. de 178°15'26" lado 35-36 de 19,91 m; a partir de 36, con un áng. int. de 192°49'38" lado 36-37 de 19,21 m; a partir de 37, con un áng. int. de 211°34'34" lado 37-38 de 2,23 m; a partir de 38, con un áng. int. de 9°54'25" lado 38-39 de 46,63 m; a partir de 39, con un áng. int. de 69°44'46" lado 39-40 de 36,40 m; a partir de 40, con un áng. int. de 177°32'09" lado 40-34 de 1,93 m; encerrando una superficie de 751 m2. Y linda con: lados 34-35, 35-36, 36-37 y 37-38 con Arroyo Las Aguaditas, lados 38-39, 39-40 y 40-34 con Parcela s/d. Inmueble ubicado en Dpto. SAN ALBERTO, Pedanía NONO, Lugar La Aguadita, designado como Lote 478363-312569, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con un rumbo de 141°57'13" y con un áng. en dicho vértice de 152°19'24" y una distancia de 60,10 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un áng. int. de 188°38'54" lado 2-3 de 61,15 m; a partir de 3, con un áng. int. de 165°05'29" lado 3-4 de 24,10 m; a partir de 4, con un áng. int. de 187°19'10" lado 4-5 de 14,08 m; a partir de 5, con un áng. int. de 91°38'10" lado 5-6 de 15,17 m; a partir de 6, con un áng. int. de 230°51'58" lado 6-7 de 21,21 m; a partir de 7, con un áng. int. de 70°17'47" lado 7-8 de 4,64 m; a partir de 8, con un áng. int. de 179°20'41" lado 8-9 de 10,69 m; a partir de 9, con un áng. int. de 220°01'00" lado 9-10 de 29,55 m; a partir de 10, con un áng. int. de 159°54'31" lado 10-11 de 4,27 m; a partir de 11, con un áng. int. de 182°05'40" lado 11-12 de 19,87 m; a partir de 12, con un áng. int. de 189°02'06" lado 12-13 de 16,46 m; a partir de 13, con un áng. int. de 173°56'06" lado 13-14 de 6,03 m; a partir de 14, con un áng. int. de 172°46'45" lado 14-15 de 9,39 m; a partir de 15, con un áng. int. de 180°19'23" lado 15-16 de 17,70 m; a partir de 16, con un áng. int. de 178°49'39" lado 16-17 de 14,45 m; a partir de 17, con un áng. int. de 194°50'45" lado 17-18 de 12,38 m; a partir de 18, con un áng. int. de 185°37'15" lado 18-19 de 7,24 m; a partir de 19, con un áng. int. de 192°28'34" lado 19-20 de 7,26 m; a partir de 20, con un áng. int. de 175°27'28" lado 20-21 de 16,64 m; a partir de 21, con un áng. int. de 201°01'17" lado 21-22 de 32,51 m; a partir de 22, con un áng. int. de 184°51'57" lado 22-23 de 0,53 m; a partir de 23, con un áng. int. de 124°25'17" lado 23-24 de 0,18 m; a partir de 24, con un áng. int. de 127°38'18" lado 24-25 de 4,47 m; a partir de 25, con un áng. int. de 227°11'07" lado 25-26 de 15,42 m; a partir de 26, con un áng. int. de 224°34'04" lado 26-27 de 7,42 m; a partir de 27, con un áng. int.

de 146°21'16" lado 27-28 de 5,16 m; a partir de 28, con un áng. int. de 168°36'33" lado 28-29 de 10,73 m; a partir de 29, con un áng. int. de 148°25'26" lado 29-30 de 9,73 m; a partir de 30, con un áng. int. de 167°10'22" lado 30-31 de 17,57 m; a partir de 31, con un áng. int. de 181°44'34" lado 31-32 de 22,52 m; a partir de 32, con un áng. int. de 119°50'57" lado 32-33 de 218,45 m; a partir de 33, con un áng. int. de 87°18'09" lado 33-1 de 100,05 m; encerrando una sup. de 3 Ha 7426 m2. Y linda con: lados 1-2, 2-3, 3-4 y 4-5 con Camino Público T 252-12, lados 5-6 y 6-7 con Parcela s/d, lados 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30, 30-31 y 31-32 con Arroyo Las Aguaditas, lados 32-33 y 33-1 con Fracción A - Parcela 252 - 40-04 Expte.: 0033-090021/1981 Cuenta n° 28-07-0141893/2 MFR 680430 SIAMO S.A. Esta descripción es conforme al plano de mensura confeccionado a los fines del presente por la Ing. María Candelaria Oliver, aprobado por la DGC en Exp. N° 0033-141570/2023.- Cura Brochero, 14 de marzo de 2025.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 589110 - s/c - 28/4/2025 - BOE

EDICTO El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, sito en calle San Martín N° 902, en autos caratulados "CURETTI, RUBEN OMAR - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (expte. 2442714), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 3, Tomo: 2, Folio: 51-64, Córdoba, 10/02/2025. Y vistos:...Y considerando:...Por ello; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Rubén Omar Curetti, DNI 16.530.710, CUIT 20-16530710-1, argentino, nacido el día 11/02/1964, soltero, con domicilio real en calle Vicenta Ríos de Vocos n.° 1329 de la ciudad de Arroyito, provincia de Córdoba, adquirió a partir del año 1985 y por prescripción adquisitiva el inmueble inscripto en el Registro General de la Pcia. bajo la matrícula n.° 1664721 a nombre de la Sra. María Ignacia Almada, en el porcentaje del 100% y que se describe como: "Fracción de terreno ubicado en pueblo Arroyito, pedanía del mismo nombre, Dpto. San Justo, designada según plano y Expte. de la DGR, citado planilla n.° 55136, como lote 6A de la manzana 98, que siendo de forma de un cuadrilátero irregular, mide partiendo del extremo nor-este, punto letra D del plano referido, hacia el sur, mide; 7 m 50cm, desde aquí hacia el oeste mide: 39m 37cm, desde

este punto mide 8m 35cm y desde aquí hacia el este mide: 35m 37cm hasta dar con el punto de partida, cerrando una figura con una superficie de 281m 51dm, y linda al norte con más terreno de Vicenta Lario de Almada, al sud con lote 6B del mismo plano, y un una extensión de 4m con pasaje que da a una calle sin nombre, al este con más terreno de Miguel de los Santos Lario, y al oeste noroeste con de Miguel de los Santos Lario." Sus antecedentes dominiales son: folio n.º 3751, año 1969, Plano n.º 30554, Expte. n.º 0000-050262/1965. La nomenclatura catastral de la parcela es D. 30, Ped. 05, P. 4, C. 2, S. 1, Mza. 95, P. 20 y en DGR se encuentra inscripta bajo la cuenta n.º: 300514087770. Finalmente, el plano de mensura de usucapión utilizado para la presente acción, fue confeccionado por el Ing. Civil, Horacio Guardianelli MP. 2017/0, y fue visado por la Dirección Gral de Catastro bajo el Expte. n.º 0589-007873/2014 de fecha 09/06/2015, firmado por el Ing. Mario Daro. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Omitir la cancelación de la anotación de litis, según lo dispuesto en el considerando 14) y en consecuencia, ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, corresponde oficializar al Registro General de la Provincia a sus efectos. 4) Imponer las costas al actor Rubén Omar Curetti. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.10

10 días - N° 589238 - s/c - 25/4/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO- USUCACION- EXpte. N° 2268716" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 21/03/2025. Al escrito que antecede: Agréguese oficio al Registro General de la Provincia, que se acompaña. Por cumplimentados los aportes de ley. Proveo la presentación de fecha 22/11/2022: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "Matricula 758101, FRACCIÓN DE TERRENO: que se designa como Lote de terreno ubicado en el loteo de Villa del Lago, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Prov. De Cba. y que se designa como Lote 2 de la Manzana 269 (desig.oficial). Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. Norberto Oscar Frigerio hoy sus sucesores, por ser titular registral del inmueble objeto de la acción, para que en el término de veinte (20) días comparecan a estar a derecho bajo apercibimiento

de rebeldía. III) Asimismo, cítense y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítense a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Estancia vieja y a los colindantes: 1) Sr. Lezcano Raúl Guillermo, 2) Rainero Valeria Rosana, 3) Ferresin Orlando Jose, 4) Valles María Cristina, 5) los herederos de la colindante Yolanda Mandolessi, a saber: Daniel Edgardo Rodríguez y Claudia Betina Rodríguez. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Estancia Vieja donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. GUTIERREZ MARIEL ESTER SECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL LOTE 0 DE VILLA DEL LAGO, PED. SAN ROQUE, DPTO. PUNILLA, PROV. DE CBA. Y QUE SE DESIGNA COMO LOTE 2 DE LA MANZANA 269, QUE CONSTA DE UNA SUP. DE 851 MTS. 40 DMS.2., ENTRE ESTAS MEDIDAS Y LINDEROS: AL N. 50 MTS. 11 CMS. CON LOTE 3; AL S. 50 MTS. 6 CMS. CON LOTE 1; AL O. 17 MTS. CON LOTE 16 Y AL E. 17 MTS. CON CALLE 138. NUMERO DE CUENTA DGR 230420401286. NOMENCLATURA CATASTRAL 2304553701093100.

10 días - N° 589295 - s/c - 30/4/2025 - BOE

La Jueza de 1º Inst y 16º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos "MINUZ Gisela - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte N° 12064778, y en relación al

inmueble ubicado en el Departamento SANTA MARÍA, Pedanía SAN ANTONIO, Ubicado a 3.29 Km al noroeste de la localidad de MONTE RALO, designado como LOTE 472313-381503 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del esquinero Sudeste, punto A y rumbo sudoeste hasta el vértice B se mide 152,00m (Lado A-B) colindando con camino público; desde el vértice B con ángulo 54º45'23" hasta el vértice C mide 1648,05 m (Lado B-C) colindando con Parcela 472250-381408 de José Antonio Buschini Fo 6037 Año 1985 y Fo 34118 Año 1985; Santiago José Gallo, Luis Carlos Gallo Fo 693 Año 1994 y Fo 405 Año 1995; Graciela del Carmen Buschini Fo 1485 Año 1998; Mariela Viviana Moris e Iván Guillermo Moris Fo 2386 Año 2008; desde el vértice C con ángulo de 101º09'32" hasta el vértice D mide 117,46 m (Lado C-D) colindando con parcela sin designación, propietario desconocido; desde el Vértice D con ángulo de 79º09'48" hasta el vértice inicial y cerrando la figura con un ángulo de 124º05'17"; se mide 1583,09 m (Lado D-A) colindando con parcela sin designación propietario desconocido. Tiene una Superficie total de DIECINUEVE HECTÁREAS TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (19 Ha. 3609 m²) que según Reporte de la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo Cuenta Número 3105-4305238-7, con Nomenclatura Catastral 1-05-472264-381506-000. Todo esto surge del Plano de Mensura para Prescripción adquisitiva y del Informe Técnico de Estudio de Antecedentes N° 31-02-128787/2022, confecionado por el Ingeniero Agrimensor Héctor José De Angelis, Mat.1021, debidamente visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo expediente 0033-128787/2022, con fecha 8 de septiembre de 2022, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26/02/2025. Agréguese respuesta del Registro General de la Provincia (Formulario G y su anexo). Proveyendo a la presentación del 07/11/2023: Por iniciada la presente demanda de usucapión: Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Atento las constancias de autos y que el inmueble que se pretende usucapir no cuenta con antecedentes registrales, cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de Córdoba y diario a elección en el lugar del domicilio del inmueble, en los términos de los arts. 783 y 78 3ter del CPCC. Cítense y emplácese a los colindantes

y sus sucesores en el domicilio denunciado para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, debiendo transcribirse la última parte del art. 784 C.P.C. en las cédulas correspondientes. Cítense al Fisco de la Provincia, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPCC). Líbrese providencia al Sr. Juez de Paz a fin de que coloque copia del edicto en la Comuna más cercana durante treinta días. Líbrese providencia al Sr. Juez de Paz a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Atento la imposibilidad del Tribunal de verificar la firma digital en el plano adjuntado con fecha 24.07.2023, acompaña el mismo en su formato original a los fines de su verificación. Notifíquese." Firmado: María Eugenia MURILLO, Juez de 1^a Instancia. FERREYRA Josefina, Prosecretaria letrada.

10 días - N° 587501 - s/c - 21/4/2025 - BOE

VILLA DOLORES.- El Juzg. de 2da. nom. en lo Civ. Ccial. y de Flia. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. DURÁN LOBATO, Secretaría No 4, en autos "ROMERA, IRINA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" EXP. SAC No 10922833, cita y emplaza en calidad de demandados a Elvira Francisca Parrilla de Peyrano y/o su sucesión; María Nira Parrilla y/o su sucesión; Miguel Parrilla; Cruz Funes y/o su sucesión; Augusto Dalmacio Reynoso y/o su sucesión; Rubén Venancio Alfonso y Ana Luisa Castro y/o su sucesión (titulares en el Registro General de la Propiedad) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Y como colindantes y terceros interesados "Gringo" Morales y Julia Palacio o Julia Palacios de Alvarez (o sus sucesores), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para juicio de usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 20/03/2019, bajo el Expte. 0033-109505/2018, sito en calle 25 de mayo 262 de la Localidad de Villa Sarmiento, Dpto. San Alberto, Pedanía San Pedro, de esta Provincia, y que de acuerdo al informe técnico del art. 780 inc. 1 del CPCC se describe como "Inmueble ubicado en el Departamento SAN ALBERTO Pedanía SAN PEDRO Localidad VILLA SARMIENTO que según plano

expte. 0033-109505/2018 se designa como Lote 103 y se describe como sigue: Polígono irregular que partiendo de su vértice denominado con la letra A con ángulo de 79°03' con rumbo SE hasta el vértice B mide A-B= 14.18 m y linda con calle 25 de Mayo; desde el vértice B con ángulo de 93°03' hasta el vértice C mide B-C=4.30 m, desde C con ángulo de 270°00' hasta D mide C-D= 0.52 m, desde el vértice D con ángulo de 97°40' hasta el punto E mide D-E0 4.84 m , desde E con ángulo de 182°50' hasta el punto F mide E-F=20.67 m lindando todos estos tramos con Resto de Parc. 029 cta 28-06- 1761820-9 MFR 757449; desde F con ángulo de 175°11' hasta el vértice G mide F-G= 19.37 m y linda con Resto de Parc. 009 cta 28-06-0698903-1 MFR 749096 y con Resto de Parc. 010 cta 28-06-0519615-5 MFR 1.364.731; desde el vértice G con ángulo de 70°16' hasta H mide G-H= 13.09 m y desde H con ángulo de 205°38' hasta el vértice I mide H-I= 2.90 m lindando estos tramos con Resto de Parc. 005 cta 28-06- 0354311-7 F°19025/1960; desde el vértice I con ángulo de 84°22' hasta J mide I-J=4.10 m, desde J hasta K mide J-K= 015 m y desde el vértice K con ángulo de 270°00' hasta el punto L mide K-L= 21.15 m; desde el punto L con ángulo de 181°57' hasta el vértice inicial A mide L-A= 21.93 m, lindando estos tramos con Resto de Parc. 004 cta 28-06-0381710-1 MFR 1.197.656; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 691.17 m2." (sic).

10 días - N° 589301 - s/c - 12/5/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. 4, en autos "FILIPPA, LUIS ANTONIO - USUCAPION " EXPTE. N° 13177081" en fecha 25/03/2025, da por iniciada la presente demanda de Usucapión sobre el inmueble decripto como: Parcela ubicada en calle Tucumán 973, en departamento JUAREZ CELMAN, pedanía CARNERILLO, municipio GENERAL CABRERA, designado como lote 101 de la Manzana 035, que responde a la siguiente descripción: Polígono de 4 lados que partiendo del vértice "A" con un rumbo Este, NE y un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 50,00m (lado A-B) llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 10,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 50,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 10,00 m; encerrando una superficie de 500,00 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 016 de Dedominici Francisco y Michiel Jorge Alberto, Matrícula N°: 608.952, Cta. N°: 18-02-0.078.091/2; lado B-C con Parcela 022 de Garino Gustavo Adrián, Garino Fernando Rubén, Garino Diego José y Garino Maribel, Matrícula N°: 1.154.464, Cta N°: 18-02-

1.554.247/3 y con la Parcela 100 de Bertazzo María Cristina y Bertazzo Luis Oscar, Matrícula N°: 1.602.974, Cta N°: 18-02-4.140.111/0; lado C-D con Parcela 012 de Schwerkolt Laura Elisa, Matrícula N°: 355.211, Cta N°: 18-02-0.456.404/1, con Parcela 013 de Huppi Carmen Susana y Huppi Julio Alberto, Matrícula N°: 258.698, Cta N°: 18-02-0.285.878/1 y con Parcela 014 de Pistone Favio Martín y Avalos Sandra Maricel, Matrícula N°: 694.029, Cta N°: 18-02-0.285.877/3; y lado D-A con calle Tucumán. . todo ello conforme surge de Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Fabian Romanelli, Matr. N° 2984, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en fecha 30 de abril de 2024, según Expediente N° 0033-147845-2024. El inmueble está designado según nomenclatura provincial de destino como 1802070101035101. El mismo afecta la nomenclatura catastral N° 1802070101035015, al N° de cuenta 18-02-0078095-5 y al Dominio Mat. 930.240, cuyos titulares dominiales son Filippa, Luis Antonio y Moriconi, Teresa Elisa Victoria.

10 días - N° 589321 - s/c - 30/4/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, por la Secretaria número 2, en los autos caratulados ORTIZ MARTA EUGENIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 12924726 cita y emplaza a los titulares dominio Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus sucesores; sucesores de Lucero Félix Carlos Filemón, sucesores de Luis Manuel Lucero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12- 01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos; cita y emplaza como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus sucesores (titular según D.G.R.), a C.A.S.I.C. S.A. (titular de cuenta según informe de Cemdo), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes, sucesión indivisa de Carmen Ydalina Miranda; Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus sucesores; sucesores de Félix Carlos Filemón Lucero; sucesores de Luis Manuel Lucero; sucesores de Ignacio Alanís; sucesores de Felipe Escudero;

Sucesión indivisa de Roque Sinecio Bengolea, Aurora Albornoz y José María González para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble se compone de una fracción de campo que se describe como seguidamente se expresa: Conforme al plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Pablo Beacon, Matricula 1358, trámite vía web número 55484, Expte. 0033-140136/2023, plano 29—02-140136-2023, Dirección General de Catastro 30-06-2023 es un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar Estancia de la Esquina, designado como lote 434657-293102, que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con coordenadas Gauss Kruger X: 6435816.50, y 4295383.64 con un rumbo de 180°06'49" y un ángulo en dicho vértice de 89°10'45" y una distancia de 1896,27 metros llegando al vértice 2, a partir de 2 con un ángulo interno de 90°51'40" , lado 2-3 de 4206,51metros; a partir de 3, con un ángulo interno de 79°00'09", lado 3-4 de 252,54 metros; a partir de 4 con un ángulo interno de 221°30'35", lado 4-5 de 21,73 metros, a partir de 5 con un ángulo interno de 149°45'30", lado 5-6 de 126,07 metros, a partir de 6 con un ángulo interno de 186°40'55", lado 6-7 de 111,50 metros, a partir de 7 con un ángulo interno de 186°08'29", lado 7-8 de 102,48 metros, a partir de lado 8 con un ángulo interno de 187°02'08", lado 8- 9 de 409,33 metros a partir de 9 con un ángulo interno de 180°41'15"; lado 9-10 de 174,86 metros a partir de 10 con un ángulo interno de 182°02'05", lado 10-11 de 64,16 metros a partir de 11, con un ángulo interno de 186°49'12", lado 11-12 de 164,78 metros a partir de 12 con un ángulo interno de 186°18'22"; lado 12-13 de 69,24 metros a partir de 13, con un ángulo interno de 184°45'04"; lado 13-14 de 244,04 metros a partir de 14 con un ángulo interno de 49°18'25"; lado 14-15 de 4548,90 metros a partir de 15 con un ángulo interno de 274°54'54", lado 15-16 de 300,24 metros, a partir de 16 con un ángulo interno de 85°00'32", lado 16-1 de 221,99 metros encerrando una superficie de 698 hectáreas 3445 metros cuadrados. Linda con: lado 1-2 con Ruta Nacional 148; lado 2-3 con parcela 2905000000000000001T9, cuenta 290503630409, sin antecedentes de dominio; parcela 2905433853293649, cuenta 290503738846, matricula 699073, titular Bengolea Roque Sinesio; parcela 2905433841293149, cuenta 290504647747, dominio folio 11480, año 1985, titulares Bengolea Roque Sinesio y Albornoz Aurora; tramo sin antecedente de dominio, cuenta, ni parcela; parcela 2905433748291559, cuenta 290520840085, sin antecedentes de dominio; lados 3-4 al 13-

14 con zona de vías del FCGSM; lado 14-15 con parcela 29050000000000000000NT, cuenta 290505847359, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel, parcela 29050000000000000000G, cuenta 290501452945, dominio Folio 54 año 1922, titular Alanis Ignacio; parcela 290500000000000000001UH, cuenta 290505351281, sin antecedentes de dominio y parcela 2905435561293163, cuenta 290505847341, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel; lados 15-16 y 16-1 con parcela 2905435651293163, cuenta 290505847341, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel. Sandra Elizabeth Cuneo, JUEZ, María Verónica Casaletti, Prosecretaria. Of. 14 de marzo de 2025. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI María Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

6 días - N° 589442 - s/c - 21/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32 Nom en lo Civil y Comercial en autos caratulados GOMEZ CARRANZA, Isabel Maria – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 4296199, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 18. CORDOBA, 07/03/2025. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO....RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por ISABEL MARIA GOMEZ CARRANZA DNI 6.5189.698 y en consecuencia declarar que ISABEL MARIA GOMEZ CARRANZA, viuda del Sr. Sixto Martin Suelo Vera, con domicilio en calle San Jose de Calasanz s/n, localidad Mendiola, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción veinteañal desde el día 31.07.2000 (conf. art. 1905, CCCN), el dominio en una 100% respecto del inmueble que se describe conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Eduardo Salvador Rizzo, matrícula n° 2424-0 visado por la Dirección General de Catastro y aprobado con fecha 8 de agosto de 2005 (Expte. Prov:0033-01290-2005) y que se describe como inmueble Nomenclatura Catastral Provincial: depto. 13, -Ped. 01, Pueblo 36; C:01; S: 01; M: O15; P: 002 y Nomenclatura Catastral Municipal: C:01; S: 01; M: O15; P: 002 y que se ubica en Departamento Colon, Pedanía Calera Norte, Municipio de Mendiola, Calle San José de Calasanz, calle Córdoba, Bv. Italia y Avenida España. Manzana 015, Lote 002. Parcela 1 que afecta parcialmente los Dominios D° 11667, Folio 17623, Año 1977 y Dominio 5232, Folio 7485, Año 1982; cuyos titulares registrales son Silvia Graciela Suarez y Radial Sociedad Anónima . Cuenta N° 1301-0058963/1

Designación Oficial Lote 23. Se deja constancia en Observaciones que el inmueble se encuentra empadronado a nombre de Suarez Silvia G y Ot. por una superficie de 7.374,00 m2. Y que se describe como inmueble cuyo Segmento A-B: 100,61 m sobre calle Avenida España (cien metros con sesenta y un centímetros); Segmento B-C: 69,60 (sesenta y nueve metros con sesenta centímetros) sobre Calle San Jose de Calasanz; Segmento C-D sobre calle Córdoba 111,66 m (ciento once metros con sesenta y seis centímetros); segmento D-A Bv. Italia 70,62 m (setenta metros con sesenta y dos centímetros). Y que según Registro de superficies es identificado como Lote 002, Superficie 7.392,34 m2, Superficie cubierta 535,71 m2, Observaciones edificado a mérito de haber logrado acreditar el hecho de la posesión a título de dueño en forma pública, continua, pacífica e interrumpida del inmueble objeto de la presente acción y por el tiempo mínimo que exige la ley sobre el inmueble inscripto registralmente a nombre de Silvia Graciela Suarez y Radial Sociedad Anónima, a cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre de los anteriores titulares dominial. 2) Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de la actora ISABEL MARIA GOMEZ CARRANZA, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del C.P.C. y 1905 del C.C.C.N., debiéndose cancelar la Anotación de Litis en el D° 524 del 31/05/2023 y D° 525 del 31/05/2023 a cuyo fin oficiese al Registro de la Propiedad inmueble. Cumpliméntense las demás formalidades administrativas correspondientes. 3) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del C.P.C.C. 4) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: BUSTOS Carlos Isidro - JUEZ

10 días - N° 589476 - s/c - 14/4/2025 - BOE

En autos "NOVAIRA, RAUL ROBERTO - USUCAPION" (Expte. 12002587), tramitados ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1era. Instancia y 1era Nominación de la ciudad de Bell Ville, Secretaría 1, Dra. Noelia Boggio, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 23/12/2024. Proveo a la presentación que antecede: téngase por denunciados los domicilios de los herederos de Enrique Bernabé Errasti y de los herederos de elva Teresa Errasti. Atento lo solicitado y constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo

fin, cítense y emplácese a los sucesores de Enrique Bernabé Errasti; a los sucesores de Elva Teresa Errasti; al Sr. Hervin Jose Errasti y / o sus sucesores; a Ricardo Errasti y / o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y asimismo dese intervención a la Provincia y a la Municipalidad de Cintra, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de cintra como así también en el tablero avisador de este Tribunal. Notifíquese: Descripción del inmueble y colindancias: Matricula 1.738.478: Una fracción de terreno compuesta por los lotes designados con las letras "F" y "G" de la MANZANA número CUATRO del pueblo CINTRA, F.C.C.A. Pedanía Litín del Departamento Unión Provincia de Córdoba, al Sud de la vía férrea, de acuerdo al plano agregado al protocolo del Escribano Ramón Frontera Vaca, titular del Registro 8 del año 1923 a fs. 419; consta dicho inmueble de treinta y nueve metros de frente al Norte, por treinta y un metros sesenta y dos centímetros de fondo, igual a una superficie total de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS, diez y ocho decímetros cuadrados; lindando: al Norte, con calle Arrecifes: al Este, calle Rivadavia; al Sud, con el lote once y al Oeste con el lote diez. Antecedente dominial Folio 15.491/1950 y Folio 37.153/1977. Descripción según plano confeccionado por el Ing. Adrian Briner Expediente N° 0563-002072/2008 FECHA DE VISACION 09/02/2012: Parcela ubicada en la manzana catastral N° 8 (MZA. Of. 08) de la localidad de Cintra, en el departamento UNION, pedanía LITIN; dicha manzana se encuentra rodeada por las calles Arrecifes, Rivadavia, Ruta Provincial N° 2 y Ruta Provincial N° 3. La posesión de RAUL ROBERTO NOVAIRA afecta en forma parcial a la parcela N° 02 de la manzana catastral N° 08 (Mza. Oficial N° 08), con antecedentes de Dominio D° 13113 F° 15491 T° 62 A° 1950 y D°

26531 Fº 37153 Tº 149 Aº 1977, a nombre de Elba Teresa Errasti de Orozco, Ricardo Errasti, Enrique Bernabe Errasti y Hervin Jose Errasti, empadronada en la cuenta N° 36-01-0209754/4 a los mismos nombres; lo poseido actualmente se encuentra edificado y se utiliza como depósito de materiales y en el futuro se utilizará para el mismo propósito. La parcela en cuestión es designada como parcela N° 10, tiene una superficie de 1185,45 m², se encuentra edificada y consta de las siguientes características, el lado Nor-Este línea A-B mide 39,00 metros, y linda con la calle Arrecifes, siendo el ángulo nor-oeste de 89º 56'; el lado Sud-Este, línea B-C mide 30,50 metros y linda con la calle Rivadavia, siendo el ángulo nor-este de 90º 04'; el lado Sud-Oeste, línea C-D mide 39,00 metros y linda con Parcela 03 de Antonio Alfonzo, sin antecedentes dominial, siendo el ángulo sud-este de 89º 56'; y el lado Nor-Oeste, línea D-A mide 30,30 metros y linda con la Parcela 08 de Raúl Roberto Novaira, inscripta en el dominio Fº 3308 Tº 14 Aº 1997, siendo el ángulo sud-oeste de 90º 20'. En Rentas de la Provincia se registra en la cuenta 36010209754/4 a nombre ORLANDA DE ERRASTI Y OTROS. En la Dirección Provincial de Catastro se registra en la Nomenclatura Catastral N° 36-01-08-02-01-08-200.- En la Municipalidad de Cintra se registra en la Nomenclatura Catastral N° 36-03-04-02-04-057-057.- Que los colindantes de dicho inmueble, conforme informe de la Dirección Provincial de Catastro, es Antonio Alfonzo y Raul Novaira de la localidad de Cintra.

10 días - N° 589487 - s/c - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de Séptima Nom, Sec 13, de Rio IV, en autos "PALACIOS, SELSA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2982362) ha dictado el AUTO NUMERO: 6 de fecha 13/02/2025, el cual amplia la Sentencia N° 13 de fecha 26/04/2024, en los siguientes términos: RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, rectificar la Sentencia Nro. N° 13 de fecha 26/04/2024, consignando que el inmueble adquirido por prescripción designado como LOTE 100, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N°1619206, cuya nomenclatura catastral es 24-01-01-01-02-048-100 se encuentra anotado en la DGR bajo la cuenta 24014131895-1. II) Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, ampliar la Sentencia Nro. N° 13 de fecha 26/04/2024 consignado la descripción del inmueble conforme surge del Certificado Catastral expedido por la Dirección General de Catastro, a saber: "El lote 100 mide y se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinero noreste, vértice A, con

ángulo interno de 87º00' y con rumbo suroeste hasta el vértice B mide 8,00 metros (línea A-B), colindando con la calle General Paz; desde este vértice B con ángulo interno de 93º00' y con rumbo noroeste hasta el vértice C mide 37,20 metros (línea B-C), colindando con la parcela 6, a nombre de Verónica Clotilde Molecker, M.F.R. 207.095; desde este vértice C con ángulo interno de 87º00' y con rumbo noreste hasta el vértice D mide 8,00 metros (línea C-D), colindando con la parcela 18, a nombre de Néstor José Nievas, Marcela Silvina Nievas y Alberto Guillermo Nievas, M.F.R. 776.935; y cerrando la figura, desde este vértice D con ángulo interno de 93º00' y con rumbo sureste hasta el vértice A mide 37,20 metros (línea D-A), colindando con la parcela 15, a nombre de Armando Héctor Phillipott y Santiago Rene Phillipott, M.F.R. 1.189.384, resultando una superficie de 297,22 m². III) Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, rectificar la Sentencia Nro. N° 13 de fecha 26/04/2024, en el sentido que el número de folio correcto de la parcela 6 inscripta a nombre de Verónica Clotilde Molecker-colindante con el lote 100- el siguiente M.F.R. 207.095. IV) Tomar razón en la Sentencia N° 13 de fecha 26/04/2024 y en el Protocolo Digital, perteneciente a esta Secretaría de la rectificación aquí solicitada.

10 días - N° 589528 - s/c - 8/5/2025 - BOE

RIO CUARTO, 22/10/2024. La Sra. Juez de 1º inst. y 6º Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaria N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER - USUCAPION - SAC N° 6648413", se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del Sr. José Luis Dattoli y al Sr. Luis Felipe Dattolli -en su carácter de heredero del titular- y/o los sucesores de éste último y de la Sra. Ana Romero de Dattolito y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos. El inmueble objeto de usucapión se describe como: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula Fº Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89º42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267º5'6", la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93º 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olguín de Irusta (Fº 1418 Aº 1926), la parcela 009 de Mar-

celo Germán Allasia (Matrícula Fº Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (Fº 15682 Aº 1984), forma en el vértice E un ángulo de 89º28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula Fº Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula Fº Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matrícula Fº Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89º2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91º 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m²), afectando el dominio Folio N.º 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pbro 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal C05, S02, M210, P43

20 días - N° 589610 - s/c - 5/5/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO - ORDINARIO - (Expte. 336363) cita y emplaza a los herederos de RAMON MIGUEL CRUCET, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto que así lo ordena reza: 'ALTA GRACIA, 17/04/2012. ... Atento el fallecimiento denunciado del accionado Ramón Miguel Crucet, en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C. suspéndase el trámite del juicio y su estado. Póngase en conocimiento de los herederos del Sr. RAMON MIGUEL CRUCET la existencia del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense los edictos de ley por tratarse de personas indeterminadas, sin perjuicio de la notificación al domicilio real de los herederos si corresponiere. Fdo: GONZALEZ María Gabriela PROSECUTARIO/A LETRADO-VIGILANTI Graciela María JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 589631 - s/c - 15/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1^a Instancia y 28 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría cargo del Dr. Ellerman Iván, en autos caratulados: "MONSU WASSAN, ANA TERESA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 5455725), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO 196, Córdoba 05/11/2019. Y VISTOS: (...).

Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta por Ana Teresa Monsu Wassan, DNI 28.852.388, contra María Leonor Heredia (hoy sus herederos), respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula N° 949561 DPTO. CAPITAL que se describe como: "Fracción de terreno: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, resto de una mayor superficie ubicada en suburbios Norte del Municipio de esta Capital, sobre el camino a Río Ceballos por Pajas Blancas, a la altura del Kilómetro dos y que en un plano especial de subdivisión, plano N° 177 de la circunscripción 23- EXPTE. R.344/55, se designa la fracción que se transfiere como fracción "C" del lote Número Uno de la Manzana letra "G", Barrio las Margaritas y mide ocho metros con cincuenta y ocho centímetros de frente por catorce metros de fondo, lo que hace una superficie total de ciento veinte metros con doce decímetros cuadrados. Lindando al Norte con la calle Hernando de Magallanes; al Sud con parte del Lote Dos, al Este con la fracción "B" del mismo plano y al Oeste con parte del lote Dieciocho." La parcela se ubica catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 05, Sec. 12, Manz. 011, Parc. 007 y se encuentra empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 1101-0792660/7. En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de la actora, pues posee animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (año 1984) (art.1905 del Cód. Civ. y Com.). 2) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).- 3) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Ana Teresa Monsu Wassan, DNI 28.852.388, del derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada (art. 789, 2º párr., CPC).- 4) Imponer las costas por el orden causado.-5) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.- Hágase saber . Texto firmado Digitalmente por: Vinti Angela María JUEZ/A de 1ra Instancia.-

11 días - N° 589718 - s/c - 30/4/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 48º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Dra. Raquel Villagra, Secretaría a cargo de la Dra. María Josefina Matus en estos autos caratu-

lados "AMATEIS VILMA ISABEL – USUCAPIÓN - EXPTE N° 5091188" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Veintiséis. Córdoba, Veintiuno de Marzo de dos veinticinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Vilma Isabel AMATEIS (DNI 10.378.820) y en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble ubicado en calle Copacabana N° 301 y 305, Barrio San Martín, ciudad de Córdoba, departamento Capital de la provincia de Córdoba, designado como: lote entre las calles Copacabana y Uspallata, correspondiendo a parte del lote oficial 26, manzana oficial 11 - parte de la parcela 22, Matrícula 37909, N° de cuenta 11-01-064-4444-7, c. Limita al Sud Este y Oeste con las calles Uspallata y Copacabana y al Norte Este y Oeste con las respectivas parcelas 23 y 21. Las medidas lineales son 10 metros de frente por 10 metros en su contrafrente con un largo de parcela de 12.8 metros, encerrando una superficie total de ciento veintiocho metros cuadrados (128 m²). Nomenclatura Catastral 11-01-01-03-16-007-022 (anterior) y 11-01-01-03-16-007-032 (actual) (Provincial) y 03-16-007-022-00000-1 (Municipal), Número de Cuenta D.G.R.: 110106444447. La posesión afecta de manera total al inmueble identificado como parcela n° 22, Matrícula 37909 (11) de titularidad del Sr. Osvaldo Francisco Amateis. 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición del inmueble en el Registro General de la Propiedad, a nombre de la actora, Sra. Vilma Isabel AMATEIS (DNI 10.378.820). 3º) Cancelar las inscripciones del dominio anterior y proceder a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C. 4º) Costas por su orden. 5º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, Dres. Pedro S. J. Mondonio y Federico Falco, para cuando exista base económica para ello. 6º) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del perito oficial, Mateo José Brunello en la suma de pesos pesos doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos once con treinta y seis centavos (\$ 254.211,36), los que son a cargo de su comitente. Protocolícese y hágase saber. Fdo. VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 590139 - s/c - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 48º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sito Caseros 551, 1er piso, pasillo A. M. Bas, en los autos caratulados "CECCONELLO, JUAN CARLOS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPEDIENTE: 6181322" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 21, Córdoba, 13 de marzo de 2025.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Juan Carlos Ceconello (DNI 12.671.435) y, en consecuencia,

declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble ubicado en calle Pachacutec n° 7726 de Barrio Quisquizacate, que se describe como Lote de terreno ubicado en Villa Arguello, Suburbios Norte-Oeste de esta Ciudad, Departamento Capital, designado como Lote trece Manzana veintiuno que mide: de frente y fondo diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros (17,45 ms) y de los costados cuarenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (44,45 ms). Linda al Norte con lote once; al Este, con Lote catorce; al Sud, con Lote quince y al Oeste, con calle Pública, hoy Pachacutec, con una superficie total de setecientos ochenta y tres con doce centímetros cuadrados (783,12 m²). La posesión afecta de manera total el inmueble que está inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula Número 1624793 y está empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 11-01-411868-2 -con designación oficial Mza. 21 Lt. 13 y Nomenclatura Catastral que se corresponde con D:11 - Ped:01 - Pue:01 - C:13 - S:20 - Mz:10 - P:11, a nombre del Sr. Pedro Cors en el cincuenta por ciento (50%) y Efrain Gotlib en el cincuenta por ciento (50%). 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición del inmueble en el Registro General de la Propiedad, a nombre del actor, Sr. Juan Carlos Ceconello (DNI 12.671.435). 3º) Cancelar las inscripciones del dominio anterior y proceder a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C. 4º) Costas por su orden. 5º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, Dres. Pedro S. J. Mondonio y Federico Falco, para cuando exista base económica para ello. 6º) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del perito oficial, Mateo José Brunello en la suma de pesos pesos doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos once con treinta y seis centavos (\$ 254.211,36), los que son a cargo de su comitente. Protocolícese y hágase saber. Fdo. VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 590481 - s/c - 30/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO – ORDINARIO - (Expte. 336363) (Expte. N 026 – Lote A)" cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a CRUCET RAMÓN MIGUEL, CUELLO PANTALEONA ROSARIO Y/O SUS SUCESORES, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se

describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Las Cañitas;" Pnia. Potro de Garay, del Dpto Sta. María de ésta Pcia. De Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8152, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: al Norte LINEA A-B rumbo E.S.E que mide 500m., y linda con el lote 30 – Parcela 0252-2851, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 78° 46'; al Este LINEA B-C rumbo S.S.O que mide 189.47m., linda con Parcela 0252-2753, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 101° 15'; al Sur LINEA C-D rumbo O 1/4 N.O. mide 463,09m., linda con lote C- Parcela 0252-2750, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 89° 59'; al Oeste LINEA D-A que cierra la figura, rumbo N.N.E. mide 185,95m., linda con lote B- Parcela 0252-2651, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 90°; todo lo que hace una superficie total de ocho hectáreas 9.516 metros cuadrados (8 Ha – 9.516 m²). Nomenclatura catastral provincial: Dpto 31; Ped 08; Hoja 0252; Parcela 8152. ESTA FRACCIÓN SE ENCUENTRA INSCRIPTA EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA AL PROTOCOLO DE DOMINIO AL NÚMERO 35.218; FOLIO 43.936; TOMO 172; AÑO 1964; NÚMERO 7066; FOLIO 9298; TOMO 38; AÑO 1965. Fdo: GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO. Así mismo cita y emplaza a los herederos de RAMON MIGUEL CRUCET, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto que así lo ordena reza: "ALTA GRACIA, 17/04/2012. ... Atento el fallecimiento denunciado del accionado Ramón Miguel Crucet, en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C. suspéndase el trámite del juicio y su estado. Póngase en conocimiento de los herederos del Sr. RAMON MIGUEL CRUCET la existencia del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense los edictos de ley por tratarse de personas indeterminadas, sin perjuicio de la notificación al domicilio real de los herederos si corresponiere. Fdo: GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 590624 - s/c - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. De 8va. Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dr. Nicolás Maina, Secretaría Dr. Hugo Luis Valentín Bonaldi, en los autos: "EBERHARDT, Julio Alberto - Usucapión - Tram. Oral (Expte. n° 5532882)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO:

31. CORDOBA, 21/03/2025. VISTO: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVE: 1. Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar que Julio Alberto EBERHARDT, DNI 10.862.138 el día 31/12/2018 adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre los inmuebles descriptos precedentemente en el considerando I. 2. Oficiar al Registro de la Propiedad para la matriculación del inmueble e inscripción del dominio. 3. No imponer costas. Protocolícese y notifíquese. Dr. Nicolás Maina (Juez)" Descripción del inmueble: "Lote 41 de la manzana "E", sito en calle Juan Martín de Pueyrredón s/n°, Barrio El Caracol, de la Ciudad de Rio Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice A con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 71° 21', tramo A-B de 34,95 m.; desde el vértice B con ángulo interno de 170° 27', tramo B-C de 1.00 m., ambos tramos lindando al Nor-Oeste con calle Juan Martín de Pueyrredón; desde el vértice C con ángulo interno de 118° 12', tramo C-D de 52,99 m., que linda al Nor-Este con Parcela 29, desde el vértice D con ángulo interno de 270° 00', tramo D-E de 18,32 m., que linda al Nor-Oeste con Parcela 29; desde el vértice E con ángulo interno de 270° 00', tramo E-F de 43,17 m., que linda al Sur-Oeste con Parcela 29; desde el vértice F con ángulo interno de 38° 04', tramo F-G de 43,12 m., que linda al Nor-Oeste con calle Juan Martín de Pueyrredón; desde el vértice G con ángulo interno de 146° 47', tramo G-H de 62,23 m., que linda al Nor-Este con calle Juan Martín de Pueyrredón; desde el vértice H con ángulo interno de 202° 56', tramo H-I de 6.99 m., que linda al Nor-Oeste con calle Juan Martín de Pueyrredón; desde el vértice I con ángulo interno de 62° 13', tramo I-J de 87,37 m., que linda al Sur-Este con Parcela 22; desde el vértice J con ángulo interno de 90° 00' y cerrando la figura , tramo J-A de 123,65 m., que linda al Sur-Oeste con lote 2 de la manzana 107 (parcela 49); todo lo que encierra una superficie de 7560,81 m²." Conforme el citado plano, la nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.02, Mz.54, Parc.41 y el mismo afecta de marera total a los lotes: 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15, todos de la manzana "E", cuyos dominios se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.883.993, 1.884.012, 1.884.018, 1.884.019, 1.884.066, 1.884.458 y 1.884.461; respectivamente.-

10 días - N° 590807 - s/c - 7/5/2025 - BOE

EDICTO -El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2^a Nominación de la ciudad de Córdoba, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Carlos

BERTAZZI, Secretaría Dra. Paula I. Oviedo, cita y emplaza, en los autos caratulados: "MACIA, Yanna USUCAPION - Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte 5074829" a los Sucesores de la Sra. Isabel Urze CONTRERA ó CONTRERAS DNI 7.372.382 y a todos los que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de Veinte días contados a partir de la última publicación de estos edictos, comparezcan a estar a derecho en el presente. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Inmueble ubicado en Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 4 de la manzana oficial B, consta de 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo, superficie de 270 M2., lindando al Norte, con Lote 8; al Sud, calle Montevideo, al Este, Lote 3; y al Oeste, Lote 5 de la misma manzana propiedad de Isabel UrzeContrera, Matrícula F/R 1720977, antecedente dominial Folio 26.574 año 1954. N° de cuenta D.G.R. 11010647611/0, 2º) SEGÚN MENSURA: El inmueble se encuentra situado en calle Luis de Azpeitia 2482 (ex Montevideo) de Bº Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Nom. Catastral: 11-01-01-06-26-006-013-00. Superficie de terreno: 270.00 m². Límites y colindancias: Línea C-D: 9.00m colindando con la calle Luis de Azpeitia (ex calle Montevideo). Línea D-A: 30.00m. donde colinda con lote 5 parcela 14 de Oscar Pedro Giamberardino; lote 6 parcela 15 de Otto Alberto Canafoglia y lote 8 parcela 23 de Nélida Elba Tissera Cabrera. Línea A-B: 9.00m., colindando con parcela 23 lote 8 de Nélida Elba Tissera Cabrera. Línea B-C: 30.00m., colindando con parcela 27 lote 3 de Modesta Santos Herrera. Superficie del terreno= 270,00m². Superficie edificada= 109,00m². Fdo: Checchi María Verónica – secretaria / Bertazzi Juan Carlos - Juez."

10 días - N° 590842 - s/c - 7/5/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Com. y de Fija de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, en autos: "CASALIA, MARIANA LAURA - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 11112728" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 22. VILLA DOLORES, 12/03/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenial a la Sra. Mariana Laura Casalia, D.N.I. N° 28.802.665, CUIL N°: 27-28802665-9 argentina, nacida el 23/04/1981, casada en segundas nupcias con Marcelo Patricio Fernández DNI: 29.305.036, CUIL: N° 20-29305036-9 , con domicilio en calle Avenida Honorio Pueyrredón

751, Piso 4° Dpto "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en proporción del ciento por ciento (100 %), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía SAN JAVIER, municipio SAN JAVIER, en calle pública designado como LOTE 111 que se describe como sigue: PARCELA formada por 6 lados, que partiendo del esquinero noroeste, designado como vértice 2 con ángulo de 70°58'43 y rumbo sureste hasta el vértice 1 mide 26,12 m; desde el vértice 1 con ángulo de 198°48'57 y rumbo sureste hasta el vértice 3 mide 20,98 m; desde el vértice 3 con ángulo de 101°58'44 y rumbo suroeste hasta el vértice 4 mide 65,16 m; desde el vértice 4 con ángulo de 97°27'28 y rumbo suroeste hasta el vértice 5 mide 26,32 m; desde el vértice 5 con ángulo de 178°9'34 y rumbo suroeste hasta el vértice 8 mide 35,75 m; desde el vértice 8 con ángulo de 72°36'34 y rumbo noreste hasta el vértice 2 mide 91,74 m; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 4031,10 Expediente SAC 11112728 - Pág. 1 / 3 m², colindando: lado 2-1 y lado 1-3 con calle pública; lados 3-4 con parcela s/designación, posesión de Jesús Burgos, dominio no consta; lados 4-5 y 5-8 con parcela 101, Alvarez Gilda Graciela, matrícula 1.763.617, propiedad N° 29-03-4148585-0; y lado 8-2 con parcela s/designación, posesión de Faustino Gomez, dominio no consta. LINDA: al Noreste con calle pública; al Sureste con Parcela s/designación, posesión de Jesús Burgos, dominio no consta; al Sur parcela 101, Alvarez Gilda Graciela, MFR 1.763.617, propiedad N° 29-03-4148585-0; al Noroeste con parcela s/designación, posesión de Faustino Gomez, dominio no consta; no surgiendo afectaciones registrales. Nomenclatura catastral: 2903220102004069 y a los fines tributarios se encuentra empadronada en la cuenta N° 290342783129; Según el Plano de Mensura confeccionado por Mario Alberto Heredia Mat. 1114, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-126584-2022 de fecha 06/07/2022. Asimismo, del informe N° Informe N° 82/2022 de la Contaduría General de la Provincia-Ministerio de Finanzas (informe de fecha 14/09/2022) se desprende "...consultado el registro pertinente no se encuentra anotado a nombre de CASALIA, MA-

RIANA LAURA denuncia de herencia vacante alguna."; además del informe número 37827 de fecha 06/07/2022 surge que no afecta dominio, ni afecta derechos fiscales de propiedad y que el inmueble tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: 2903220102004069.2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 09 de septiembre de 2020. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficializar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interveniente, Ab. Verónica Analía Huere, Mat. Prof. 6-131, para cuando sea así solicitado y Expediente SAC 11112728 - Pág. 2 / 3 exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - FDO: CUNEO Sandra Elizabeth-Jueza. Villa Dolores, 31/03/25. Texto Firmado digitalmente por: LARGHI María AI 5 días - N° 590903 - s/c - 11/4/2025 - BOE

RIO CUARTO, 28/02/2025. La Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1° Inst. y 2° Nom. en lo CC de Rio Cuarto, sito en calle Caseros esq Corrientes de la ciudad de Rio IV, Pcia de Cba, Dra. Luque Vide-la María Laura, en autos : "OLVERO, ANGELA ISABEL (HOY SUS CESIONARIOS CERONI ALEJANDRO Y OTROS) USUCACION" (Expte 1840065) que tramitan ante la Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Marina Beatriz Torasso, ha resuelto citar y emplazar a los demandados, María Isabel AMEZAGA y Margarita Amuschástequi de AMEZAGA y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítese y emplácese a los colindan-

tes y/o sus sucesores, Sres. Jorge Mario Peña, Sucesores de Juan Alberto RIOS y/o Sucesores de Chavez Santos Tito, y Justa Rojo y/o Enrique Muñoz, y/o Susana Lucrecia Andrada de Muñoz, y/o Sucesores de Eduardo Aníbal Allende y a quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, CERONI HNOS CUIT 30-61624713-8 y/o Javier Adolfo Luciano OLIVERO y/o Suc. de Antonio Ceroni, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado.- El inmueble objeto de la presente usucapión se describe según título Lote siete de la manzana diez, ubicado en Pueblo Alberdi, municipio de Río Cuarto, Pedanía y Dpto. del mismo nombre y según plano Lote 53 de la Manzana 10, ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, Pcia de Córdoba sobre calle Olegario Andrade 254, formado al NorEste, por línea AB de 9,87 m, limita con calle Olegario V Andrade, y forma en A un ángulo de 89 grados 57 minutos y 53 segundos, y en B forma un ángulo de 89 grados 39 minutos y 54 segundos. El costado Sud Este esta formado por la línea BC de 65,14 m limita con las parcelas 11 de Juan Alberto Rios (mat 587963), 12 de Sucesión indivisa de Chaves Santos Tito (Mat 902865); y 21 de Enrique Muñoz y Susana Lucrecia Andrada de Muñoz (Mat 383183). El límite SurOeste lo forma la línea CD, de 9,45m, formando en C un ángulo de 88 grados 22 minutos y 17 segundos, y limita con la parcela 22 de Suc indivisa de Allende Eduardo (mat 376538). Por último se cierra el polígono al NorOeste con la línea DA de 64,81 m que en D forma un ángulo de 92 grados 0 minutos y 6 segundos, y limita con la parcela 9 de Mario Jorge Peña (Mat 743928), todo ello encerrando una superficie de seiscientos veintisiete metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados (627,64mt²). Lo descripto se encuentra edificado.- nomenclatura catastral 24-05-52-04-01-178-053, rentas cuenta N° 240501104257 , superficie total de seiscientos cincuenta metros cincuenta decímetros cuadrados, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio 522 del año 1933. - Río Cuarto, de marzo de 2025.

10 días - N° 589483 - s/c - 29/4/2025 - BOE

